INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
2022 - 2023

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
CONTRALOR

JUAN FERNANDO CASTRILLÓN BENJUMEA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

GABRIEL JAIME PUERTA CÁRDENAS
Profesional Universitario

MEDELLÍN, ENERO DE 2024

DIRECTIVOS

Pablo Andrés Garcés Vásquez
Contralor

Jorge Alejandro Uribe Rodríguez
Subcontralor

Alejandra María Soto Santa
Secretaria General de Organismos de Control

Paula Andrea Ortega Escobar
Contralora Auxiliar de Apoyo Técnico (E)

Diego Mauricio Echeverri Arango
Jefe Oficina de Control Interno

Juan Fernando Castrillón Benjumea
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Juliana Mesa Correa
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Juan Sebastián Gómez Patiño
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Juan David Álvarez Jaramillo
Contralor Auxiliar Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Jorge Hugo Elejalde López
Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros

Jhonny Ramírez Serna
Director Administrativa de Talento Humano

Jesús Antonio Ramírez Gómez
Contralor Auxiliar de Participación Ciudadana (E)

Luis Alberto Gallego Moná
Director Administrativo de Desarrollo Tecnológico

Director Gestión del Conocimiento

CONTRALORÍAS AUXILIARES DE AUDITORÍA FISCAL - CAAF

María Isabel Morales Sánchez
CAAF Distrito 1

José David Soto López
CAAF Distrito 2

María Isabel Mejía Velásquez
CAAF Distrito 3

María Eugenia Bedoya Ospina
CAAF EPM 1 Asuntos Administrativos

Carla Cristina Mejía Zapata
CAAF EPM 2 - Energía

Manuel Alejandro Moreno Zapata
CAAF EPM 3 Aguas y Saneamiento Básico

José Nicolás Arenas Henao
CAAF Telecomunicaciones

Germán Builes Zuluaga
CAAF EPM Filiales Energía

Carlos Fredy Carmona Ramírez
CAAF EPM Filiales Aguas

Juan Guillermo Areiza Zarate
CAAF Servicios de Salud y Empresas Sociales del Estado

Gloría Estella Zuluaga Ramírez
CAAF Cultura y Recreación

Andrea Quirama García
CAAF Movilidad y Servicios de Transporte Público

Diego Alberto Rodríguez Agudelo
CAAF Gobernabilidad y Organismos de Control

Mauricio Esteban Vergara Montoya
CAAF Obras Civiles

Alejandro Hernández Jaramillo
CAAF Educación

CAAF Ambiental

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN 8
1. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2022 - 2023..... 9
1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 4. VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL 9
1.1.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 9
1.1.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 73
1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 3. EFECTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 74
1.2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 74
1.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 2. FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO E INSTITUCIONAL 83
1.3.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. 83
1.3.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. 132
1.4 LÍNEA ESTRATÉGICA 1. DESARROLLO CONTINUO DEL TALENTO HUMANO..... 133
1.4.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. 133
2. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES 2023..... 153
3. LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO..... 156
4. DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS A TRAVÉS DE LOS INDICADORES 160
5. IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS) BAJO LOS REQUISITOS DE LA NORMA INTERNACIONAL ISO 37001:2016..... 169
6. CONCLUSIONES 174
7. RECOMENDACIONES..... 176

LISTADO DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1. Cumplimiento (Cantidad y Términos) plan de Vigilancia de Control Fiscal PVCFT 2022 - 2023 9
Cuadro 2. Cumplimiento (Cantidad y Términos) Vigilancia de Control Fiscal Territorial 2022 -2023 10
Cuadro 3 . Ejecución PVCFT por entidad auditada y modalidad de auditoría 2023 10
Cuadro 4. Cuadro. Auditorías más relevantes 2023 12
Cuadro 5 . Cobertura de los sujetos y puntos de control 2022 - 2023 19
Cuadro 6 . Relación Sujetos y Puntos de control 2022 – 2023 (R. 0219 de 2023) 19
Cuadro 7. Cobertura presupuesto auditado 2022 - 2023 (cifras en pesos) 20
Cuadro 8. Opiniones presupuestal y contable y concepto indicadores financieros 2022 22
Cuadro 9. Cobertura Presupuesto ambiental vigencia 2021 – 2022 28
Cuadro 10. Incidencias de Hallazgos surgidos del proceso auditor 2022 - 2023 ... 30
Cuadro 11. Relación de hallazgos fiscales por entidad auditada y auditoría 2022 - 2023 (cifras en pesos) 30
Cuadro 12. Relación de hallazgos fiscales trasladados y devueltos 2022 – 2023 . 41
Cuadro 13. Cantidad de beneficios acumulados por tipo 2022 - 2023 44
Cuadro 14 . Beneficios cualitativos 2023 45
Cuadro 15. Beneficios cuantitativos Auditorías Fiscales 2022 – 2023 (cifras en millones) 61
Cuadro 16. Procesos con auto de apertura 2017,2018, 2019,2020, 2021 culminados 67
Cuadro 17. Conceptos jurídicos unificadores año 2022 - 2023 68
Cuadro 18. Pedagogía Fiscal a los sujetos y puntos de control (Efecto Disuasivo) 2022 y 2023 69
Cuadro 19 . Formación y acompañamiento contralor estudiantil 2022 - 2023 76
Cuadro 20 . Escuelas de capacitación 2022 partes interesadas en el marco de los encuentros de ciudad. 77
Cuadro 21. Pedagogía para grupos de interés (periodistas, universitarios, etc.) 2022 - 2023 79
Cuadro 22 . Capacitación virtual (Academia virtual) 2022 - 2023 79
Cuadro 23 . Eventos con veedurías y redes institucionales 2022 - 2023 81
Cuadro 24. Cumplimiento PIGA 2023 90
Cuadro 25. Ejecución plan de auditorías Internas 2023. 96
Cuadro 26. Número de contratos y recursos comprometidos a dic. 31 de 2023 .. 127
Cuadro 27. Evaluación de proveedores 2023. 127
Cuadro 28. Cumplimiento Plan de comunicaciones 2023 128

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Cuadro 29.El estado general del plan de acción es el siguiente: 133
Cuadro 30. Las acciones están relacionadas con los hallazgos formulados por la AGR. 133
Cuadro 31. Cumplimiento Plan de Bienestar Social e incentivos a servidores y grupo familiar 2023 134
Cuadro 32. Cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación PIC 2023 135
Cuadro 33. Entrenamiento en el puesto de trabajo 139
Cuadro 34. Procesos judiciales a favor y en contra de la Contraloría Distrital de Medellín 145
Cuadro 35. Gestión Secretaría Técnica Comité de Conciliación 146
Cuadro 36. Etapas del ciclo de la defensa jurídica de la CDM 150
Cuadro 37. Cumplimiento de los planes institucionales 2023 153
Cuadro 38. Cumplimiento acumulado de objetivos Plan Estratégico 2022-2025 . 156
Cuadro 39. Cumplimiento de objetivos según indicadores asociados 2023 158
Cuadro 40 .Desempeño Proceso de control Fiscal 2023 160
Cuadro 41. Desempeño del proceso gestión evaluación y seguimiento 2023 161
Cuadro 42 . Desempeño Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura 2023 .. 162
Cuadro 43. Desempeño del proceso gestión de del Talento Humano y del conocimiento 2023 164
Cuadro 44 . Desempeño del Proceso de Gestión Estratégica 2023 166
Cuadro 45 .Desempeño del Proceso de Participación Ciudadana 2023 167

LISTADO DE GRÁFICOS

Pág.

Gráfico 1. Certificado Sistema de Gestión Antisoborno SGAS ISO 37001:2016 CDM 2023 125
Gráfico 2. Ejecución Plan de trabajo Seguridad y Salud en el trabajo 2022..... 142
Gráfico 4. Imágenes Congreso Internacional de Control Fiscal y Gobernanza 2023 CDM 152
Gráfico 1. Certificado Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 CDM 2023 170

INTRODUCCIÓN

Finalizado el segundo año de gestión del Dr. Pablo Andrés Garcés Vásquez, Contralor Distrital de Medellín, la Oficina Asesora de Planeación presenta los resultados de la vigencia 2023 y los acumulados del periodo 2022 – 2023, para esto, se tuvo como referente, el Plan Estratégico 2022 – 2025 "*Control Fiscal Moderno, Técnico y Oportuno*", el cual, constituye la carta de navegación de la gestión Institucional de la entidad, para la consecución de los logros esperados como resultado de los objetivos estratégicos, acciones y metas.

En estos resultados, el informe muestra la gestión de los planes institucionales, los logros del ejercicio del control y vigilancia fiscal, la participación ciudadana, la gestión administrativa, el desempeño de los procesos a través de los indicadores y resalta la implementación y certificación del Sistema de Gestión Antisoborno –SGAS- con base en el estándar internacional de la NORMA ISO 37001:2016.

La Guía de evaluación del desempeño institucional que hace parte del Sistema Integrado de Gestión –SIG- se utilizó como herramienta metodológica para la consolidación del informe de gestión institucional y su alcance consideró los seis (6) procesos y las 29 dependencias de la entidad

Los resultados específicos de las acciones y metas, las conclusiones y recomendaciones del presente Informe deberán servir como elemento de análisis para los líderes de procesos y sus equipos de trabajo y para la revisión por la dirección, con el fin de tomar los correctivos para el mejoramiento del SIG de la entidad.

1. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2022 - 2023

1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 4. VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL

1.1.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Vigilar y controlar la gestión fiscal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas, mediante la aplicación de las metodologías establecidas, teniendo presente los principios de tecnificación, oportunidad y efecto disuasivo, con el fin de satisfacer las necesidades de las partes interesadas.

ESTRATEGIA 1. Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal.

Acción 1. Ejecutar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT
Meta 2022-2025: 100% de cumplimiento (cantidad y términos) del PVCFT.

En 2023 el cumplimiento en cantidad y términos del PVCFT fue de 100%, toda vez que se ejecutaron los 83 ejercicios auditores programados (45 Auditorías Financieras y de Gestión, 26 Auditorías de Cumplimiento, 2 Auditoría de Desempeño y 10 Actuaciones Especiales de Fiscalización).

Por su parte el cumplimiento en términos fue de 98.80%, debido a que una Auditorías fue terminadas por fuera de los términos establecidos (Actuación especial de fiscalización, Metro)

Cuadro 1**.** Cumplimiento (Cantidad y Términos) plan de Vigilancia de Control Fiscal PVCFT 2022 - 2023

Auditoría	2022		2023		2024		2025	
	Cant.	Térm.	Cant.	Térm.	Cant.	Térm.	Cant.	Térm.
Auditoría Financiera y de Gestión	44	43	45	45				
Auditoría de Cumplimiento	23	23	26	26				
Auditoría de Desempeño	1	1	2	2				
Actuación Especial de Fiscalización	6	6	10	9				
Total Ejecutado	**74**	**73**	**83**	**82**				
Total Programado	**74**	**74**	**83**	**83**				
% Cumplimiento	**100%**	**98,65%**	**100%**	**98.80%**				

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2022. y 2023. Subcontraloría

En cuanto a las Vigilancias de Control Fiscal, para el año 2023 se lograron 161, 84 más que en 2022 lo que representó un crecimiento del 109%.

Cuadro 2. Cumplimiento (Cantidad y Términos) Vigilancia de Control Fiscal Territorial 2022 -2023

Auditoría	2022		2023		2024		2025	
	Cant.	Térm.	Cant.	Térm.	Cant.	Térm.	Cant.	Térm.
Vigilancias Fiscales	77	77	**161**	**161**				
Total Ejecutado	**77**	**77**	**161**	**161**				
Total Programado	**77**	**77**	**161**	**161**				
% Cumplimiento	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**				

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2023. Subcontraloría

En el cuadro 3, se relacionan las entidades y puntos de control auditados en la vigencia 2023 y las modalidades de auditoría realizadas en cada una de aquellas.

Cuadro 3 . Ejecución PVCFT por entidad auditada y modalidad de auditoría 2023

Nº	Entidad (Punto de control) Auditada	2023				
		Auditoría Financiera y de Gestión	Auditoría de Cumplimiento	Auditoría de Desempeño	Actuación Especial de Fiscalización	**Total**
1	Concejo de Medellín		1			1
2	Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	1	1			2
3	Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E	1	1			2
4	Personería de Medellín		1			1
5	Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias - APEV	1				1
6	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI	1				1
7	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA	1				1
8	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP	1				1
9	Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	1				1
10	Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	1				1
11	Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	1				1
12	Asociación Canal Local de Televisión de Medellín - Telemedellín	1				1
13	Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina	1				1
14	Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. - AFINIA	1				1
15	Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC	1				1
16	Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS	1				1
17	Colombia Móvil S.A. E.S.P.	1				1
18	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	1				1
19	Corporación Parque Arví	1				1

Nº	Entidad (Punto de control) Auditada	2023				
		Auditoría Financiera y de Gestión	Auditoría de Cumplimiento	Auditoría de Desempeño	Actuación Especial de Fiscalización	**Total**
20	Corporación Ruta N Medellín	1				1
21	Curaduría Urbana Cuarta de Medellín		1			1
22	Curaduría Urbana Primera de Medellín		1			1
23	Curaduría Urbana Segunda de Medellín		1			1
24	Curaduría Urbana Tercera de Medellín		1			1
25	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	1	5	2	1	9
26	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación		2		1	3
27	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física		1			1
28	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física / Empresa de Desarrollo Urbano - EDU		1			1
29	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Participación Ciudadana				1	1
30	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. - Metro de Medellín Ltda.		1			1
31	Distrito Especial de Ciencias, Tecnología e Innovación de Medellín		1			1
32	E.S.E. Metrosalud	1				1
33	EDATEL S.A. E.S.P.	1				1
34	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA	1				1
35	Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	1				1
36	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	1			2	3
37	Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. - EDEQ	1				1
38	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. - Metro de Medellín Ltda.	1			1	2
39	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU	1				1
40	Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM	1	6		3	10
41	Emtelco S.A.S.	1				1
42	EPM Inversiones S.A.	1				1
43	Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín	1				1
44	Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED	1			1	2
45	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	1				1

Nº	Entidad (Punto de control) Auditada	2023				
		Auditoría Financiera y de Gestión	Auditoría de Cumplimiento	Auditoría de Desempeño	Actuación Especial de Fiscalización	**Total**
46	Institución Universitaria Pascual Bravo	1				1
47	Instituto de Deporte y Recreación - INDER	1				1
48	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED	1	1			2
49	Instituto Tecnológico Metropolitano	1				1
50	Inversiones Telco S.A.S.	1				1
51	Metroparques	1				1
52	Metroplús S.A.	1				1
53	Museo Casa de la Memoria	1				1
54	Orbitel Servicios Internacionales S.A.	1				1
55	Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	1				1
56	Terminales de Transporte de Medellín S.A.	1				1
57	UNE EPM Telecomunicaciones S.A	1				1
Totales		45	26	2	10	83

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2023. Subcontraloría

En 2023 de las auditorías más relevantes, de las 83 realizadas se consideraron las siguientes:

Cuadro 4. Cuadro. Auditorías más relevantes 2023

Nombre de la Auditoría	Entidad	Resultados
Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.	Se identificó un hallazgo fiscal por $61.630.669 y un beneficio cualitativo consistente en la inclusión de un módulo de capacitación en interventoría en la universidad virtual Metro.
Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Terminales de Transporte de Medellín S.A.	No se feneció la cuenta. Se identificó un hallazgo fiscal por $39.733.943 y dos beneficios cualitativos consistentes en: 1.Reparaciones a las placas en concreto hidráulico en las zonas vehicular de buses, mitigando el riesgo de deterioro de los vehículos como las demás placas aledañas por filtraciones de agua; y 2. Reparaciones al baño destinado para personas con movilidad reducida en la Terminal Norte.
Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Metroplús S.A.	No se feneció la cuenta, toda vez que, se incumplió el principio de eficacia, derivándose un dictamen negativo. Se

Nombre de la Auditoría	Entidad	Resultados
		identificaron seis hallazgos administrativos, de los cuales tres son con presunta incidencia disciplinaria.
Auditoría de Cumplimiento Proyecto Hidroeléctrico Ituango	Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM	A diciembre 31 de 2023, la auditoría se encuentra finalizada. Para esta auditoria se obtuvieron dos beneficios los cuales corresponden a $5.688.032.170, ambos debidamente sustentados y documentados
Auditoría Financiera y de Gestión	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED Vigencia 2022	- No Fenece la cuenta rendida. - Opinión del Proceso Estados Financieros “Negativa”. - Un hallazgo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal valorado en $259.071.372 que corresponde a debilidades y falencias en la labor de supervisión en el contrato 321 de 2022. - Beneficio de Control Fiscal cuantitativo: El ISVIMED recuperó por intermedio de la póliza N° 65-45-101045306 (buen manejo del anticipo) la suma de $179.324.418, toda vez que, después de entregar las obras, correspondía a un saldo pendiente por ejecutar del anticipo del contrato suscrito entre Alianza Fiduciaria y la Corporación Sersocial Construimos Oportunidades de la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda de interés social y prioritario, Comuna 8 - Villa Hermosa y Comuna 1-Popular del Municipio de Medellín.
Auditoría Financiera y de Gestión	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU Vigencia 2022	- No Fenece la cuenta rendida. - Opinión del Proceso Estados Financieros "Negativa". - Concepto de Indicadores Financieros "Inefectivo". - Un hallazgo con incidencia fiscal valorado en $5.065.200 por gasto de intereses moratorios en pago extemporáneo de aportes a la seguridad social. - Un Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria y 7 hallazgos administrativos - Beneficio de Control Fiscal Cuantitativo: La EDU recuperó $72.143.057,47 por reajustes de obra del contrato 502 de 2021 para la construcción del proyecto Vial Carabobo Norte, en el Distrito de Medellín toda vez que se había generado

Nombre de la Auditoría	Entidad	Resultados
		un pago de más por la mala aplicación de la fórmula de reajustes.
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Contratos y convenios interadministrativos suscritos entre el DECTI de Medellín - SIF y la Empresa de desarrollo Urbano - EDU	20 hallazgos con incidencia Fiscal por valor $215.542.172.
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	Empresa de Desarrollo Urbano – EDU Plan parcial de renovación urbana Naranjal y Arrabal Vigencia 2020 - 2022	- Un hallazgo con incidencia fiscal y disciplinaria por $278.564.771. Por pagos realizados por la Fiduciaria Central con autorización de la EDU. - Un Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	Empresa de Desarrollo Urbano – EDU Centro Intergeneracional Barrio Moscú Vigencia 2020 - 2023	- Un hallazgo con incidencia fiscal y disciplinaria por $1.806.194.492. Por incumplimiento en logros propuestos en el proyecto-Obras onerosas
AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Un hallazgo disciplinario y tres fiscales por valor de $436.121.771. Se realizó Vigilancia Fiscal 114 a UNE EPM TELECOMUNICACIONES por la situación financiera de la entidad. Se solicitó mediante memorando 202300007608 la apertura de un proceso sancionatorio para UNE EPM TELECOMUNICACIONES, por omitir la obligación de suministrar información, impedir y obstaculizar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal e incumplir las obligaciones fiscales previstas en la Ley. BCF: Se reportó un beneficio de control fiscal cualitativo que consiste en actualización de los indicadores de calidad de atención al usuario con la actualización e implementación de la Carpeta Digital que ofrece a sus usuarios de una manera más rápida acceder a la página web de tal forma que se logre obtener un óptimo nivel de satisfacción, que permite a su vez al operador TIGO lograr un mayor nivel de fidelización de los mismos, con lo cual se mitigará el riesgo de nuevas sanciones por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Nombre de la Auditoría	Entidad	Resultados
AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	BCF: Se reportaron tres Beneficios de control fiscal cualitativos: 1- Deficiencia en los controles de las cuentas por pagar, adquisición de bienes y servicios nacionales 2401010100 y los saldos de la cuenta Otros Acreedores 2425900100, con la creación del procedimiento Gestión de Partidas Abiertas Cuentas por pagar, se disminuyó la antigüedad de las partidas conciliatorias y se definieron los tiempos de seguimiento de las diferentes tipologías de cuentas por pagar, asegurando la integración de los sistemas de información. 2- Deficiencia en los controles de las cuentas por pagar, adquisición de bienes y servicios nacionales 2401010100 y los saldos de la cuenta Otros Acreedores 2425900100. Con la circularización mensual se logró que las partidas con antigüedad se ajustaron, reflejando la realidad de los estados financieros de Colombia Móvil y mejorando los controles establecidos en el área de cuentas por pagar que contribuyen a la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información financiera. 3- En la cuenta 5120089901 (Sanciones), se evidenció que Colombia Móvil pagó $11.741.000 el 28 de noviembre de 2017 a favor del municipio de Puerto Colombia, por concepto de sanción de extemporaneidad e intereses, incumpliendo las disposiciones del estatuto tributario municipal en lo referente a la declaración de autoretención del impuesto de industria y comercio, avisos, tableros y sobretasa bomberil. Con la implementación del Sistema TTERRITORIALES que contiene la información de todos los municipios en los que existe la obligación de presentar declaraciones de autorretención del impuesto de industria y comercio, Colombia Móvil mitiga el riesgo del pago de sanciones.

Nombre de la Auditoría	Entidad	Resultados
AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	ORBITEL S.A.S	BCF: Se reportó un Beneficio de control fiscal cualitativo: Deficiencia en los controles de los saldos de la cuenta, Pagos Anticipados-Intangibles 1905900200, se observó que en proyecto QVANTEL SPAIN SL existe un saldo de anticipos por $50.585.030, los cuales de acuerdo a los documentos soportes Acta de Aceptación setup fee servicios CBS project-billing a servicie setup fee purchase order 1 y comprobante de contabilidad N° 400000842 de 02/06/2020 ya se legalizaron a diciembre 31 de 2021, no obstante a dicha fecha aparecen registrados como anticipos, valores que generan sobre estimación de los activos de la compañía por estos conceptos. Con el diseño del cuadro de control de seguimiento de anticipos entregados, OSI asegura la calidad de la información financiera evitando que los anticipos que se legalicen aparezcan con saldos por legalizar
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E	La Entidad realizó búsqueda de activos de los que se presumía la pérdida, logrando la recuperación y ubicación de más de 90 bienes. Además se logró la incorporación al inventario de activos que estaban en uso y de los cuales no se tenía ningún control. En cuanto a los bienes en desuso que no se han dado de baja, la Entidad inicia jornadas de clasificación de los bienes almacenados en la bodega “la mansión”, con el objetivo de depurar los activos para dar de baja y realizar la venta a través del martillo del Banco Popular, se establecieron cronogramas para realizar comité de bajas con una constancia semanal, esperando alcanzar el total de bienes pendientes por retirar del inventario, con el objetivo de contar con la información real de los bienes en funcionamiento en el Hospital General de Medellín.

Nombre de la Auditoría	Entidad	Resultados
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GESTIÓN DE EVENTOS DE RIESGO ASOCIADOS A LLUVIAS	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Se obtuvieron 13 observaciones dentro de las cuales, se encuentran 3 con incidencia Fiscal que suman un tal de $199.453.014 y una con incidencia disciplinaria. Como información importantes del ejercicio auditor es el aumento considerable de la ocupación de las áreas de retiro de la red hidrográfica del Distrito de Medellín, que impacta sustancialmente el patrimonio de la ciudad e impide que la finalidad de las franjas determinadas en diferentes acuerdos municipales, como en la normativa nacional, no se puedan cumplir de caras a la protección del recurso natural.
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM	Meta cumplida, a diciembre 31 de 2023, El Informe Preliminar fue enviado a la entidad el 11 de agosto del 2023 y el informe definitivo el día 29 de septiembre de 2023 con Rad. 202300003557. Se emitió oportunamente el dictamen de razonabilidad de los estados financieros y del presupuesto, se publicó en la página web de la entidad mediante Radicado 202390014304 con fecha 29/09/2023 y enviado al Concejo Distrital. Se configuraron 1 hallazgo administrativos, 1 fiscal y disciplinario por valor de $383.332.498 (cifras en pesos) y 13 administrativos.
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GESTIÓN DE COBRO DE LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES Y PQRSD N° 008 DE 2023	Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM	Meta cumplida, a diciembre 31 la Auditoria de Cumplimiento Gestión de Cobro de las Cuotas Partes Pensionales y PQRSD 008 de 2023 finalizó con el informe preliminar, mediante Rad. 202300004116 con fecha 2023/11/23 y el Informe Definitivo mediante Rad. 202300004330 con fecha 2023/12/06. Se publicó en la página web de la CDM mediante Rad. 202390020537 con fecha 2023/12/11. Se configuraron 2 Hallazgos administrativos, 2 Fiscales por valor de $3.073.714.227 (cifras en pesos) y 1 Fiscal y Disciplinario por valor $464.158.180 (Cifras en pesos).

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Nombre de la Auditoría	Entidad	Resultados
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2022	Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. ESP BIC - CHEC	**Hallazgos:** 13: 6 Administrativos, 6 con presunta incidencia disciplinaria y 1 con presunta incidencia fiscal y disciplinario por valor de $51.222.231.
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2022	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. – ESSA	**Beneficios:** dos (2) cuantificable por valor total de $83.912.980 y dos (2) cualificable
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2022	Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P - CENS.	**Beneficios:** dos (2) cuantificable por valor total de $9.704.647 y uno (1) cualificable
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2022	Caribe Mar de la Costa S.A.S E.S.P - AFINIA.	**Beneficios:** dos (2) cuantificables por valor total de $38.298.269 y uno (1) cualificable
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA GESTION CONTRACTUAL	UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	La auditoría arrojo 8 hallazgos administrativos, cuatro (4) fiscales por $108.3 millones y cuatro (4) con presunta incidencia disciplinaria.
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2022	Institución Universitaria Pascual Bravo	Se presentó un hallazgo con presunta incidencia fiscal por $7.871.531, por pago multa e intereses de mora con recursos públicos. De otro lado, la auditoría arrojó un beneficio de auditoría cuantitativo por la suma de $4.158.299 y uno cualitativo.
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	Secretaría de Educación-EDU	Se encontró hallazgos por $554,003,510 producto de 17 Hallazgos Administrativos con incidencia Fiscal y presunta incidencia disciplinaria; 3 hallazgos Administrativos y un beneficio fiscal del orden de los 20 millones de pesos.
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INDER VIGENCIA 2022	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - Inder	Se cumplió la Auditoria en un 100%, hubo tres hallazgos fiscales y un beneficio de control

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2023. Subcontraloría

Cobertura sujetos y puntos de control

La Cobertura de los Sujetos y Puntos de Control se fundamenta en la Resolución de Alcances 0219 de 2023, *"Por medio de la cual se determinan los alcances y nombres de las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal en la Contraloría Distrital de Medellín*", en la cual se señala que la Contraloría Distrital de Medellín, vigila y controla a 45 sujetos de control y 6 puntos de control, de los cuales se auditó el 100%, dándose así cumplimiento a la meta programada para esta vigencia fiscal.

Cuadro 5 . Cobertura de los sujetos y puntos de control 2022 - 2023

Indicador	Año	Total Sujetos y Puntos de Control	Número de Sujetos y Puntos de Control Auditados	Observaciones
Cobertura Sujetos y Puntos de Control	2022	50	50	El cumplimiento del indicador de cobertura fue del 100%
	2023	51	51	En 2023 se incluyó al Parque ARVI como nuevo sujeto de control. El cumplimiento del indicador de cobertura fue del 100%
	2024			
	2025			

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2023. Subcontraloría

Cuadro 6 . Relación Sujetos y Puntos de control 2022 – 2023 (R. 0219 de 2023)

Nº	Nombre de los Sujetos y Puntos de Control	2022	2023	2024	2025
1	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	X	X		
2	Concejo de Medellín	X	X		
3	Personería de Medellín	X	X		
4	Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E.S.P.	X	X		
5	Curaduría Urbana Primera de Medellín	X	X		
6	Curaduría Urbana Segunda de Medellín	X	X		
7	Curaduría Urbana Tercera de Medellín	X	X		
8	Curaduría Urbana Cuarta de Medellín	X	X		
9	Fondo de Valorización del Distrito de Medellín	X	X		
10	Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	X	X		
11	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana	X	X		
12	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas	X	X		
13	Corporación Ruta N Medellín	X	X		
14	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	X	X		
15	EPM Inversiones S.A.	X	X		
16	Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	X	X		
17	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	X	X		
18	Colombia Móvil S.A. E.S.P.	X	X		
19	Edatel S.A.	X	X		
20	Orbitel Servicios Internacionales S.A.S.	X	X		
21	Emtelco S.A.S.	X	X		
22	Inversiones Telco S.A.S.	X	X		
23	Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.	X	X		
24	Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.	X	X		

Nº	Nombre de los Sujetos y Puntos de Control	2022	2023	2024	2025
25	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.	X	X		
26	Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	X	X		
27	Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. - AFINIA	X	X		
28	Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	X	X		
29	Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	X	X		
30	Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	X	X		
31	Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	X	X		
32	Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.	X	X		
33	E.S.E. Metrosalud	X	X		
34	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	X	X		
35	Instituto de Deporte y Recreación	X	X		
36	Asociación Canal Local de Televisión de Medellín	X	X		
37	Metroparques E.I.C.E.	X	X		
38	Museo Casa de la Memoria	X	X		
39	Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina	X	X		
40	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada	X	X		
41	Terminales de Transporte de Medellín S.A.	X	X		
42	Metroplús S.A.	X	X		
43	Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín	X	X		
44	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU	X	X		
45	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	X	X		
46	Empresa de Desarrollo Urbano	X	X		
47	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	X	X		
48	Institución Universitaria Pascual Bravo	X	X		
49	Instituto Tecnológico Metropolitano	X	X		
50	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia	X	X		
51	Corporación Parque Arví		X		

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2023. Subcontraloría

Cobertura presupuesto auditado:

En 2023, con el ejercicio de control fiscal desplegado por la Contraloría Distrital de Medellín a través de las 16 Contralorías Auxiliares de Auditoria Fiscal (CAAF) adscritas a la Subcontraloría, se logró auditar el 100% del presupuesto ejecutado de los 45 sujetos y seis (6) puntos de control, el cual se cuantificó para la vigencia auditada 2023 en $ 50.009.566.720.404.

Cuadro 7. Cobertura presupuesto auditado 2022 - 2023 (cifras en pesos)

Indicador	Año	Valor Presupuesto Ejecutado Gastos	Presupuesto Auditado	% de Cumplimiento	Observaciones
Cobertura presupuesto auditado	2022	46.978.370.087.102	46.978.370.087.102	100%	
	2023	50.009.566.720.404	50.009.566.720.404	100%	
	2024				
	2025				

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2022 y 2023. Subcontraloría

Resultados del Consolidado de las Finanzas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus Entidades Descentralizadas 2022

Con el Informe Consolidado del Estado de las Finanzas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas, se busca dar a conocer una visión detallada de la estructura financiera del conglomerado público y brindar una perspectiva sobre la tendencia de sus resultados y la estructura financiera con que operan.

Esto desde la óptica y análisis del Órgano de Control Fiscal, por lo cual es de esperarse que se constituya en una herramienta de estudio y análisis para el Honorable Concejo de Medellín, la Administración Distrital y demás grupos de interés.

El insumo fuente para la integración y estructuración de los datos incorporados en este informe, proviene de los Estados Financieros certificados, las ejecuciones presupuestales y demás información financiera por la vigencia 2022, rendida por los sujetos vigilados y se apoya en los resultados obtenidos en los procesos de auditoría realizados por la Contraloría Distrital de Medellín durante el primer semestre del año 2023.

De 45 dictámenes a los estados financieros, 39 se emiten sin salvedades o limpios, y seis con modificación de opinión, dos de ellos con salvedades (INDER y APP) y cuatro negativos o adversos (EDU – ISVIMED - Metroplús y Terminales).

Basados en el comportamiento histórico, la vigencia 2022 presenta el mayor número de dictámenes negativos en los últimos cinco (5) años, y conserva el mismo número de dictámenes con salvedades.

En conjunto, las 45 entidades que integran el conglomerado distrital, registraron un crecimiento del 5,5% en activos ($6,14 billones), del 7,2% en pasivos ($4,12 billones) y del 3,7% en patrimonio ($2,02 billones). No obstante, respecto de 2021, 24 entidades disminuyeron el saldo de sus activos, 21 entidades incrementaron sus pasivos, mientras que se presentó una reducción del patrimonio en 19 entidades.

En cuanto a los resultados de la actividad del conglomerado, se observó un crecimiento del 6,6% ($299.144 millones) ubicándose en utilidades netas por $4,80 billones, cifra derivada entre otras cosas, por el aumento del ingreso en 18% ($6,24 billones) mientras que los costos y gastos aumentaron 13% ($3,84 billones). No obstante, 21 entidades reportaron disminución en sus utilidades o crecimiento de sus pérdidas.

Por su parte, la opinión sobre la gestión presupuestal durante la vigencia 2022 arrojó que tan solo se emite opinión negativa para AFINIA, reiterando la misma opinión emitida en 2021, mientras que las demás entidades fueron limpias o sin salvedades.

Cuadro 8. Opiniones presupuestal y contable y concepto indicadores financieros 2022

Nº	Sujetos y Puntos de Control	Opinión Presupuestal	Opinión Estados Financieros	Concepto Indicadores Financieros
1	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
2	Concejo de Medellín	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3	Personería de Medellín	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4	Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
5	Curaduría Urbana Primera de Medellín	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6	Curaduría Urbana Segunda de Medellín	No Aplica	No Aplica	No Aplica
7	Curaduría Urbana Tercera de Medellín	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8	Curaduría Urbana Cuarta de Medellín	No Aplica	No Aplica	No Aplica
9	Fondo de Valorización del Distrito de Medellín	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
10	Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
11	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
12	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas	Sin Salvedades	Con Salvedades	Efectivo
13	Corporación Ruta N Medellín	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
14	Empresas Públicas de Medellín	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
15	EPM Inversiones	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
16	Empresas Varias de Medellín	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
17	UNE EPM Telecomunicaciones	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
18	Colombia Móvil	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
19	Edatel	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Inefectivo
20	Orbitel Servicios Internacionales	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
21	Emtelco	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
22	Inversiones Telco S.A.S.	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
23	Empresa de Energía del Quindío	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
24	Central Hidroeléctrica de Caldas	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
25	Electrificadora de Santander	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
26	Centrales Eléctricas del Norte de Santander	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
27	CaribeMar de la Costa	Negativa	Sin Salvedades	Efectivo
28	Aguas del Oriente Antioqueño	Sin Salvedades	Sin salvedades	Efectivo
29	Aguas Nacionales EPM	Sin Salvedades	Sin salvedades	Efectivo

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016 Certificado Número CMD-SG-00023

30	Aguas Regionales EPM	Sin Salvedades	Sin salvedades	Efectivo
31	Aguas de Malambo	Sin Salvedades	Sin salvedades	Inefectivo
32	Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez	Sin Salvedades	Sin salvedades	Inefectivo
33	E.S.E. Metrosalud	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Inefectivo
34	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Inefectivo
35	Instituto de Deporte y Recreación	Sin Salvedades	Con Salvedades	Efectivo
36	Asociación Canal Local de Televisión de Medellín	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Inefectivo
37	Metroparques E.I.C.E.	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
38	Museo Casa de la Memoria	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
39	Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
40	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
41	Terminales de Transporte de Medellín S.A.	Sin Salvedades	Negativa	Inefectivo
42	Metroplús S.A.	Sin Salvedades	Negativa	Efectivo
43	Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
44	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
45	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Sin Salvedades	Negativa	Efectivo
46	Empresa de Desarrollo Urbano	Sin Salvedades	Negativa	Inefectivo
47	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Efectivo
48	Institución Universitaria Pascual Bravo	Sin salvedades	Sin salvedades	Efectivo
49	Instituto Tecnológico Metropolitano	Sin salvedades	Sin salvedades	Efectivo
50	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia	Sin salvedades	Sin salvedades	Efectivo
51	Corporación Parque Arví	Sin salvedades	Sin salvedades	Efectivo

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2023. Subcontraloría

HECHOS RELEVANTES EN LAS FINANZAS DEL CONGLOMERADO DISTRITAL 2022

Algunos hechos que por su importancia o efecto en las finanzas consolidadas de la ciudad y que de alguna manera tuvieron relación con el ejercicio de auditoría y los resultados obtenidos, son los siguientes:

- En el Distrito de Medellín, el hecho más significativo registrado en el Estado de Situación Financiera comparativo 2022-2021, se refiere a la reexpresión de los activos, pasivos y patrimonio del año 2021, por errores de contabilización ocurridos en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, especialmente de la partida edificaciones, la que estaba sobrevalorada en $2,95 billones.

- En la vigencia 2022 se aplicó deterioro por $1,04 billones de la inversión que EPM tiene en UNE, lo que repercute sobre la participación en los resultados que EPM percibe de dicha entidad, provocando efecto desfavorable en su utilidad neta y en consecuencia, en las transferencias de ésta al Distrito de Medellín.

- En UNE, las pérdidas acumuladas por $986.434 millones, más las pérdidas del periodo 2022 por $473.813 millones y en Colombia Móvil las pérdidas acumuladas de $1,56 billones más las del periodo por $254.073 millones.

- En Aguas de Malambo, la pérdida de valor por $46.852 millones de la inversión que EPM tiene en esta empresa, toda vez que su costo a diciembre de 2022, fue de $77.474 millones, valor que se redujo por un impacto negativo de $45.211 millones por la aplicación del método de participación patrimonial y el registro de un deterioro por $1.641 millones, para un valor neto de la inversión en libros de $30.622 millones.

- En virtud de lo anterior y como resultado de acciones del ejercicio auditor de la CDM, EPM incluyó en la vigencia 2022 en el Plan de Mejoramiento Único que tiene suscrito con la Contraloría, una acción de mejora consistente en la desinversión en Aguas de Malambo; decisión que se planteó y se aprobó en sesión de Junta Directiva de EPM.

- En AFINIA los hechos financieros más relevantes se refieren a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de la cartera por $1,58 billones, con el agravante que en el año 2022 se efectuaron castigos por $564.895 millones y la contabilización de la opción tarifaria por $1,41 billones, de los cuales al cierre de la vigencia se tiene un saldo de $1,24 millones.

- El grupo Salud, al 31 de diciembre de 2022 registró una pérdida neta consolidada de $72.980 millones y una operacional de $163.081 millones. Las entidades que marcaron la pauta en este resultado fueron: Hospital General de Medellín con una pérdida neta de $68.007 millones y operacional de $109.764; y Metrosalud con pérdida neta de $9.736 millones y operacional de $47.885 millones.

Resultados del Consolidado del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín 2022

En atención a la competencia establecida en el artículo 268 de nuestra Constitución, y modificado por el artículo 2°, numeral 7, del Acto Legislativo 04 de 2019, la Contraloría Distrital de Medellín presenta al Honorable Concejo Municipal y a la comunidad en general, el Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Distrito de Medellín para la vigencia 2022, el cual refleja el estado del

capital natural y ambiental de nuestro territorio y la gestión que sobre el mismo realiza el Ente Distrital y sus entidades descentralizadas.

El informe contempla temáticas de alta importancia para la ciudad, a través de seis capítulos que plasman el estado actual del patrimonio ambiental del Distrito y sus tendencias. En su primer capítulo, el informe consolida los indicadores ambientales más relevantes. En el segundo capítulo, se abordan los resultados del seguimiento a la problemática de la contaminación atmosférica en la región metropolitana, en cumplimiento de uno de los compromisos suscritos por la CDM en el Pacto por la Calidad del Aire, teniendo como referentes los instrumentos con que se cuenta para gestionar la polución del aire. En el tercer capítulo, se presentan los resultados del primer seguimiento a los avances del Plan de Acción Climática Medellín 2020-2050, con fundamento en la línea base establecida en el informe ambiental 2021. Por su parte, en el cuarto capítulo, "*Gestión Cerros Tutelares Distrito de Medellín*", se presenta el estado y la gestión a 2022 llevada a cabo por parte del Distrito en los 20 cerros tutelares de nuestro territorio. Finalmente, en los capítulos quinto y sexto, respectivamente, se consolida la inversión ambiental realizada por el Distrito de Medellín y sus entidades descentralizadas en la vigencia 2022; y se presentan los principales aportes de la CDM a la gestión ambiental de la ciudad, en términos de resultados de auditorías, vigilancias fiscales, beneficios del control fiscal ambiental, respuestas a Pqrsd y otras iniciativas de parte del Ente Fiscalizador asociadas a la temática ambiental.

En cuanto al estado de los recursos naturales y del ambiente a través de indicadores ambientales, se destaca como Medellín, ha tenido un crecimiento notable en su población, con un incremento entre 1985 y 2022, de 1'162.781 habitantes más, situación que junto con el modelo de desarrollo urbano y las condiciones geográficas, le confieren a la ciudad una serie de situaciones que ponen en riesgo sus recursos naturales y del ambiente.

Es así como frente al ordenamiento territorial y en lo que a sus 20 cerros tutelares se refiere, la presión urbanística ilegal es un aspecto que no ha tenido la atención adecuada, a tal punto que se ha perdido área con cobertura vegetal nativa, siendo evidentes las invasiones de forma ilegal con una ocupación sin ninguna planificación. Así mismo, la inversión realizada por el Distrito, entre 2021 y 2023, ascendió a $30.077´136.7803 y está concentrada en los 7 principales cerros, mientras que en los otros trece cerros caracterizados, no se presentó inversión.

Uno de los principales retos en mantener en óptimas condiciones las áreas de interés estratégico y áreas protegidas del Distrito redundan en la conservación de la riqueza en flora y fauna con que cuenta el territorio, en donde habitan aun especies silvestres que en su mayoría se encuentran en grave vulnerabilidad, por lo que es fundamental implementar mecanismos y estrategias de protección, debido

a que son susceptibles a la pérdida y degradación del hábitat que puede provocar la extinción de sus poblaciones naturales.

El agua es otro recurso natural vital que soporta una fuerte presión viéndose afectado en términos de oferta, demanda y calidad. Si bien a nivel metropolitano, se trató el 89,86% del agua residual generada, aún persiste un 63,6% de fuentes hídricas que ostentan calidades que van entre Mala y Muy Mala; sin embargo comparando entre 2019 y 2022, se observó que en el 68,2% de las quebradas, mejoró la calidad, el 27,3% desmejoró y el 4,2% se mantuvo igual, destacándose en las peores condiciones las quebradas La Hueso y La Picacha.

De otro lado para el río Aburrá – Medellín como fuente receptora no solo de las quebradas, sino de las aguas del drenaje urbano, presenta un comportamiento decreciente calidad, a lo largo de su recorrido, alcanzando las condiciones más críticas entre las estaciones Aula Ambiental y Parque de las Aguas, siendo, puntualmente la estación Niquía el sitio donde el ICA logró alcanzar la peor calidad. Su grado de contaminación, se vincula tanto a los aportes de aguas residuales realizados a lo largo del río como a las cargas contaminantes aportadas por las quebradas afluentes.

La contaminación del aire en el Valle de Aburrá es producto de la emisión de gases y partículas provenientes principalmente del transporte y las industrias y en algunas ocasiones por eventos externos, como incendios forestales en otras regiones, siendo el contaminante más críticos las partículas $PM_{2.5}$. Frente a la calidad registrada para este contaminante en 2022, se presentaron excedencias de la norma día en un 80,8% de las 11 estaciones ubicadas en Medellín, de las cuales se destaca las estaciones Tráfico Centro Museo Antioquia y sede de la Fiscalía barrio Caribe. Comparando con los registros de 2021, en el 91%, decreció la calidad.

Si se tiene en cuenta las nuevas directrices de la OMS sobre la calidad del aire, para $PM_{2,5}$, PM_{10} se presentaron excedencias de la norma en todas las estaciones que monitorearon estos contaminantes, sin embargo es importante considerar que estas directrices aún no se han incorporado por el Ministerio de Ambiente a la normativa, de ahí que el país se encuentra regulado por unas normas más laxas establecidas por el Decreto 2254 de 2017.

Es importante mencionar que se han establecido para el Valle de Aburrá desde el POECA, dos períodos anuales de gestión de episodios de contaminación atmosférica, observándose como desde 2017, se han venido disminuyendo los niveles de los Índices de Calidad del Aire, no volviéndose hasta el momento a declarar Contingencias por mala calidad del aire.

Esta contaminación es principalmente generada por las fuentes móviles, de las cuales los camiones, las volquetas y los buses de servicio especial, responden en

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

conjunto por el 91% de las emisiones de $PM_{2,5}$, sin embargo es importante considerar que el modo como se movilizan los habitantes metropolitanos se tiene como de cada 100 viajes, 41 se hacen caminando, 16 en transporte público colectivo, 9 en automóvil, 15 en motocicleta,11 en el Metro, cuatro en taxi, tres en bicicleta y uno en otros medios.

Pero no solo las emisiones de gases y partículas a la atmósfera, incide en el deterioro de la calidad ambiental en la ciudad, sino que el ruido es otro factor que también contribuye, siendo sus mayores aportantes el tráfico automotor y la actividad comercial e industrial. Es así, como en 2022 todas las estaciones presentaron en mayor o menor grado excedencias de la norma día para ruido, siendo las de mayor magnitud en Medellín, las estaciones ubicadas en el Politécnico Jaime Isaza Cadavid en el Poblado y Zoológico Santa Fe en Guayabal. Con respecto al período nocturno, en todas las estaciones se registró el 100% de excedencias de la norma.

El Valle de Aburrá no es ajeno al cambio climático. Es así como se ha evidenciado aumentos de 0.47 °C en 20 años en la temperatura media, estimándose como un aporte del 60% se deben al resultado de la actividad local y un 40% a impactos de calentamiento global. Frente a los efectos causados por el clima normal, los fenómenos de variabilidad climática como La Niña, más la influencia del calentamiento global, se tiene como se presentaron eventos pico en el río Medellín y sus quebradas afluentes, de una manera como no se había registrado. Se observa que en 2021 se registraron 162 eventos pico de altos caudales, en 2022 se registraron 232, mientras que el número total de viviendas afectadas por fenómenos naturales en 2022 fue de 2.389, mientras que 1.296 fueron destruidas. Pese a esta situación y a que el Distrito de Medellín cuenta con un Plan de Acción Climática, la Contraloría Distrital de Medellín encontró que este carece de operatividad que lo dinamice coma la hoja de ruta para gestionar el impacto del cambio climático por parte de las dependencias y entidades distritales con injerencia en este tema.

Otro tema que contribuye a la problemática ambiental para Medellín y la Región Metropolitana del Valle de Aburrá, es el de los residuos sólidos. En 2022 la generación total de residuos sólidos en Medellín se calculó en 955.202 toneladas de las cuales Emvarias recolectó, transportó y llevó a disposición final 682.278 toneladas, ingresando al Relleno Sanitario La Pradera un total de 1.234.485.99 de provenientes de 40 municipios del departamento. Históricamente se observó durante los años de confinamiento por pandemia, un descenso en la disposición final.

Frente a los indicadores de Salud en los habitantes de Medellín, se ha venido presentado una tendencia al incremento en incidencias tales como: la Morbilidad

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

por Infecciones Respiratorias Agudas, la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), Enfermedad Cerebro Vascular (ECV), la morbilidad por enfermedad diarreica aguda, y cáncer de piel.

Ahora con respecto a la inversión ambiental en 2022 por parte del Distrito de Medellín y sus entidades descentralizadas alcanzó $733.109 millones, y frente a la inversión de 2021 de $641.874 millones, se tiene una variación de $91.235 millones; siendo las inversiones ambientales más representativas las efectuadas por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., con $518.422 millones de pesos, equivalente al 70.72% frente al total, el Distrito de Medellín con $115.015 millones de pesos (15,69%) y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. con $36.555 millones de pesos (4,99%).

En cuanto a la inversión ambiental por componentes, realizada por el Distrito de Medellín y sus entidades descentralizadas en 2022, en primer lugar se tiene que Agua alcanzó el valor de $221.750 millones con participación del 30,25%, seguido del componente Suelo con inversión de $152.682 millones con participación del 20,83%, el componente Aire tuvo una inversión de $40.147 millones con participación de 5,48%. Se destaca como este último recurso natural, alcanzó el pico más alto en 2019, con una ejecución de $141.323 millones, para luego iniciar un descenso, llegando en 2022 a una inversión de $40.147 millones, siendo la más baja desde 2017, anualidad en la que se aplicaron recursos por $50.066 millones.

Esta situación conlleva a grandes cuestionamientos sobre los esfuerzos sostenidos por la Administración para alcanzar una buena calidad del aire en el Distrito de Medellín.

Acción 2. Auditar el presupuesto ambiental.
Meta 2022-2025: 60% en cada vigencia.

El presupuesto ambiental de 2022 auditado en la vigencia 2023 por la Contraloría Distrital de Medellín fue de $ 416.808.849.009, correspondiente a 15 entidades, entre ellas el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y 14 entidades descentralizadas, como se muestra en el cuadro 9.

Estos recursos fueron ejecutados en proyectos y/o programas ambientales, algunos de ellos que impactan directamente al municipio de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y otros que tienen que ver con la gestión ambiental propia de las entidades.

Cuadro 9. Cobertura Presupuesto ambiental vigencia 2021 – 2022

Nº	Sujetos y Puntos de Control	2021 Auditado 2022	2022 Auditado 2023	2023 auditado 2024	2024 auditado 2025
1	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	48.452.846.393	168.859.351.560		
2	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	33.975.548.771	128.267.489.757		
3	Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	28.138.615.481	21.684.689.684		
4	Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	8.919.387.418	19.956.049.414		
5	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	6.885.000.109	1.047.104.971		
6	Metroplús S.A.	1.518.247.490	3.485.427.100		
7	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada	1.198.402.036	11.474.764.644		
8	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.	1.067.554.181	2.347.822.643		
9	Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.	277.045.101	847.922.998		
10	Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	148.789.200	380.332.481		
11	Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	136.083.344			
12	Fondo de Valorización del Municipio de Medellín	112.020.864			
13	Instituto de Deporte y Recreación INDER		344.942.335		
14	Empresas públicas de Medellín E.S.P.E.P.M. E.S.P Hidroituango		50.190.661.759		
15	Parque Arvi		301.098.306		
16	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Isvimed		1.125.372.564		
17	Centrales Hidroeléctricas del Norte de Santander CENS S.A. E.S.P.		6.495.818.793		
Total		**130.829.540.388**	**416.808.849.009**		
Total acumulado			547.638.389.397		

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2022 y 2023 Subcontraloría, CAAF Ambiental

Acción 3. Presentar los hallazgos con presuntas incidencias fiscales en debida forma, para que no den lugar a la devolución por parte de la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Meta 2022-2025: 80% de los hallazgos trasladados que no sean devueltos por la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Hallazgos surgidos de las auditorías

Los Hallazgos detectados con la ejecución de los 83 ejercicios de control Fiscal a la vigencia 2023 fueron 401, entre los cuales se cuenta: 81 Hallazgos Administrativos con Incidencia Fiscal por valor de $18.738.901.481; 242 Hallazgos Administrativos; 76 Hallazgos Administrativos con Presunta Incidencia Disciplinaria y dos (2) Hallazgos Administrativos con Presunta Incidencia Penal como se muestra en el cuadro 10.

Cuadro 10. Incidencias de Hallazgos surgidos del proceso auditor 2022 - 2023

Concepto	2022		2023		2024		2025	
	Cant.	Valor (Millones)	Cant.	Valor (Millones)	Cant.	Valor (Millones)	Cant.	Valor (Millones)
Hallazgos Administrativos con presunta Incidencia Fiscal	29	15.771,2	81	18.738.901.481				
Hallazgos Administrativos	354		242	0				
Hallazgos Administrativos con Presunta Incidencia Disciplinaria	12		76	0				
Hallazgos Administrativos con Presunta Incidencia Penal	1		2	0				
Total	**396**	**15.771,2**	401	18.738.901.481				

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2022, 2023. Subcontraloría

Hallazgos Administrativos con Incidencia Fiscal

El cuadro 11 muestra la relación de hallazgos administrativos con incidencia fiscal por sujeto de control, cuantificados en cantidad y valorados en: 81 y $18.738.901.481 respectivamente para 2023.

Cuadro 11. Relación de hallazgos fiscales por entidad auditada y auditoría 2022 - 2023 (cifras en pesos)

Nombre Entidad	Nombre de la Auditoría	2022		2023	
		Cant.	Valor	Cant.	Valor
Empresa de Desarrollo Urbano	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	4	11.347.794.394		
	Actuación Especial de Fiscalización Contratos de Obra	1	40.893.371		
	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022			1	5.065.200
	Centro Intergeneracional Barrio Moscú vigencia 2020 - 2023			1	1.806.194.492
	Plan parcial de renovación urbana Naranjal y Arrabal vigencia 2020 - 2022			1	278.564.771
E.S.E. Metrosalud	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	1	40.883.670		

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Nombre Entidad	Nombre de la Auditoría	2022		2023	
		Cant.	Valor	Cant.	Valor
	Actuación Especial de Fiscalización PQRSD 311 y 358 de 2022	1	1.613.217.587		
	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022			4	239.018.578
Empresas Varias de Medellín E.S.P.	Auditoría de Cumplimiento Aprovechamiento de Residuos Sólidos y Disposición Final	1	1.161.797.708		
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	3	445.528.645		
Edatel S.A.	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	3	346.265.270		
Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. - AFINIA	Actuación Especial de Fiscalización Contratos de Obra, Servicios, Consultorías y Suministros	2	323.248.325		
Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.	Actuación Especial de Fiscalización Gestión de Recursos para la Atención de Servicios de Salud y COVID-19 Clínica de la 80	1	205.940.527		
	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	1	17.224.723		
	Auditoría de Cumplimiento Gestión Integral de los Activos Fijos			3	232.804.150
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	2	112.197.217		
Terminales de Transporte de Medellín S.A.	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	3	75.753.301		
	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022			1	39.733.943
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	4	20.801.218		
Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Revisión de Cuentas e Informes vigencia 2021	1	18.268.239		
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	1	1.389.285		
	Auditoría Financiera y de Gestión alcance 2022			1	98.527.000
Buen Comienzo	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo			4	108.249.293
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P - CHEC	Auditoría Financiera y de Gestión alcance 2022			1	51.222.231

Nombre Entidad	Nombre de la Auditoría	2022		2023	
		Cant.	Valor	Cant.	Valor
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P - CENS	Auditoría Financiera y de Gestión alcance 2022			2	30.206.522
Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022			2	53.399.350
DECTI de Medellín - Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Auditoría de Cumplimiento Convenios y Contratos Interadministrativos realizados SIF - EDU			20	215.542.172
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Auditoría de Cumplimiento Gestión de Eventos de Riesgo Asociados a Lluvias			3	199.453.014
	Auditoría de Cumplimiento Proceso Cobro Coactivo Multas de Tránsito.			1	2.538.224.343
	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022			4	5.686.350.963
Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022			1	61.630.669
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM	Auditoría de Cumplimiento Gestión de Cobro de las Cuotas Partes Pensionales y PQRSD N° 008 de 2023 Empresas Públicas de Medellín E.S.P., vigencia junio de 2019 a junio de 2023			3	3.537.872.407
	Auditoría de Cumplimiento Proyecto Hidroeléctrico Ituango			1	1.817.052.000
	Auditoría Financiera y de Gestión Empresas Públicas de Medellín E.S.P. vigencia 2022			1	383.332.498
Institución Universitaria Pascual Bravo	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia a la institución Universitaria Pascual Bravo vigencia 2022			1	7.871.531
Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - Inder	Auditoría Financiera y de Gestión INDER Vigencia 2022			3	19.847.716
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022			1	259.071.372
Secretaria de Educación -EDU-	Auditoria de Cumplimiento Infraestructura Educativa Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín			17	554.003.510

Nombre Entidad	Nombre de la Auditoría	2022		2023	
		Cant.	Valor	Cant.	Valor
Secretaría de Participación Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Auditoría Especial de Fiscalización PQRSD 293			1	79.541.986
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Auditoría Financiera y Gestión UNE EPM Telecomunicaciones S.A. 2022			3	436.121.771
Total		**29**	**15.771.203.480**	**81**	**18.738.901.482**

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2022 y 2023 Subcontraloría

Casos de Hallazgos con Presunta Incidencia Fiscal 2023

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia

AF - Auditoría Financiera y de Gestión

1. Sanción por declaración extemporánea: El Gobierno Nacional de conformidad con el artículo 579 del Estatuto Tributario, expide cada año el decreto por medio del cual establece los lugares y plazos para que las que personas naturales y jurídicas presenten las declaraciones tributarias. En atención a lo expuesto mediante el Decreto 2442 del 27 de diciembre de 2018, la DIAN fijó la fecha límite para que los contribuyentes presentaran y pagaran las declaraciones del Impuesto de Renta y Complementarios correspondiente al año gravable 2018, de acuerdo con el ultimo dígito del NIT, siendo para SAPIENCIA la fecha límite para la presentación y pago de declaración el 9 de mayo de 2019; sin embargo SAPIENCIA la presentó y pagó el 10 de mayo de 2019, posterior a la fecha límite, lo cual se tipifica como una presentación extemporánea. Viéndose la Agencia SAPIENCIA expuesta a una sanción por parte de la DIAN por el incumplimiento en la fecha de pago.

Buen Comienzo

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA GESTION CONTRACTUAL

1. Pagos de gastos de funcionamiento con cargo a proyecto de inversión, la UAEBC, suscribió el contrato 4600097170 de 2023 por valor total de $750.000.000 incluido adición, con Metroparques, cuyo objeto es "*contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística integral de campañas, eventos y de movilización social de la uaebc*", amparado en el cdp no. 4000112926 del 03/02/2023 descripción posición presupuestaria: 2320202009 servicios para la comunidad, sociales y personales.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

2. Doble reconocimiento de actividades contempladas en la administración y en las actas de obra por falta de control y debilidades en la supervisión.
la UAEBC, suscribió el contrato interadministrativo 4600094823, el 29 de julio del 2022, con la Empresa de Desarrollo Urbano–EDU, por valor inicial de $400.000.000 más adición de $200.000.000, para un total de $600.000.000, con objeto "*contrato interadministrativo de mandato sin representacion para la ejecucion de la fase 2 del proyecto de infraestructura del Jardin Infantil San Antonio de Prado*", con plazo inicial hasta el 31 de diciembre del 2022.
El equipo auditor encontró en el contrato 3306-41 del 2022, suscrito entre la EDU y el Consorcio Infraestructura G&R (contratista que ejecutó la obra), con el objeto "*construccion, mantenimiento, adecuacion, mejoramiento y obras complementarias par la infraestructura a cargo de buen comienzo y la Secretaria de Educacion de Medellin*"; el cual se derivó del contrato interadministrativo señalado, que en las actas de recibo de obra de la 1 a la 6, se pagaron las siguientes actividades.

3. Doble reconocimiento de actividades contempladas en la administración y en las actas de obra por falta de control y debilidades en la Supervisión.
El equipo auditor, analizó el contrato 4600096269 celebrado con la empresa de Desarrollo Urbano – EDU, cuyo objeto es: "*Contrato interadministrativo de mandato sin representación de gerencia integral para el fortalecimiento de la infraestructura física en atención a la primera infancia de Medellín*", suscrito el 29/12/2022, por valor de $104.742.695.406, con un plazo de 24 meses, con fecha de inicio del 06/01/2023.
En el cual se evidenció el contrato 3306 – 41 de 2022, el cual se derivó del convenio interadministrativo señalado, que en las actas de obra de la 1 a la 6 del contratista que ejecutó la obra (Consorcio Infraestructura G&R), en el Centro Infantil Parque de los Deseos del (Componente 1 Construcción), se pagaron las siguientes actividad.

4. Doble reconocimiento de actividades contempladas en la administración y en las actas de obra por falta de control y debilidades en la Supervisión.
La UAEBC suscribió el convenio interadministrativo 4600096269, el 29/12/2022, con la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU, cuyo objeto es: "*Contrato interadministrativo de mandato sin representación de gerencia integral para el fortalecimiento de la infraestructura física en atención a la primera infancia de Medellín*", por valor de $104.742.695.406, con un plazo de 24 meses, con fecha de inicio del 06/01/2023

Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P - CHEC

AF - Auditoría Financiera y de Gestión
1. Fiscal y Disciplinario: Incumplimiento de las obligaciones legales.Se evidenció durante la ejecución del contrato, que la entidad causó y pagó, en el componente de administración, valores que exceden los montos establecidos contractualmente,

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co
icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

sin la realización previa de las modificaciones respectivas al contrato, relativas a los costos y gastos de administración.

Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P - CENS

AF - Auditoría Financiera y de Gestión

1. Administrativo con presunta incidencia Fiscal - Menor valor cobrado por servicios prestados. Se revisaron los valores cobrados por medidores y demás conexos de energía instalados a los clientes de la Empresa, evidenciando que el valor unitario cobrado por cada unidad de servicio prestado o unidad de material instalado es inferior al valor unitario estipulado en la lista de precios publicada por la Empresa, para la vigencia de 2022 en el Portafolio de servicios, situación que generó una diferencia entre el valor cobrado y lo que se debió cobrar.

2. Administrativo con presunta incidencia Fiscal y Disciplinaria - Pago de una sanción. Con el Comprobante de pago PK 97012 del 7 de febrero de 2022, Centrales Eléctricas de Norte de Santander – CENS, pagó una sanción impuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, mediante Resolución Nº SSPD – 20168200304965 del 2016-12-06 por la cual se resuelve una investigación por Silencio Administrativo, notificada por aviso el 22 de mayo de 2017, confirmada por la Resolución SSPD – 20178000108085 del 2017-07-05 - por la cual se decide un recurso de reposición: se rechaza el recurso de reposición por extemporáneo – notificada con radicado 20228000205481 de fecha 26 de enero de 2022.

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín

AF - Auditoría Financiera y de Gestión

1. Pago de sanción Por adecuación y ajuste de dosis de medicamentos estériles en áreas no autorizadas por INVIMA.

2. Pago de Intereses por sanción impuesta por INVIMA

DECTI de Medellín - Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

AC - Auditoría de Cumplimiento

1. Mayor valor calculado en el GMF o 4x1.000.

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

AF - Auditoría Financiera y de Gestión

1. Falta de autorizacion y certificaciòn de los gastos realizados por concepto de servicio de restaurante en Medellin, area Metropolitana y otras
2. Deficiencias de las labores de supervisiò y no cumplimiento del Decreto de Austeridad.
3. Pagos de Suvenir sin soportes
4. Recursos facturados y no
5. Deficiencias en la gestion para iniciar el proceso de cobro coactivo

AC - Auditoría de Cumplimiento

1. Diferencia entre lo ejecutado por componente y el valor pagado. En la revisión del contrato interadministrativo 4600094800, suscrito entre el Distrito de Medellín – Departamento Administrativo de la Gestión del Riesgo, se evidenció que el total de los contratos de prestación de servicios suscritos por componente ascendieron a $4.304.158.763 más el porcentaje del 8% por concepto de administración establecido en el presupuesto oficial sería de $344.332.701. Para un total real ejecutado de $4.648.491.464, que al compararlo con el valor total del contrato facturado y pagado, según los registros del sistema SAP incluyendo las adiciones, asciende a $4.771.453.426, lo que evidencia una diferencia entre lo ejecutado y pagado de $122.961.962.

2. Inobservancia en la aplicación de las Retenciones al contratista. En la revisión del contrato interadministrativo 4600094800 suscrito entre el Distrito de Medellín – Departamento Administrativo de la Gestión del Riesgo - Dagrd e Institución Educativa Pascual Bravo, por $4.771.453.426 con adiciones, se identificó que no se realizó la retención del 1.3% correspondiente por concepto de estampilla pro deporte del valor ejecutado del contrato, tal como se estableció en los estudios previos y el Acuerdo Municipal 018 de 2020 y la Ley 2023 de 2020.

3. Imprevistos pagados y no soportados por el contratista. Analizado el contrato de 4600092312 -2022, suscrito entre el Distrito de Medellín – Dagrd y Constructora Civicol S.A.S por $1.046.262.317 con adiciones, se evidenciaron dentro de los costos indirectos imprevistos por el 2% del valor ejecutado del contrato, justificados en en el incremento de los costos de materiales, alquiler de equipos y herramientas, incremento en el valor del combustible esto debido a comportamiento del mercado, la inflación, la devaluación y las tasas de interés. Costos que son indirectos y no de los imprevistos.

E.S.E. Metrosalud

AF - Auditoría Financiera y de Gestión

1. Mayor valor pagado – Debilidades en la supervisión y en el área de tesorería
2. Mayor valor pagado por aumento de precios no pactados en el contrato
3. Omisión Recaudo Tasa Pro-Deporte
4. Intereses de Mora

Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

AF - Auditoría Financiera y de Gestión

1. Gasto de intereses moratorios en pago extemporáneo de aportes a la seguridad social
2. Pagos realizados por la Fiduciaria Central con autorización de la

Actuación Especial de Fiscalización

1. Incumplimiento en logros propuestos en el proyecto-Obras onerosas

Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.

AF - Auditoría Financiera y de Gestión

1. Pago por intereses moratorios.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM

AC - Auditoría de Cumplimiento

1. El hallazgo se dio como consecuencia de la sanción interpuesta por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, debido a que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. vulneró lo establecido en los artículos 25 y 85 de la Ley 143 de 1994 y en el numeral 1 del artículo 7 de la Resolución CREG 071 de 2006, modificado por el artículo 12 de la Resolución CREG 061 de 2007, al no haber puesto en operación comercial el Proyecto Hidroeléctrico Pescadero – Ituango en la fecha de Inicio del Período de Vigencia de la Obligación el 1° de diciembre de 2018, con la Energía Firme para el Cargo por Confiabilidad asignada en subasta convocada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas mediante Resolución 031 de 2007.

Pago que se efectuó por parte de EPM el 11 de febrero de 2022, mediante comprobante de pago No. 20220110003276 epm, realizado por medio de transferencia bancaria (ACH) a cuenta corriente del Banco BBVA del beneficiario Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios NIT 800.250.984-6

AF - Auditoría Financiera y de Gestión

1. Daño patrimonial generado por deficiencias en la liquidación y atención de requerimientos del impuesto predial compensatorio a terrenos de EPM.

AC - Auditoría de Cumplimiento

1. Pérdida de recursos por operar el fenómeno de la prescripción de las cuentas por cobrar cuotas partes pensionales.
2. Pérdida de bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 001-289460 de propiedad de EPM por la falta de oportunidad en las gestiones de la legalización relacionada con el negocio jurídico con el INVIAS.
3. Pérdida de recursos por pago de impuesto predial por bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 001-289460 de propiedad de EPM del que no goza de tenencia material del bien.

Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E

AC - Auditoría de Cumplimiento

1. Faltantes de Activos Fijos Inventario 2021
2. Activos Fijos sobrantes del inventario 2021 no encontrados
3. Faltantes de Activos Fijos Inventario 2022

Institución Universitaria Pascual Bravo

AF - Auditoría Financiera y de Gestión

1. Hallazgo No. 2 .(Pagos por multa y e intereses de mora, con recursos públicos). La Institución Universitaria Pascual Bravo, autorizó pago de multa por $7.581.515, e intereses de mora de $290.016 para un total de $7.871.531; por el incumplimiento de una obligación de carácter ambiental soportada en las Resoluciones del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de fechas 29 de junio del 2021 (resuelve procedimiento sancionatorio), y 03 de agosto 03 del 2022 (resuelve recurso de reposición), radicados 00-001202 y 00-001817, respectivamente.

Instituto de Deportes y Recreación de medellín - Inder

AF - Auditoría Financiera y de Gestión

1. Pago de intereses de mora en los servicios
2. Multa por el incumplimiento en el pago de las obligaciones del Area Metropolitana del Valle de Aburra
3. Multa del Area Metropolitana del Valle de Aburra por tala de arboles

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

AF - Auditoría Financiera y de Gestión

1. Debilidades y falencias en la labor de supervisión en el contrato 321 de 2022

Secretaria de Educación -EDU-

AC - Auditoría de Cumplimiento

1. Doble reconocimiento polizas C-170
2. Doble reconocimiento polizas C-13
3. Pago doble comisión de topografia C-131
4. Pago doble de Valla C-131
5. Doble reconocimiento polizas C-126
6. Pago doble comisión de topografia C-126
7. Doble reconocimiento polizas C-208
8. Doble reconocimiento polizas C-110
9. Pago doble comisión de topografia C-110
10. Doble reconocimiento polizas C-129
11. Pago doble comisión de topografia C-129
12. Doble reconocimiento polizas C-14
13. Doble reconocimiento polizas C-73
14. Pago doble comisión de topografia C-73
15. Pago pasamanos sin ejecucion C-73
16. Doble reconocimiento polizas C-151
17. Pago doble comisión de topografia C-15

Secretaría de Participación Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Actuación Especial de Fiscalización

1. Cantidades de Obra pagadas y no ejecutadas del contrato 4600095408 del 2022, En las sedes sociales seleccionadas como muestra, se evidenció que no se dio cumplimiento a las actividades de mantenimiento estipuladas en el presupuesto, pues una vez realizada la visita de verificación por parte del equipo auditor, se efectuó la medición de las cantidades de obra ejecutadas y recibidas, encontrando que algunas intervenciones se efectuaron parcialmente o no fueron realizadas; sin embargo, revisadas las actas de recibo de obra por parte de la interventoría estas actividades fueron recibidas en cantidades y valores totales, conforme a la lista estipulada en el presupuesto. Sin embargo no corresponden con las obras realmente ejecutada por el contratista, y aun así fueron pagadas completamente.

Terminales de Transporte de Medellín S.A.

AF - Auditoría Financiera y de Gestión
1. Menor valor pagado por IVA en el contrato 069 de 2022

UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

AF - Auditoría Financiera y de Gestión
1. Con respecto al contrato 4210000785-2016 con la firma CASALIMPIA, se incumple en generación de notas crédito por concepto de devolución por eficiencias al no exigir y verificar que se cumpliera lo pactado por las partes en modificatorio número 4 de este contrato para las vigencias fiscales 2020 y 2021.

2. Pago de sanción e intereses de mora a favor de la Superintendencia de Industria y Comercio, por deficiencias en la aplicación de la normatividad referente a los controles al proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos o recursos.

3. Pago de intereses de mora por debilidades en los procesos internos, generada por la corrección de la declaración de retefuente del mes de septiembre de 2021.

META 2022-2025: 80% de los hallazgos trasladados que no sean devueltos por la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Con relación a los Hallazgos con Incidencia Fiscal, los traslados a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva se realizan en dos momentos así:

Momento 1: Los informes definitivos comunicados entre el 01 de febrero y hasta el 31 de agosto, serán trasladados entre el entre el 01 de septiembre y el 30 de septiembre.

Momento 2: Los informes definitivos comunicados entre el 01 de septiembre y hasta el 31 de enero, serán trasladados entre el entre el 01 de febrero y el 28 de febrero.

Durante la vigencia 2023 se trasladaron a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva treinta y cinco (35) hallazgos con incidencia fiscal configurados durante la vigencia fiscal de 2022; de estos, se devolvieron dos (2) hallazgos debido al resarcimiento del daño por cuanto no se había realizado auto de apertura, dando así cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de Auditoria Financiera y de Gestión, actividad.

4.3: “Remitir los hallazgos a las instancias competentes”. Nota 7: *“en caso que la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva remita un*

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co
icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

hallazgo recibido por encontrar resarcimiento del año sin que exista auto de apertura; la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal debe proceder a reportar el beneficio de control fiscal cuantitativo".

Cuadro 12. Relación de hallazgos fiscales trasladados y devueltos 2022 – 2023

Nombre Entidad	Nombre de la Auditoría	2022		2023		2024		2025	
		Trasla.	Devol.	Trasla.	Devol.	Trasla.	Devol.	Trasla.	Devol.
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	1	0						
E.S.E. Metrosalud	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	1	0						
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	Auditoría de Cumplimiento Aprovechamiento de Residuos Sólidos y Disposición Final	0	0	1	0				
EDATEL S.A. E.S.P.	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	0	0	3	0				
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	0	0	3	0				
Caribe Mar de la Costa - AFINIA	Actuación Especial de Fiscalización Contratos de Obra, Servicios, Consultorías y Suministros	0	0	2	2				
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	0	0	4	0				
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Revisión de Cuentas e Informes vigencia 2021	0	0	1	0				
E.S.E. Metrosalud	Actuación Especial de Fiscalización PQRSD 311 y 358 de 2022	0	0	1	0				
Terminales de Transporte de Medellín S.A.	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	0	0	3	0				
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	0	0	4	0				

Nombre Entidad	Nombre de la Auditoría	2022		2023		2024		2025	
		Trasla.	Devol.	Trasla.	Devol.	Trasla.	Devol.	Trasla.	Devol.
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	**0**	**0**	**2**	**0**				
Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. - Metro de Medellín Ltda.	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	**0**	**0**	1	0				
Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021	**0**	**0**	1					
E.S.E. Metrosalud	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	**0**	**0**	4	0				
Instituto de Deporte y Recreación - INDER	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	**0**	**0**	3	0				
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	**0**	**0**	1	0				
Institución Universitaria Pascual Bravo	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	**0**	**0**	1	0				
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	**0**	**0**	0	0				
Distrito Especial de Ciencias, Tecnología e Innovación de Medellín	Auditoría de Cumplimiento Proceso Cobro Coactivo Multas de Tránsito.	**0**	**0**	0	0				
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Participación Ciudadana	Actuación Especial de Fiscalización PQRSD 293 de 2023	**0**	**0**	0	0				
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	**0**	**0**	0	0				
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM	Auditoría de Cumplimiento Gestión de Cobro de las Cuotas Partes Pensionales y PQRSD N° 008 de 2023	**0**	**0**	0	0				
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM	Auditoría de Cumplimiento Proyecto Hidroeléctrico Ituango	**0**	**0**	0	0				

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Nombre Entidad	Nombre de la Auditoría	2022		2023		2024		2025	
		Trasla.	Devol.	Trasla.	Devol.	Trasla.	Devol.	Trasla.	Devol.
UNE EPM Telecomunicaciones S.A	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	**0**	**0**	0	0				
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	**0**	**0**	0	0				
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	**0**	**0**	0	0				
Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	**0**	**0**	0	0				
Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E	Auditoría de Cumplimiento Gestión Integral de los Activos Fijos	**0**	**0**	0	0				
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	**0**	**0**	0	0				
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física / Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Auditoría de Cumplimiento Convenios y Contratos Interadministrativos realizados SIF - EDU	**0**	**0**	0	0				
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Actuación Especial de Fiscalización Plan Parcial de Renovación Urbana Naranjal y Arrabal	**0**	**0**	0	0				
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Actualización Especial de Fiscalización PQRSD 312 de 2023.	**0**	**0**	0	0				
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	**0**	**0**	0	0				
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación	Auditoría de Cumplimiento Infraestructura Educativa	**0**	**0**	0	0				
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación	Auditoría de Cumplimiento Gestión Contractual Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	**0**	**0**	0	0				

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Nombre Entidad	Nombre de la Auditoría	2022		2023		2024		2025	
		Trasla.	Devol.	Trasla.	Devol.	Trasla.	Devol.	Trasla.	Devol.
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Auditoría de Cumplimiento Gestión de Eventos de Riesgo Asociados a Lluvias	**0**	**0**	0	0				
Total		**2**	**0**	**35**	**2**				
Porcentaje de Cumplimiento		**100%**		**94,3%**					

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2022, 2023. Subcontraloría

Acción 4. Enfocar los resultados de las auditorias en los beneficios del control fiscal.

Meta 2022: 50% de sujetos y puntos auditados con Beneficio Cualitativo.
Meta 2023-2025: 70% de sujetos y puntos auditados con Beneficio Cualitativo.

Los Beneficios de Control Fiscal cualitativos para el período 2023 fueron 67en total, estos originados en 35 sujetos y puntos de control de los 51 que conforma el alcance de esta vigencia, es decir 71%, cifra con lo cual se cumple la meta satisfactoriamente, el número total acumulado de estos beneficios para el período 2022 – 2023 es de 108. (Ver cuadros 13 y 14)

Por su parte, los beneficios cuantitativos en número, suman en total 56 para para el período en cuestión, de los cuales 34 corresponden a la vigencia 2022 y 22 a 2023.

Cuadro 13. Cantidad de beneficios acumulados por tipo 2022 - 2023

TIPO	2022	20023	2024	2025	TOTAL
Beneficios cualitativos	41	67			**108**
Beneficios cuantitativos	34	22			**56**

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2022, 2023. Subcontraloría

BENEFICIOS CUALITATIVOS

Se configuran cuando en virtud de los ejercicios de control fiscal realizados por la Contraloría Distrital de Medellín, los sujetos y puntos de control realizan acciones correctivas que no implican ahorros o recuperaciones de bienes o recursos públicos, pero contribuyen a mejorar sustancialmente los procesos ejecutados, su gestión fiscal y los resultados.

Se presentaron 67 beneficios cualitativos, donde el 61,19% fueron originados por seguimiento a los planes de mejoramiento (41), el 28,36% por observaciones (19) y el 10,45% restante por otros (7), como se ilustra a continuación.

Cuadro 14 . Beneficios cualitativos 2023

2023				
N°	**Nombre de la Auditoría**	**Sujeto Control**	**Origen**	**Descripción Beneficio Cualitativos**
1	Vigilancia Fiscal 52 de 2023 por problemática de residuos sólidos y proliferación de roedores en el Parque de Villa Hermosa.	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Otros	Como resultado de la vigilancia fiscal 52 de 2023 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, intervino de manera integral el Parque de Villa Hermosa, adelantando acciones que dieron respuesta efectiva a las problemáticas establecidas: manejo inadecuado de residuos, proliferación de roedores, jardines en mal estado, sobre población de palomas, mal estado del amoblamiento del parque, cabinas y cajas telefónicas, indisciplina ciudadana; Dicha intervención integral que mejoró el área y dejó este espacio en muy buenas condiciones para el disfrute de los 171.776 habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, y de los visitantes de otras zonas del Distrito de Medellín.
2	Vigilancia Fiscal 53 de 2023 por problemáticas de la Quebrada El Ahorcado - Comuna 8 Villa Hermosa.	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Otros	Resultado de la vigilancia fiscal 53 de 2023 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, atendió diferentes problemáticas de la Quebrada El Ahorcado que afectaban a la Comuna 8 Villa Hermosa, realizando el retiro de toda clase de residuos tanto de su cauce como de su ronda, mejorando su capacidad hidráulica; la alineación del talud, evitando problemas de socavamiento y disminuyendo la afectación a la vía contigua a la corriente; y limpieza de los sumideros con la extracción de residuos y sedimentos acumulados, con lo cual se mitigó el riesgo de ocurrencia de eventos que afectaban la integridad de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa; así como al patrimonio público y privado; mejorando significativamente las condiciones

2023				
N°	**Nombre de la Auditoría**	**Sujeto Control**	**Origen**	**Descripción Beneficio Cualitativos**
				ambientales de la quebrada, su zona de retiro y el área adyacente.
3	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la implementación del inventario de señalización vial en la plataforma SIGMOV, la Secretaría de Movilidad adquirió la posibilidad de agrupar toda la señalización vial tanto horizontal como vertical ejecutada con los contratos realizados en una sola plataforma, lo cual permite: la elaboración de presupuestos de obra más ajustados las condiciones reales del estado de la señalización de las vías de la ciudad. Además de realizar un mantenimiento periódico de los elementos de señalización vial de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos utilizados en la ejecución de los contratos.
4	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para el proyecto de señalización vial, la Administración distrital garantizó el mantenimiento oportuno en los diferentes puntos de la ciudad que requieren atención prioritaria en materia de señalización vía, impactando positivamente los indicadores de seguridad vial, congestión, controles y disminución de incidentes viales, cuyo objetivo principal es la protección de la vida de todos los actores viales.
5	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la implementación del circuito de seguridad, siete estaciones de bomberos, cuentan hoy con mecanismos de seguridad y control en el acceso a sus instalaciones, entre esos el almacén, áreas de dormitorio, patio de máquinas y zonas de entrenamiento, evitando el acceso a personas no autorizadas y disminuyendo el riesgo de perdida de elementos.

2023				
N°	**Nombre de la Auditoría**	**Sujeto Control**	**Origen**	**Descripción Beneficio Cualitativos**
6	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Observación	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, evito desembolsar recursos por $34.935.022 a un tercero, presupuestados indebidamente para adelantar los trámites de aprobación de servicios públicos, asesoría, y radicación del trámite para la obtención de la licencia de construcción del Centro de Gestión Integral de Riesgo de Desastre y el Centro de Operación de Emergencias Metropolitano, actividad que por ley le correspondía adelantar con personal vinculado.
7	Actuación Especial de Fiscalización PQRDS 293 de 2023	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Otros	Con las mejoras realizadas a la Sede Social Belén San Bernardo, se atendió la problemática que afectaba a la comunidad que hace uso de la sede para sus diferentes actividades, recreativas, culturales, sociales, toda vez que en la ejecución del contrato 4600095408 de 2022 no cumplió con los estándares de calidad establecidos en los estudios previos.
8	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Observación	Mediante el Bacth JL 15959166 EPM realizó los ajustes contables que redujeron los pasivos contingentes y se incrementaron los ingresos, toda vez que se retiraron unos litigios que ya no tenían soporte jurídico, incorrección que podría haber impactado la razonabilidad de los estados financieros.
9	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Observación	Empresas Públicas de Medellín, con la corrección de las coberturas de los amparos adicionales y el deducible aplicado a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 542880, constituida para la Gestión de la demanda, diseño y ejecución de redes no convencionales de acueducto y alcantarillado para el abastecimiento comunitario en zonas de difícil gestión del Distrito de Medellín, garantiza que la empresa se encuentre cubierta con las condiciones mínimas requeridas para los riesgos de daño causado a terceros, evitando futuras acciones

2023				
N°	**Nombre de la Auditoría**	**Sujeto Control**	**Origen**	**Descripción Beneficio Cualitativos**
				legales y económicas en el evento de materializarse algún riesgo durante la ejecución y terminación del contrato.
10	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Observación	La empresa con la corrección de la póliza del ramo de vida grupo N° VGC000124, exigida en la ejecución del contrato para la demanda, diseño y ejecución de redes no convencionales de acueducto y alcantarillado en zonas de difícil gestión de Medellín, garantiza que los trabajadores a cargo del contratista se encuentren amparados con el valor mínimo requerido por el contratante, evitando posibles reclamaciones legales en caso de accidentes, enfermedades o muerte del personal vinculado por el contratista.
11	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Observación	La empresa con la corrección de la aplicación de la fórmula de reajustes de diseños en el contrato de obra de Reposición de Redes de Acueducto y Alcantarillado, reconoció al contratista el menor valor pagado, evitando posibles reclamaciones pecuniarias con intereses.
12	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Seguimiento al Plan de mejoramiento	La implementación de la regla de negocio, le permite a la Dirección Gestión de Capitales, proponer a la Dirección Planeación y Análisis Financiero y a la Vicepresidencia Ejecutiva Finanzas e Inversiones, el uso específico que se le dará a los recursos de deuda pública con destino a *"usos corporativos generales"*; determinando la forma en que cada uno de los responsables del proceso Gestión Financiación, debe dar cumplimiento a las actividades y procedimientos establecidos. Desde el punto de vista del control, el establecimiento de criterios por parte de EPM, permite verificar el uso de los recursos adquiridos y determinar que los mismos se ejecuten estrictamente conforme al fin para el cual fueron programados.

2023				
N°	**Nombre de la Auditoría**	**Sujeto Control**	**Origen**	**Descripción Beneficio Cualitativos**
13	Auditoría de Cumplimiento Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos	Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P.	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Emvarias mediante la Resolución N° 048 del 02 de agosto de 2022 en el artículo cuarto de manera específica delega las funciones relacionadas con los procesos de bienes y servicios denominada compras operativas de EMVARIAS que no superen CIEN (100) SMMLV en el jefe del Área de Suministro y Soporte Administrativo de la empresa, garantizando una mayor transparencia en los procesos contractuales.
14	Auditoría de Cumplimiento Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos	Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P.	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con el establecimiento del procedimiento para la venta del material aprovechable de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA, Emvarias garantiza convertir en efectivo los materiales aprovechables que han sido clasificados y embalados en la planta ECA.
15	Auditoría de Cumplimiento Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos	Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P.	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la automatización del registro de la información del pesaje del material aprovechable, la empresa está garantizando el control de los ingresos generados por la venta de dicho material reciclado evitando la entrega de reportes con información inconsistente y materialización del riesgo de fraude y corrupción, en la facturación de la venta.
16	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Colombia Móvil S.A. E.S.P.	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la creación del procedimiento Gestión de Partidas Abiertas Cuentas por pagar, se disminuyó la antigüedad de las partidas conciliatorias y se definieron los tiempos de seguimiento de las diferentes tipologías de cuentas por pagar, asegurando la integración de los sistemas de información.
17	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Colombia Móvil S.A. E.S.P.	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la circularización mensual se logró que las partidas con antigüedad se ajustaron, reflejando la realidad de los estados financieros de Colombia Móvil y mejorando los controles establecidos en el área de cuentas por pagar que contribuyen a la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información financiera.

2023				
N°	**Nombre de la Auditoría**	**Sujeto Control**	**Origen**	**Descripción Beneficio Cualitativos**
18	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Colombia Móvil S.A. E.S.P.	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la implementación del Sistema TTERRITORIALES que contiene la información de todos los municipios en los que existe la obligación de presentar declaraciones de autorretención del impuesto de industria y comercio, Colombia Móvil mitiga el riesgo del pago de sanciones por incumplimiento en la normatividad de Industria y Comercio en cada uno de los municipios donde está obligado a presentar las declaraciones.
19	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Asociación Canal Local de Televisión de Medellín - Telemedellín	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la actualización del procedimiento Elaboración, Ejecución y Seguimiento del Presupuesto, se estandarizó y se articuló toda la cadena presupuestal en sus diferentes fases, garantizando el registro de todas las modificaciones presupuestales y permite una información confiable y fidedigna en línea.
20	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Asociación Canal Local de Televisión de Medellín - Telemedellín	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la marcación a los bienes registrados en la cuenta propiedad, planta y equipo de Telemedellín, se garantiza la adecuada custodia de estos bienes evitando sus pérdidas como también la razonabilidad y adecuado registro de los saldos que conforman este grupo.
21	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Asociación Canal Local de Televisión de Medellín - Telemedellín	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la adopción de la *"Plantilla para la Preparación y Presentación Uniforme de las Notas a los Estados Financieros"*, Telemedellín garantiza que estas revelan los hechos económicos reportados en la Contabilidad de manera clara y comprensible. Así mismo, el cumplimiento del marco normativo de la presentación de las Notas a los Estados Financieros.
22	Vigilancia Fiscal 11 a partir de una noticia que se publicó el 04 de febrero en un medio de comunicación de amplía circulación, en el que se manifestó "L*as escaleras eléctricas de la comuna 13 funcionan a medias y su arreglo está en veremos*".	Terminales de Transporte de Medellín S.A.	Otros	La Empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A., dio celeridad al contrato de mantenimiento de las escaleras eléctricas de la Comuna 13, suscrito el 01 de febrero de 2023, a partir de cual se logró la operación de nuevo de los tramos 3 y 4 de las escalas eléctricas, logrando así la continuidad del servicio para residentes y turistas.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

2023				
N°	**Nombre de la Auditoría**	**Sujeto Control**	**Origen**	**Descripción Beneficio Cualitativos**
23	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Terminales de Transporte de Medellín S.A.	Observación	Con las reparaciones a las placas en concreto hidráulico en las zonas vehicular de buses ejecutadas por el contratista en los parqueaderos de la Terminal del Sur, se mitigó el riesgo de deterioro de los vehículos como las demás placas aledañas por filtraciones de agua.
24	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Terminales de Transporte de Medellín S.A.	Observación	Con el mantenimiento al servicio sanitario destinado para personas con movilidad reducida en la Terminal del Norte, se logró mitigar los riesgo de interrupción del servicio y de pérdidas económicas por daños; mejorando las condiciones para la atención de esta población especial.
25	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la actualización del formato F-GJ-104 al incluir el compromiso N° 15, se le informa al beneficiario que cualquier variación en las condiciones que se tuvieron para otorgarle el subsidio debe notificarla al ISVIMED oportunamente, por lo tanto, en el evento que se realice un pago no debido, el ISVIMED pueda iniciar los trámites respectivos para lograr su recuperación sin que el beneficiario niegue la devolución del dinero.
26	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la actualización del Manual para Aplicación del Subsidio de Arrendamiento Temporal (SDAT) M-GS-05, Isvimed adecuó los procedimiento y disposiciones a las necesidades de la aplicación, pago y terminación de SDAT. Generando agilidad y transparencia al establecer responsables y obligaciones frente a los beneficiarios actuales y eventuales.
27	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la Resolución 617 de 2022 el Isvimed garantiza la actualización de la normatividad aplicable al proceso contable, mejorando el ambiente de control, impactando la eficiencia y efectividad de los controles.

2023				
N°	**Nombre de la Auditoría**	**Sujeto Control**	**Origen**	**Descripción Beneficio Cualitativos**
28	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA	Observación	Con la actualización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría conforme al Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad aplicable a la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín, se garantiza consonancia de las normas de derecho público y las reglamentaciones internas, logrando mitigar el riesgo de generar errores en los procesos contractuales.
29	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA	Observación	Con la mejora del proceso Gestión Administrativa se actualiza el sistema de gestión de calidad de SAPIENCIA, lo que permite al usuario interno y externo ubicar los procedimientos, formatos, realizar la trazabilidad de las actividades del proceso y mantener de manera eficiente y eficaz los recursos físicos requeridos.
30	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA	Observación	Con la mejora del proceso Gestión Contractual se actualiza el sistema de gestión de calidad de SAPIENCIA, permitiendo que los responsables de las diferentes áreas que intervienen en el proceso contractual, puedan gestionar la adquisición de los bienes, obras o servicios requeridos por la Agencia conforme a las disposiciones normativas y de manera oportuna y transparente.
31	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. - Afinia	Observación	Con el ajuste de las pólizas 3053872-4, 21-45-101252901 y M100142143, la Empresa cubre los riesgos acordes a lo establecido en las condiciones y Minuta del contrato, con lo cual se protege el patrimonio en el evento de la materialización de alguno de estos riesgos.
32	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. - Afinia	Observación	Con la inclusión en las pólizas respectivas, de los equipos de cómputo adquiridos por la Empresa y que no estaban debidamente asegurados, se da cobertura a los riesgos propios del manejo de los bienes, garantizando así la protección al patrimonio de Afinia, ante la materialización del riesgo de daño o perdida de dichos equipos.

2023				
N°	**Nombre de la Auditoría**	**Sujeto Control**	**Origen**	**Descripción Beneficio Cualitativos**
33	Ejecución Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Revisión de Cuentas e Informes, vigencia 2022	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana – ACI Medellín	Observación	Con la corrección del estado de la situación financiera 2022, se logró que los usuarios de los estados financieros, como inversionistas, acreedores y analistas, tengan una percepción real de los índices financieros como soporte para la toma de decisiones de la ACI.
34	Ejecución Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Revisión de Cuentas e Informes, vigencia 2022	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana – ACI Medellín	Observación	Con los lineamientos impartidos por la ACI relacionado con el pago de facturas en moneda extranjera se logra una precisión en la TRM, en la base y en el valor pagado, con lo cual se evitan posibles confusiones y futuras reclamaciones, asegurándose el debido acuerdo entre las partes, frente a los términos de pago y moneda en la que se realizará la transacción.
35	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con el ajuste realizado por el Grupo EPM y sus Filiales en las Condiciones Particulares, queda establecido que para los contratos que incluyan costos indirectos de administración, los descuentos por pronto pago no hacen parte de estos conceptos.
36	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la actualización del Manual de Procedimientos ESSA, estableció un término para el cierre de cuentas del contrato, en el evento que la liquidación supere los términos de ley establecidos, con lo cual se evita el reconocimiento de pagos al contratista, por el mayor tiempo de liquidación.
37	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Aguas Nacionales EPM SA E.S.P.	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con las capacitaciones realizadas Aguas Nacionales a los servidores encargados de hacer el cotejo de las facturas permitieron que en la vigencia 2022 no se materializaran riesgos por sanciones, mejorando el conocimiento y formación de los responsables del proceso.
38	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Aguas Nacionales EPM SA E.S.P.	Seguimiento al Plan de mejoramiento	A partir de las capacitaciones realizadas a los administradores de los contratos, incluido el ciclo de la compra, se logró mejorar la labor de supervisión de la ejecución de los contratos en 2022, logrando el cumplimiento normativo en aspectos tributarios y de las obligaciones contractuales.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

2023				
N°	**Nombre de la Auditoría**	**Sujeto Control**	**Origen**	**Descripción Beneficio Cualitativos**
39	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Aguas Regionales S.A. E.S.P.	Seguimiento al Plan de mejoramiento	A partir de la actualización de la plantilla en las condiciones particulares en el numeral 3.3. Aspectos económicos, el impuesto de retención en la fuente quedó a cargo del contratista, mitigar el riesgo de afectar los recursos de Aguas Regionales.
40	Vigilancia Fiscal 034, a partir de una queja presentada por la señora Hilda María Vélez Uribe, que se volvió noticia a través del periódico El Colombiano en la publicación del día 13 de marzo de 2023. La queja hace referencia al vertimiento de aguas negras por parte de la empresa Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., a un lote de su propiedad.	Aguas Regionales S.A. E.S.P.	Otros	Como resultado de la vigilancia fiscal 034 de marzo de 2023, la empresa Aguas Regionales, ejecutó los trabajos para instalar la tubería de 3 pulgadas, evitando el derrame de aguas residuales en la vía pública, logrando así mitigar el riesgo de malos olores en la zona afectada.
41	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	E.S.E. Metrosalud	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la implementación del Formato Estudio de Mercado PA03 FR 456, la E.S.E. Metrosalud está diferenciando dentro del expediente contractual las cotizaciones que hace parte de un estudio de mercado de las ofertas propias del proceso de selección, la cual mitiga el riesgo económico de la empresa.
42	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	E.S.E. Metrosalud	Observación	Con la parametrización para el recaudo de la Tasa de Pro Deporte en el sistema de información SAFIX, la E.S.E. Metrosalud está aplicando en forma retroactiva a partir del 1 de enero de 2023 la debida retención de la tasa Pro Deporte, dando cumpliendo con la obligación como agente recaudador de este gravamen conforme a lo establecido en el parágrafo único del Artículo 6 del Acuerdo 018 de 2020, las cuales impactarán de manera directa las transferencias recibidas por el Instituto de Recreación y Deporte de Medellín – INDER quien administra estos recursos destinados a fomentar y estimular el deporte y la

2023				
N°	**Nombre de la Auditoría**	**Sujeto Control**	**Origen**	**Descripción Beneficio Cualitativos**
				recreación de todos los habitantes del Distrito de Medellín.
43	1.1 Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2017 1.2 Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2018 1.3 Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2019	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	Otros	Con el formato Control Caja Menor, le permite a la Corporación tener un control eficiente de los recursos que son manejados a través del fondo caja menor para los reembolsos periódicos; y así mismo, verificar la causación del gasto con los soportes físicos, y el listado y aprobación de la Dirección Administrativa y Financiera.
44	1.1 Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2017 1.2 Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2018 1.3 Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2019	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	Otros	Con la actualización de la Actividad 07 del procedimiento de Tesorería. Pago de Obligaciones la Corporación está controlando el manejo de los recursos destinados a los gastos por el fondo Caja menor toda vez que al realizar la conciliación para el reembolso y reintegro de estos coincidan con el registro y los soportes físicos.
45	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Metroparques E.I.C.E.	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la actualización de la actividad 4.18 del formato Procedimiento General Contratación en lo referente al reintegro presupuestal, Metroparques garantiza el control de la disponibilidad de recursos de los contratos en ejecución, logrando así la optimizar la disponibilidad presupuestal del recurso público, evitando la asignación de recursos de manera innecesaria.
46	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Metroparques E.I.C.E.	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la actualización del formato Plan de Acción FREGP 06 Versión 06 a Metroparques puede determinar la eficiencia en cada uno de los objetivos estratégicos y sus metas con la asignación de recursos (Presupuesto) y su respectiva ejecución, permitiendo un seguimiento puntual a cada uno de los objetivos estratégicos y sus respectivas actividades.
47	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquía	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la reestructuración del formato del acta de liquidación la institución mejoró el proceso donde se hace énfasis en tener en cuenta todos los pagos que hacen parte del contrato evitando a futuro hacer pagos por

2023				
N°	**Nombre de la Auditoría**	**Sujeto Control**	**Origen**	**Descripción Beneficio Cualitativos**
				fuera de los parámetros, igualmente evitar reclamaciones y pago de intereses y multas.
48	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquía	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la expedición de la Circular Normativa 11- 0001 de 2023 COLMAYOR mejoró el proceso relacionado con las modificaciones a los contratos específicamente las adiciones, ampliaciones y prórrogas, garantizando así cumplimiento de la normativa en lo relacionado con el proceso contractual.
49	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E. S. P. – APEV	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la actualización del Manual de supervisión e interventoría y el Manual de Contratación, APEV mejoró el proceso contractual enfocado a dar cumplimiento al principio de publicidad en la Contratación Estatal; así mismo, los controles en este proceso que permiten dar cabal cumplimiento al cargue de los documentos en las diferentes plataformas establecidas para tal fin, en los términos establecidos legalmente.
50	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	Observación	Con la actualización de las firmas para la realización de las operaciones en las cuentas bancarias, Plaza Mayor tiene control de éstas permitiéndole mitigar un posible riesgo de fraude toda vez que el funcionario estaba facultado para realizar transacciones bancarias.
51	Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Revisión de Cuentas e Informes vigencia 2022	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la emisión y socialización de la directriz, la APP minimizó el riesgo de afectación al patrimonio de la APP, por pagos de más en el costo de las pólizas o garantías en contrataciones.
52	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	UNE EPM Telecomunicaciones S.A	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la actualización e implementación de la Carpeta Digital la compañía ofrece a sus usuarios de una manera más rápida acceder a la página web de tal forma que se logre obtener un óptimo nivel de satisfacción, que permite a su vez al operador TIGO lograr un mayor nivel de fidelización de los mismos, con lo cual se mitigará el

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

2023				
N°	**Nombre de la Auditoría**	**Sujeto Control**	**Origen**	**Descripción Beneficio Cualitativos**
				riesgo de nuevas sanciones por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.
53	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	EDATEL S.A. E.S.P.	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la corrección del porcentaje de AIU, EDATEL da cumplimiento a lo pactado en los modificativos de los respectivos contratos evitando el pago al contratista de un mayor valor por este concepto y por consiguiente un mayor IVA.
54	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Centrales Eléctricas del Norte de Santander - CENS	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Como resultado de la implementación de control para la aprobación previa de los descuentos por libranza a aplicar por nómina a los trabajadores de acuerdo con la capacidad de endeudamiento, CENS diseñó una matriz de incapacidades la cual le permite realizar seguimiento al pago de estas, en el sentido de registrar las generalidades que le dieron origen, las gestiones realizadas tendientes a lograr su pago, los comentarios particulares sobre el caso y el estado en que se encuentra cada incapacidad.
55	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Orbitel Servicios Internacionales S.A.S.- OSI	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con el diseño del cuadro de control de seguimiento de anticipos entregados, OSI asegura la calidad de la información financiera evitando que los anticipos que se legalicen aparezcan con saldos por legalizar.
56	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con el Instructivo Cobro Cartera Morosa Superior a 180 días Aguas del Oriente Antioqueño, garantiza que a nivel administrativo se realice un seguimiento a la cualificación de la gestión de la cartera con el propósito de propender por una recuperación y mejorar índices financieros.
57	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Empresa de Energía del Quindío S.A.E.S.P.	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con el instructivo de validación estados financieros del programa Somos del Proceso Gestión Contable, EDEQ mitiga los riesgos de algún error en el cálculo del Método de Participación Patrimonial en la inversión que se tiene en el

2023				
N°	**Nombre de la Auditoría**	**Sujeto Control**	**Origen**	**Descripción Beneficio Cualitativos**
				Patrimonio Autónomo Financiación Social.
58	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la actualización de cinco (5) procedimientos tales como Causación Contable, Conciliaciones, Generación y Presentación de Informes Financieros y Tributarios, Análisis de la Información, y Validación y Ajustes Contables, el Hospital General de Medellín implementó actuaciones y aspectos de control del proceso contable; además, se integraron con las políticas contables dando cumplimiento con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP y en el procedimiento de control interno contable.
59	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la expedición de las Circulares 03 de 2022 y 004 de 2023 de los lineamientos para la gestión y publicidad de los contratos publicados en el SECOP II, permite a la ESU dar cumplimiento al Principio de Publicidad en la contratación estatal y garantiza que la población tenga acceso a toda la información de los procesos contractuales; evitando la afectación del patrimonio público por falta de información completa y detallada de la ejecución de los procesos de contratación realizados por la entidad.
60	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Instituto de Deporte y Recreación - INDER	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con las acciones establecidas por el INDER se está controlando el gasto de los recursos públicos tanto de caja menor general como de representación, garantizando el cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto y las políticas contables, disminuyendo el riesgo de errores.

2023				
N°	**Nombre de la Auditoría**	**Sujeto Control**	**Origen**	**Descripción Beneficio Cualitativos**
61	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la implementación de formatos de informe de supervisión y recibos a satisfacción en los cuales se define la obligación de identificar el concepto técnico del supervisor así como un seguimiento financiero genera un control respecto a los pagos autorizados y los soportes de los mismos, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina propende por el cumplimiento en lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría de la Biblioteca Pública, numeral 11 Actividades del supervisor e interventor durante la ejecución del contrato.
62	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la implementación de la Escuela de Supervisión de Contratos a partir de enero del 2022 el Metro está garantizando el fundamento mínimo teórico y normativo de la supervisión lo cual mejora la cualificación del rol de la supervisión ya que hay un entrenamiento permanente e interactivo de los servidores en lo atinente a la supervisión.
63	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Fonvalmed con las capacitaciones en materia de Supervisión e Interventoría, Modelo de Operación por Procesos del Proceso de Gestión Contractual proporcionó conocimiento a las personas que intervienen en el proceso de contratación con el objetivo de mejorar el control en la revisión de la documentación, especialmente los aspectos técnicos; mitigando de esta forma los riegos en la ejecución contractual y supervisión de la misma, propendiendo por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
64	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera	Observación	Con la corrección realizada de la posición presupuestal *"cuotas partes pensionales"*, en el sistema Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, le permite al Aeropuerto Olaya Herrera y la Contraloría General de la República reflejar la realidad de las

2023				
N°	**Nombre de la Auditoría**	**Sujeto Control**	**Origen**	**Descripción Beneficio Cualitativos**
				operaciones financieras de su presupuesto de ingresos.
65	Auditoría de Cumplimiento Convenios realizados SIF - EDU	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Observación	Con la actualización de la información en los expedientes contractuales en el SECOP II, permite dar cumplimiento al Principio de Publicidad en la contratación estatal y garantiza que la población tenga acceso a toda la información de los procesos contractuales; de igual manera, se previene la afectación del patrimonio público por falta de información completa y detallada de la ejecución de los procesos de contratación realizados por la EDU.
66	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Institución Universitaria Pascual Bravo	Observación	Con la inclusión de la fecha de elaboración en el formato de conciliaciones bancarias, la Institución Universitaria Pascual Bravo está dando cumplimento a la Norma del Proceso Contable y Sistema Documental Contable, incorporada en el Régimen de Contabilidad Pública mediante Resoluciones N° 525 de 2016 y 533 de 2015, como también, controla el proceso lo que mitiga el riesgo de pérdida de recursos públicos.
67	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Instituto Tecnológico Metropolitano	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Con la actualización del Manual de Políticas de Operación en lo referente a vigencias futuras, el ITM garantiza uno de los elementos que soporta el fundamento legal para solicitar vigencias futuras dando cumplimiento a normatividad presupuestal que le aplica.

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2023. Subcontraloría

BENEFICIOS CUANTITATIVOS AUDITORÍAS FISCALES 2023

Los beneficios CUANTITATIVOS se clasifican en recuperaciones y ahorros originados en las intervenciones de la Contraloría a través del ejercicio del control fiscal.

La Contraloría Distrital de Medellín a 31 de diciembre de 2023 en el proceso Control Fiscal - Auditorías Fiscales obtuvo recuperaciones por $56.176.106.509. Estos

fueron originados por observaciones (22), Observaciones (11), seguimientos a los planes de mejoramiento (6), hallazgos (4) y una PQRSD (Otros).

Los 22 beneficios cuantitativos resultado de la intervención de la Contraloría Distrital de Medellín, se presentaron en 13 sujetos de control siendo el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la entidad que obtuvo el mayor beneficio en valor, como lo ilustra a continuación.(Ver cuadro 15)

Para el período 2022 -2023 los beneficios cuantitativos acumulados registraron en cantidad 56 por un valor de $**85.188** millones, lo cual representa un cifra importante que la Contraloría Distrital de Medellín a través de la gestión fiscal le resarce al municipio de Medellín para el beneficio de la comunidad en general.

Cuadro 15. Beneficios cuantitativos Auditorías Fiscales 2022 – 2023 (cifras en millones)

N°	Sujeto y Punto de Control	2022		2023		2024		2025	
		Cant	Valor	Cant.	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor
1	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	10	28.746,84	2	49.473,59				
2	Empresa de Desarrollo Urbano	4	99,69	1	72,14				
3	Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.	1	40,78		0,00				
4	Fondo de Valorización del Municipio de Medellín	1	39,76		0,00				
5	Personería de Medellín	2	34,40		0,00				
6	Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	2	11,22		0,00				
7	Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	1	10,62		0,00				
8	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.	1	7,50	2	83,91				
9	Terminales de Transporte de Medellín S.A.	2	5,81		0,00				
10	Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	3	4,95	1	7,19				
11	Metroparques	1	3,76		0,00				
12	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	1	2,98	6	5.971,38				
13	Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina	1	1,63		0,00				
14	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU	1	0,66		0,00				
15	Curaduría Urbana Cuarta de Medellín	1	0,59		0,00				

N°	Sujeto y Punto de Control	2022		2023		2024		2025	
		Cant	Valor	Cant.	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor
16	E.S.E. Metrosalud	1	0,50	1	16,06				
17	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia	1	0,43		0,00				
18	Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P.-AFINIA			2	323,25				
19	Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín			1	179,32				
20	Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.			1	17,22				
21	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP			1	16,93				
22	Centrales Eléctricas del Norte de Santander - CENS			2	9,70				
23	Institución Universitaria Pascual Bravo			1	4,16				
24	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia			1	1,24				
Total		**34**	**29.012,12**	**22**	**56.176,11**				
Beneficios totales Acumulados				**56**	**85.188**				

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2022.y 2023 Subcontraloría

Relacionar y describir los beneficios Cuantitativos 2023 por sujeto de control

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: 2 Beneficios del Control Fiscal por $49.473.585.087

1. Al realizar el seguimiento a las acciones correctivas presentadas a la Contraloría Distrital de Medellín en la autoevaluación de los Planes de Mejoramiento, se evidenció la legalización de la ejecución de los recursos entregados en administración a la EDU, donde el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recuperó $39.919.970.819 (años 2021 y 2022) discriminados así: rendimientos financieros $22.663.376.690; recursos no ejecutados $16.666.808.049 y otros reintegros $589.786.080; además, de enero a agosto de 2023 se recuperó $8.546.612.975 para un total de $48.466.583.794, cuantía disponible para la inversión social del Distrito de Medellín, contemplada en programas y proyectos.

2. EL Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recuperó $1.007.001.293 correspondiente al costo de la reposición y ampliación de la red del alcantarillado segunda Etapa Sector Las Mirla construido en el contrato 3302-455- 2019 por la EDU toda vez que es una red de servicios públicos propiedad de EPM.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.: 6 Beneficios del Control Fiscal por $5.971.378.109

1. Las Empresas Públicas de Medellín recuperó la suma de $5.535.474.721 por concepto de servicios de alimentación dejados de facturar durante el período del 01 de octubre de 2013 al 31 de mayo de 2023 correspondientes al contrato CT-I-2011-000009 de asesoría durante la construcción de la Hidroeléctrica Ituango, toda vez que existían deficiencias en el control de la gestión administrativa referente al no cobro de la alimentación suministrada por EPM.

2. Las Empresas Públicas de Medellín recuperó la suma de $152.557.449 por concepto de servicios de alimentación dejados de facturar en los meses de abril, mayo y junio de 2022 correspondientes al contrato de interventoría CT-I-2011-000008 para el servicio de interventoría durante la construcción de las obras civiles y el montaje de los equipos electromecánicos del Proyecto Hidroeléctrico Ituango.

3. Empresas Públicas de Medellín obtuvo la recuperación de $132.735.371,3 correspondiente al mayor valor pagado en la ejecución del contrato CW-117028 de 2020, para la gestión de la demanda, diseño y ejecución de redes no convencionales de acueducto y alcantarillado para el abastecimiento comunitario en zonas de difícil gestión, garantizando con ello el reconocimiento de los gastos de administración hasta por el valor establecido por el contratante, evitando una lesión al patrimonio público de la empresa.

4. Empresas Públicas de Medellín con la recuperación de $125.912.095,98 correspondiente al pago indebido en el reajuste de actividades del ítem de diseños del contrato CW-117028 de 2020, garantiza que el pago de los diseños se realice por el valor que se encuentran con fundamento legal, evitando una disminución patrimonial por una gestión fiscal antieconómica.

5. Empresas Públicas de Medellín recuperó $17.450.565 correspondiente al contrato CW-109284 de 2022 para la construcción de obras civiles e instrumentalización Actualización de la Presa Miraflores del Complejo Hidroeléctrico Guadalupe toda vez que no se aplicó la contribución especial del 5% para la seguridad en el Distrito de Medellín.

6. Empresas Públicas de Medellín recuperó $7.247.907 por un mayor valor pagado en el Acta N°1 del mes de julio de 2022 del contrato CW182873 para la ejecución de obras y servicios asociados al mantenimiento de redes de energía T&D Zona Norte.

Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P.- AFINIA: 2 Beneficios del Control Fiscal por $323.248.325

1. AFINIA recuperó $212.026.916 por el presunto incumplimiento del objeto contractual 4119000198 (inadecuada ejecución del contrato) y pago AIU (SPA) no pactado en el mismo contrato, logrando el resarcimiento al presunto daño.

2. AFINIA recuperó $111.221.409 por el presunto incumplimiento del objeto contractual 4119000198 (inadecuada ejecución del contrato) y pago AIU (SPA) no pactado en el mismo contrato, logrando el resarcimiento al presunto daño.

Instituto Social de Vivienda y Hábitat: 1 Beneficios del Control Fiscal por $323.248.325

El ISVIMED recuperó por intermedio de la póliza N° 65-45-101045306 (buen manejo del anticipo) la suma de $179.324.418, toda vez que, después de entregar las obras, correspondía a un saldo pendiente por ejecutar del anticipo del contrato suscrito entre Alianza Fiduciaria y la Corporación Sersocial Construimos Oportunidades de la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda de interés social y prioritario, Comuna 8 - Villa Hermosa y Comuna 1- Popular del Municipio de Medellín.

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA: 2 Beneficios del Control Fiscal por $83.912.980

1. La ESSA recuperó $80.746.312,77 por valor pagado por sanción interpuesta por el Ministerio del Trabajo, toda vez que la empresa no había acatado las normas referentes a la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, seguridad en los establecimientos de trabajo e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

2. La ESSA recuperó $3.166.667 del contrato CW75330 para la prestación de servicios de Mantenimiento de redes eléctricas del Sistema de Distribución Local SDL toda vez erróneamente se descontó el pronto pago en los gastos administrativos del contratista.

Empresa de Desarrollo Urbano - EDU: 1 Beneficio del Control Fiscal por $72.143.057

La EDU recuperó $72.143.057,47 por reajustes de obra del contrato 502 de 2021 para la construcción del proyecto Vial Carabobo Norte, en el Distrito de Medellín toda vez que se había generado un pago de más por la mala aplicación de la fórmula de reajustes.

Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.: 1 Beneficio del Control Fiscal por $323.248.325

El Hospital General de Medellín recuperó $17.224.723 correspondiente a la Tasa Pro-Deporte de los contratos 049C-2021, 7100053300, 7100053409, 7100056538, 7100056539 y 7100053301 para el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro repuestos de los equipos de marca Philips, material médico quirúrgico y de laboratorio clínico y abastecimiento por incremento de pacientes COVID-19 respectivamente.

Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP: 1 Beneficio del Control Fiscal por $16.932.863

La APP recuperó $16.932.863 correspondiente al contrato OP1992021 para la realización de obras civiles e intervenciones de mantenimiento y cualificación de fachadas en el barrio Prado toda vez que se había incluido dentro del ítem el valor del factor Administración (A) en el cálculo del presupuesto de obra, situación que afectó el valor del porcentaje de Administración (A) en 1.74% de menos y una diferencia en el valor final del contrato.

E.S.E. Metrosalud: 1 Beneficio del Control Fiscal por $16.061.722

La E.S.E. Metrosalud recuperó por $16.061.722 por un mayor valor pagado en el contrato N°3532 de 2022 para la prestación de servicios especializados en el proceso de urología en los servicios de consulta externa especializada, urgencias, rondas, procedimientos e intervenciones quirúrgicas en la unidad hospitalaria de Belén y/o en la unidad hospitalaria donde la ese Metrosalud requiera de sus servicios.

Centrales Eléctricas del Norte de Santander - CENS: 2 Beneficios del Control Fiscal por $9.704.647

1. La CENS recuperó $9.434.160 por incapacidades no transcritas ante la EPS por Medicina prepagada o médico particular, dineros que adeudaban trabajadores de CENS.

2. La CENS recuperó $270.487 por devolución del valor no cobrado toda vez que no descongeló oportunamente los valores que debió cobrar como lo establece el artículo 150 de la Ley 142 de 1994 según fallo de la SSPD.

Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.: 1 Beneficio del Control Fiscal por $7.194.407

Empresas Varias de Medellín recuperó por tasa de aseo $7.194.407 toda vez que la empresa no había cobrado el servicio de recolección y disposición final de residuos al proyecto de Mercados Campesinos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Medellín.

Institución Universitaria Pascual Bravo: 1 Beneficio del Control Fiscal por $4.158.299

La Institución Universitaria Pascual Bravo recuperó la suma de $4.158.299 relacionada a cargos efectuados a personal vinculado en la Institución Universitaria originados en la ejecución del contrato interadministrativo 46000001064 del 2020 con el Municipio de Bello, pendiente por cobrar a 31 de diciembre del 2022.

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia: 1 Beneficio del Control Fiscal por $1.237.871

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia recuperó $1.237.871 dejados de retener por la Tasa Pro Deporte correspondiente al contrato N° 010 de 2022 para la prestación de servicio de aseo, mantenimiento interno general básico, manejo integral de residuos sólidos, separación y reciclaje, mantenimiento de zonas verdes y servicio de mensajero con moto en el Campus donde opera la Institución Universitaria.

Acción 5. Culminar los procesos con auto de apertura de las vigencias 2017 - 2018 - 2019 - 2020 y 2021.
Meta 2022-2025: 100% de los procesos.

A 31 de diciembre de 2023, se culminaron (77) procesos con apertura de 2018, 2019, 2020 y 2021, los cuales equivale al 61% de los (126) que se tenían para ese

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

mismo período

Por su parte, los procesos culminados en 2022, fueron 28 que corresponden a un 54% de los 52 de esa vigencia.

En suma, en el período 2022 – 2023 de **154** procesos aperturados en las vigencias 2017, 2018,2019, 2020 y 2021 la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal CULMINÓ **105** procesos que equivalen al **68%** de la totalidad de estos, lo cual representa un avance acumulado significativo importante para este período.

Cuadro 16. Procesos con auto de apertura 2017,2018, 2019,2020, 2021 culminados

Procesos con apertura en:	Cantidad	2022			2023			TOTAL		
		Cantidad	Culminados	% año	Cantida d.	Culminados	% Año	Cant.	Culminados	% Año
2017	12	12	12	100	0	0	0,00	12	12	100
2018	40	40	16	40	24	22	92	40	38	95
2019	35				35	31	89	35	31	89
2020	37				37	17	46	37	17	46
2021	30				30	7	23	30	7	23
TOTAL	**154**	**52**	**28**	**54**	**126**	**77**	**61**	**154**	**105**	**68**
% de Avance acumulado			**28**	**18%**		**105**	**68%**		**105**	**68%**

Fuente: Informe de gestión con corte a dic. 31 de 2022 y 2023. CA Responsabilidad Fiscal y J.C

Acción 6. Impulsar oportunamente los procesos de responsabilidad fiscal y de Jurisdicción coactiva.
Meta 2022-2025: 100% de los procesos en trámite.

A 31 de diciembre de 2023 de 146 procesos de Responsabilidad Fiscal, se impulsaron 133 procesos, lo que equivale al 91% de la meta establecida para el cuatrienio 2022 – 2025.

En Jurisdicción Coactiva se dio impulso al 100% de los procesos de la dependencia.

Estos resultados representan un avance de gran magnitud, aunado al hecho de que demuestra la respuesta oportuna en el impulso de los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Otros Logros RELEVANTES de la C.A de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

En la vigencia 2023 a través del proceso de Jurisdicción Coactiva, se logró el recaudo de recursos públicos en los procesos que se relacionan a continuación:

Proceso JC 001-2023 por valor de $48.095.094
Proceso JC 002-2023 por valor de $4.473.949.164

Lo que en suma corresponde al total de $**4.522.044.258**

Acción 7. Emitir conceptos jurídicos para unificar criterios y acciones a seguir por parte de las CAAF y CA Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.
Meta 2022-2025: 5 documentos jurídicos por año.

A diciembre 31 de 2023 la Oficina Asesora Jurídica emitió cinco (5) documentos Jurídicos tendientes a unificar criterios y acciones a seguir por parte de las Contralorías Auxiliares. Lo anterior conforme al PLAN ESTRATÉGICO de la CDM 2022-2025 -Línea Estratégica 4 (Vigilancia y control a la gestión fiscal). Meta año 2023: 5 documentos.

Es de anotar que dichos documentos jurídicos fueron consultados con otras áreas y sometidos a un riguroso control de calidad (forma y fondo) por parte del Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

A continuación se relacionan los documentos jurídicos expedidos y publicados en la página web de la entidad[1]. Para el período 2022- 2023

Cuadro 17. Conceptos jurídicos unificadores año 2022 - 2023

N°	N°	TEMAS LÍNEAS TEMÁTICAS
2022	1	Aspectos procesales sobre el recurso de apelación en el proceso de responsabilidad fiscal (Término y efecto)
	2	Multas y sanciones administrativas. Relación con la gestión fiscal. Viabilidad del proceso de responsabilidad fiscal.
	3	Administración (A) como elemento constitutivo del denominado AIU en los contratos estatales
	4	Contrato obra pública y prestación servicios
	5	Cobro coactivo títulos fiscales contralorías: fallos responsabilidad fiscal y multas. Intereses moratorios. Saneamiento contable.
2023	6	Mora en pagos sanciones. Gestión fiscal. Daño patrimonial al Estado. PQRSD 031-2023
	7	Principio de economía. PQRSD 212-2023.
	8	Compra de bienes. PQRSD 157-2023.
	9	Gestión recaudo. PQRSD 086-2023

[1] https://www.CDM.gov.co/CDM/Paginaweb/N/Paginas/Doctrina%20Fsical.aspx

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

	10	Incapacidades-deducción

Fuente: Informe de gestión a dic 31 de 2022 y 2023 OAJ

Es de destacar que este tipo de pronunciamientos se origina tanto a solicitud de funcionarios, ciudadanos o de oficio por tratarse de temas de importancia jurídica para el ente de control o la comunidad.

ESTRATEGIA 2. Generar conciencia a las partes interesadas sobre el ejercicio de la gestión fiscal y sus consecuencias

Acción 8. Realizar pedagogía fiscal a los sujetos y puntos de control, para una gestión más eficiente en el adecuado manejo de los recursos públicos. (Efecto Disuasivo).

Meta 2022:2025: 100% de los sujetos y puntos de control capacitados en los 4 años. (Gestores fiscales).

Finalizada la vigencia 2023, la Subcontraloría realizó eventos de pedagogía fiscal a 27 sujetos de control y adicionalmente a 10 entidades que no se contabilizan toda vez que ya se habían capacitado, esta cifra representa el 53% de la meta lograda, este porcentaje sumado al 38% de 2022 muestra un total acumulado para ambas vigencias del 90%.

Los temas que fueron desarrollados en los eventos de pedagogía fiscal en el período 2022 – 2023, se relacionan a continuación:

Cuadro 18. Pedagogía Fiscal a los sujetos y puntos de control (Efecto Disuasivo) 2022 y 2023

Año	Nombre Sujeto /Punto de control	Tema (Efecto disuasivo)
2022	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	1. Gestión Fiscal (Vigilancia Fiscal Efecto disuasivo); 2. Nuevo Régimen de Control Fiscal Decreto 403 de 2020; 3. Acto Legislativo 04 de 2019; 4. Nueva Guía de Auditoría Territorial – GAT; 5. Resolución 999 de 202 y 6. Rendición de la Cuenta e Informes
	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	
	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas	
	Fondo de Valorización del Municipio de Medellín	
	Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.	
	E.S.E. Metrosalud	
	Instituto de Deporte y Recreación	
	Asociación Canal Local de Televisión de Medellín	
	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	

Año	Nombre Sujeto /Punto de control	Tema (Efecto disuasivo)
	10. Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	
	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada	
	Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín	
	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU	
	Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. - AFINIA	1. Presupuesto; 2. Contratación y 3. Responsabilidad Fiscal.
	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	1. Conceptos generales; 2. La supervisión del contrato estatal; 3. La interventoría del contrato estatal; 4. Fases contractuales; 5. Actas de informe de supervisión e interventoría; 6. Proceso de incumplimiento contractual; 7. Responsabilidad del supervisor y el interventor; 8. Jurisprudencia y conceptos; 9. Lectura complementaria y taller en clase.
	Institución Universitaria Pascual Bravo	
	Instituto Tecnológico Metropolitano	
	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia	
	Museo Casa de la Memoria	
2023	• Biblioteca Pública Piloto de Medellín Para América Latina • Institución Universitaria Pascual Bravo • Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia • Instituto Tecnológico Metropolitano • Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	Aplicativo Gestión Trasparente - Rendición de la Cuenta
	• Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	Aplicativo Gestión Trasparente
	1. Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, 2. FONVALMED, 3. ACI, 4. APP, 5. EPM, 6.Tigo, 7. CENS, 8. CHEC, 9. EDEQ, 10. ESSA., 11. Aguas Regionales, 12. Aguas de Malambo, 13. Aguas Nacionales, 14. Metrosalud, 15. Hospital General Medellín, 16. Hospital Infantil Concejo de Medellín, 17. INDER, 18. Telemedellín, 19. Metroparques, 20. Museo Casa de la Memoria, 21. ISVIMED, 22. EDU. Además, las siguientes 10 entidades que no se contabilizan toda vez que ya se había capacitado (Plaza Mayor, Emvarias, Biblioteca Pública Piloto, Terminales, Aeropuerto Olaya Herrera, Metro de Medellín, Metroplús, Sapiencia, Pascual Bravo, ITM).	Aplicativo Gestión Trasparente - Rendición de la Cuenta Ambiental
	• Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá LTDA • Establecimiento Público Aeropuerto Olaya	Aplicativo Gestión Trasparente - Rendición de la Cuenta

Año	Nombre Sujeto /Punto de control	Tema (Efecto disuasivo)
	Herrera de Medellín • Terminales de Transporte de Medellín S.A. • Metroplús S.A.	
	• Empresa Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Aplicativo Gestión Trasparente - Rendición de la Cuenta
	• Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	Aplicativo Gestión Trasparente - Rendición de la Cuenta - Gestión Fiscal - Eficiencia y Eficacia
	• Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	Aplicativo Gestión Trasparente - Rendición de la Cuenta
	• Corporación Parque Arví	Aplicativo Gestión Trasparente - Rendición de la Cuenta

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2022 y 2023 Subcontraloría

Acción 9. Retroalimentar la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias de los sujetos y puntos vigilados en las encuestas de satisfacción. (O)
Meta 2023-2025: Decisiones frente a la medición de satisfacción, consignadas en Acta de Comité Técnico.

Satisfacción de los Sujetos de Control 2023

El indicador "Satisfacción de los Sujetos de Control" se mide con el fin de obtener la visión real de como las entidades perciben el ejercicio del Control Fiscal - Auditorías Fiscales. Se remitió la encuesta vía correo electrónico a los 42 sujetos y a los 8 puntos de control que se le realizaron evaluaciones, 234 servidores públicos respondieron la encuesta, arrojando como resultado un nivel de satisfacción del 90,08% (4.5).

Los resultados de satisfacción de los sujetos de control obtuvieron una calificación de 4,507 (90,01%), y los resultados de reconocimiento obtuvieron una calificación de 4,500 (90,00%).

Acciones de mejoramiento surgidas de las observaciones y sugerencias realizadas por los sujetos de control (Retroalimentación)

Capacitaciones en control fiscal para los sujetos de control.

El control fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín sobre (EPM), desempeña un papel fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en el uso de los recursos públicos, en temas relevante como: Transparencia Financiera, Eficiencia Operativa, Cumplimiento Legal, Rendición de Cuentas, entre otros

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co
icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

aspectos, por consiguiente el nivel de satisfacción respecto a la entidad es muy satisfactorio.

Es importante resaltar que en los hallazgos en el proceso Financiero, al cual se realizaron las justificaciones correspondientes (Evidencias, correos, etc…) y no fue tenido en cuenta por la Contraloría.

No se presentó en el punto 1, una ilustración coherente frente al alcance de la auditoria a realizarse a la Oficina Asesora de Planeación. Sin embargo, las auditoras fueron muy atentas y prestas a escuchar la información que entregábamos.

En varias oportunidades, nos dimos cuenta que se requería información que no atendía a la naturaleza de la entidad, como solicitar el Plan Estratégico Institucional con unos elementos que por ley no eran necesarios. Se dio respuesta a los hallazgos iniciales, pero no se atendieron las respuestas que dimos, realizando una retroalimentación coherente que contribuyera con la gestión. Se mezcló el informe del Plan Estratégico Institucional con el análisis de indicadores del Plan de Acción y frente a la explicación del no cumplimiento de indicadores y las acciones que se llevaran a cabo, no se tuvo una respuesta coherente que atendiera la naturaleza y el actuar de la entidad, que contribuyera a mejorar la gestión. Sin embargo, las observaciones realizadas al cumplimiento de indicadores, nos ayudan a reevaluar la ejecución de los proyectos y a estructurar planes de acción que contribuyan con el cumplimiento de indicadores.

"Referente al desempeño de la Contraloría Distrital de Medellín y en atención al hallazgo de operaciones reciprocas, se evidenció que los asesores que realizaron la auditoria no se tomaron el tiempo para retroalimentar con las personas de la entidad sobre los saldos reportados en los informes de supervisión y se dio para que tomaran valores erróneos como saldo de operación recíproca para los contratos."

ETRATEGIA 3. Articular con el SINACOF el mejoramiento de las metodologías para la vigilancia y el control a la gestión fiscal.

Acción 10. Presentar propuestas de mejoramiento de las metodologías ante el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Control Fiscal. (O)
Meta 2022-2023: una (1) propuesta por cada vigencia.

En el proceso de revisión y ajuste que viene realizando el **SINACOF** con el apoyo de las Contralorías Territoriales, a la **GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL**, sus modelos, papeles de trabajo, instructivos, guías y anexos, la cual comenzó en el segundo semestre de 2023, ha tenido en cuenta todos los aportes remitidos por las Contralorías Territoriales respecto a las propuestas de ajuste. La CDM, remitió los

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

ajustes efectuados al **PT 10-AF MATRIZ EVALUACION GESTION FISCAL**, dentro de la modalidad de Auditoría Financiera y de Gestión, con el fin de que sea tenido en cuenta dentro de la actualización general de la **GAT**.

El pasado 15 de agosto se remitió al SINACOF propuesta asociada a la vinculación del **PT 08** con el **PT 10**, con el objetivo de unificar la calificación Contractual del régimen exceptuado y de la Ley 80 de 1993 con el fenecimiento de la cuenta.

El SINACOF, junto con las Contralorías Territoriales, han revisado y ajustado el texto dentro de la GAT, así como toda la documentación pertinente (modelos, papeles de trabajo, instructivos, guías y anexos) de la **AUDITORIA DE DESEMPEÑO Y DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION**, documentos que serán revisados, validados y de ser necesario modificados a comienzos del año 2024, por parte de la Subcontraloría

1.1.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Evaluar las políticas públicas del Distrito de Medellín, aplicando la metodología adoptada por la entidad, con el fin de determinar el impacto global a corto y largo plazo y valorar su efectividad.
ESTRATEGIA 4. Fortalecer el proceso de evaluación de las políticas públicas.

Acción 11. Implementar el Observatorio de Políticas Públicas vigentes en el Distrito de Medellín.
Meta 2022: Crear y reglamentar observatorio de políticas públicas.

El Observatorio de Políticas Públicas se creó mediante Resolución número 1377 del 18 de noviembre de 2022 firmada por el Contralor y publicada en intranet, Por medio de la cual se crea y reglamenta el Observatorio de Políticas Públicas y Gobernanza de la Contraloría Distrital de Medellín – OPPGCDM- cuyo objetivo es que sea centro de consulta y producción de conocimiento de la gestión fiscal, derivadas de las políticas públicas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de la ciudad de Medellín.

Adicionalmente, será eje estratégico para la producción y divulgación de conocimiento a través de las alianzas interinstitucionales del orden nacional e internacional que se realicen con entidades públicas o privadas, instituciones de educación superior y entidades gubernamentales.

Acción 12. Evaluación de las políticas públicas priorizadas.
Meta 2022: Metodología de evaluación revisada y articulada GAT.

Esta dependencia revisó la metodología de Políticas Públicas la cual se articuló con la GAT; de esta actividad surgieron los documentos que sirven de guía para dichas

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co
icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

evaluaciones como es la Auditoría de Desempeño y se encuentra disponibles en Isolución para su aplicación por parte de los servidores de la entidad. Esta metodología la conforman los siguientes documentos:

Auditoría de Desempeño - P-CF-AF-006
Modelo 06-AD Informe Auditoría de Desempeño - MG-CF-AF-022
Modelo 07-AD Carta de Salvaguarda de Auditoría de Desempeño -MG-CF-AF-037

Meta 2022-2025: Evaluar seis (6) Políticas Públicas durante el cuatrienio.

En la vigencia 2023 se realizaron dos (2) Auditorias de desempeño tendientes a evaluar políticas públicas así:

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN MEDELLÍN.

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL PLAN MUNICIPAL AFRODESCENDIENTE EN MEDELLÍN

Las mismas se desarrollaron en sus etapas de planeación, ejecución e informe, quedando algunos hallazgos administrativos a ser tenidos en cuenta para la elaboración del Plan de Mejoramiento Único del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

En consecuencia en el año 2023, se evaluaron dos (2) políticas públicas, que aportan a la meta del cuatrienio.

Este resultado sumado a la evaluación de 4 políticas públicas evaluadas en 2022, da un resultado de seis (6) Políticas Publica evaluadas en el periodo 2022 – 2023, lo cual supera la meta establecida.

1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 3. EFECTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Promover la participación ciudadana, aplicando los diferentes mecanismos acogidos por la entidad, para que el ejercicio del control social sea un complemento de la vigilancia y control a la gestión fiscal y lograr mayor satisfacción de la comunidad.

ESTRATEGIA 5. Promover la participación ciudadana para el ejercicio del control social.

Acción 13. Trabajo conjunto con la Secretaría de Educación en lo relacionado con los Contralores Estudiantiles acorde con la normativa vigente. (O)
Meta 2022: Convenio de formalización operatividad mesa escolar.

El 15 de septiembre de 2022 la Personería de Medellín, la Contraloría Distrital de Medellín y la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, firmaron el Convenio N° 001 de 2022, cuyo objeto es "*aunar esfuerzos para fortalecer el proceso de democracia escolar para la elección, posesión y formación de candidatos y líderes elegidos en el marco del Gobierno Escolar bajo la figura de MESA DE DEMOCRACIA ESCOLAR. Esto en el marco de la Ley 115 de 1994, Ley 2195 de 2022 y la demás normatividad concordante y/o complementaria*."

No se destinan recursos para dicho convenio, el mismo tiene un plazo hasta el 30 de noviembre de 2023. Igualmente, se renovó el convenio el 31 de octubre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2028. Dentro de las actividades planteadas para que se desarrollen los procesos de formación conjunta se encuentra: articular el acompañamiento al proceso de sensibilización de candidatos al gobierno escolar; articular el acompañamiento al proceso de elección del gobierno escolar y disponer de equipos de profesionales y capacidad instalada para los procesos de formación a líderes estudiantiles elegidos.

Los compromisos adquiridos por la Contraloría Distrital de Medellín son: disponer de las bases de datos acorde con las necesidades del presente convenio, para las convocatorias que se requieran; diseñar y/o aprobar la estrategia comunicacional para los fines propuestos; disponer del personal necesario para dar cumplimiento a la programación que se defina; apoyar la elaboración de contenidos, módulos, y estructura de los cursos a desarrollar; y coordinar las actividades necesarias para llevar a cabo los propósitos del convenio.

Meta 2022-2025: Formación y acompañamientos en cada vigencia.

Con base en el Convenio No. 001 de 2022 firmado el 15 de septiembre de 2022, entre la Personería Distrital de Medellín, la Contraloría Distrital de Medellín y la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana realizó durante la vigencia 2023, actividades de sensibilización, formación y acompañamiento con los líderes escogidos en el marco del Gobierno Escolar, en donde se brindó capacitación en temas como roles de los líderes estudiantiles, control social y Secop II, como se muestran en el cuadro 19.a saber:

En 2023 se realizaron 20 eventos en los que participaron 1.113 personas estas cifras, sumadas a las de 2022, un (1) evento y 22 personas, muestra un resultado para el período 2022 -2023 de 21 eventos y 1.135 participantes

Cuadro 19 . Formación y acompañamiento contralor estudiantil 2022 - 2023

Vigencia	ACTIVIDAD / EVENTO	TEMAS TRATADOS	NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO PARTICIPANTES
2023	Sensibilización líderes estudiantiles	Acercamiento a los roles de los líderes estudiantiles (Personero, Contralor, Mediador, Representante) haciendo énfasis en el Contralor Estudiantil.	8	563
	Posesión Gobierno Escolar	Compromisos líderes estudiantiles.	1	253
	Capacitación Líderes Futuro, Contralores Estudiantiles	Roles de los líderes estudiantiles, Control Social y herramientas como Secop II.	11	297
2022	Formación contralor estudiantil	Ruta de la transparencia, formación para la participación y gestión transparente.	1	22
	Acompañamiento contralor estudiantil	NA	0	0
	Total		**21**	**1135**

Fuente: Informe de gestión dic. 31 de 2022 y 2023 C.A. de Participación Ciudadana

Acción 14. Realizar escuelas de capacitación con las partes interesadas mediante encuentros de ciudad. (Diferentes a las de las contralorías estudiantiles). (O)
Meta 2022: 10 eventos**, 2023: 7 eventos,** 2024: 16 eventos, 2025: 18 eventos.
Meta 2022: 610 participantes, **2023: 700 participantes,** 2024: 800 participantes, 2025: 900 participantes.

En la vigencia 2023 se realizaron siete (7) encuentros de la Contraloría con la ciudad, realizados los días jueves 23 de febrero en la Comuna 8 – Villa Hermosa, miércoles 15 de marzo en el Auditorio Plaza de la Libertad Comuna 10 – La Candelaria, martes 27 de abril en la Comuna 9 – Buenos Aires, jueves 18 de mayo en la Comuna 12 – La América, jueves 8 de junio en la Comuna 16 – Belén, jueves 13 de julio en la Comuna 13 – San Javier y jueves 07 de septiembre en el Corregimiento de San Antonio de Prado, dichas capacitaciones contaron con la asistencia de población educativa, líderes, comunidad en general y medios de comunicación, quienes recibieron conocimientos en control social participativo,

aspectos generales del derecho de petición y transparencia y lucha contra la corrupción.

Adicional a estos siete (7) eventos, la Contraloría General de Medellín realizó la rendición de cuentas social en Canal Parque Gabriel García Márquez Telemedellín, para un total de ocho (8) encuentros y 1154 participantes.

Así mismo, se han realizado tres (3) jornadas de capacitación y formación en Control Social y Control Fiscal Participativo, los días 09 de agosto, 24 de agosto y 6 de septiembre de 2023, en la sede social de Belén parque, auditorio Plaza de la Libertad y Universidad Santo Tomás, respectivamente.

En suma para el período 2022 – 2023 en número acumulado de encuentros de ciudad y personas participantes fue de 18 y 1933 respectivamente, de estos, 10 encuentros y 779 participantes en 2022, Cumpliéndose para ambas vigencias con las metas establecidas.

Cuadro 20 . Escuelas de capacitación 2022 partes interesadas en el marco de los encuentros de ciudad.

Año	No	Nombre encuentro de ciudad	Lugar	Tema escuela de capacitación	Número participantes
2023	1	Encuentro de ciudad comuna 8 – Villa Hermosa	Institución Educativa Alfonso López Pumarejo	Control fiscal	150
	2	Encuentro de ciudad Comité Regional de Moralización Comuna 10 – La Candelaria	Auditorio Plaza de la Libertad	Transparencia y lucha contra la corrupción	250
	3	Encuentro de ciudad comuna 9 – Buenos Aires	Institución Educativa Federico Ozanam	Control fiscal y mecanismos de participación ciudadana	100
	4	Encuentro de ciudad comuna 12 – La América	Institución Educativa Lola González	Control fiscal y contratación estatal	100
	5	Encuentro de ciudad comuna 16 – Belén	Sede Social Belén Parque	Control fiscal y mecanismos de participación ciudadana	102
	6	Encuentro de ciudad comuna 13 – San Javier	Escuela Monseñor Perdomo	Control fiscal y mecanismos de participación ciudadana	100
	7	Encuentro de ciudad Corregimiento San Antonio de Prado	Institución Educativa El Limonar	Control fiscal y mecanismos de participación ciudadana	50
	8	Rendición de Cuenta Social	Edificio Miguel de Aguinaga Contraloría Distrital de Medellín	Avances de gestión vigencia 2023	302
Total Encuentros 2023	**8**				**1.154**
2022	**1**	Comuna 11 Laureles Estadio	Universidad Pontificia Bolivariana	Control Social Control Fiscal Contratación Estatal	26

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Año	No	Nombre encuentro de ciudad	Lugar	Tema escuela de capacitación	Número participantes
	2	Comuna 4 Aranjuez	Centro de Desarrollo Social San Pedro Lovaina	Control Social Control Fiscal Contratación Estatal	53
	3	Comuna 10 La Candelaria	CENDI - Corporación Centro de Desarrollo Integral	Control Social Control Fiscal Contratación Estatal	86
	4	Comuna 15 Guayabal	Institución Educativa La Salle de Campoamor	Control Social Control Fiscal Contratación Estatal	109
	5	Comuna 7 Robledo	Universidad Santo Tomas	Control Social Control Fiscal Contratación Estatal	76
	6	Corregimiento San Sebastián de Palmitas C50	Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya	Control Social Control Fiscal Contratación Estatal	63
	7	E Corregimiento San Antonio de Prado C80	Institución Educativa El Limonar	Control Social Control Fiscal Contratación Estatal	75
	8	Consejo Municipal de Juventudes	Sala de Juntas Contraloría Distrital de Medellín	Control Social Control Fiscal Contratación Estatal	24
	9	Comuna 1 Popular	Corporación El Megáfono	Control Social Control Fiscal Contratación Estatal	38
	10	Rendición Social de Cuentas	Canal Parque Gabriel García Márquez Telemedellín	Rendición Social de Cuentas	229
Total Encuentros 2022	**10**				**779**
Total Acumulado 2022 - 2023	**18**				**1.933**

Fuente: Informe de gestión dic. 31 de 2022 y 2023 C.A. de Participación Ciudadana

Meta 2022-2025: 2 eventos por año de pedagogía para grupos de interés (periodistas, universitarios, etc.).

En la vigencia 2023 la Oficina Asesora de Comunicaciones realizó dos (2) Escuelas de Capacitación, en las cuales el tema tratado fue el “Control, Fiscal”; una de estas se llevó a cabo en la comuna 13, la otra en el auditorio Plaza de la Libertad, en el marco del Seminario de Control Social realizado con la Alcaldía de Medellín. El número de participantes fue 288 asistentes.

Sumados a estos resultados, los correspondientes a la vigencia 2022, cuatro (4) Escuelas de Capacitación y 423 participantes, se tiene un total acumulado para el período 2022 -2023 de seis (6) Escuelas de Capacitación y 711 participantes, lo cual es altamente satisfactorio para la entidad en la medida que se contribuye a que

las partes interesadas conozcan de los temas del control fiscal para su participación en el control social.

Cuadro 21. Pedagogía para grupos de interés (periodistas, universitarios, etc.) 2022 - 2023

AÑO	ACTIVIDAD / EVENTO	TEMAS TRATADOS	NÚMERO DE EVENTOS	NÚMERO PARTICIPANTES
2023	Escuela de capacitación	Escuela de capacitación en control fiscal el 13/07/2023 en la Comuna 13	1	100
	Escuela de capacitación	Escuela de capacitación en control fiscal el 24/08/2023 en el auditorio Plaza de la libertad en el marco del Seminario de Control social realizado con la Alcaldía de Medellín.	1	188
	Subtotal		2	288
2022	Escuela de capacitación	Al Aula Análisis del Decreto 403 de 2020	1	423
	Escuela de capacitación	El Foro Contralorías de Antioquia por el Control Fiscal Participativo.	1	
	Escuela de capacitación	El encuentro con Periodistas del Plan de Medios "ABC del Control Fiscal".	1	
	Escuela de capacitación	El encuentro con Concejales de Medellín "ABC del Control Fiscal".	1	
	Subtotal		4	423
Total eventos y participantes 2022 - 2023			**6**	**711**

Acción 15. Implementar la academia virtual de control fiscal.
Meta 2022: 1 capacitación virtual.
Meta 2023-2025: 2 capacitaciones virtuales por año.

En la vigencia 2023 se realizaron dos (2) capacitaciones virtuales a saber: con la Universidad Santo Tomás y con el Observatorio de Participación Ciudadana ITM, ambas, con el fin de dictar la capacitación virtual sobre control social y fiscal participativo, buscando fortalecer el ejercicio del control social a la gestión pública; el primer encuentro fue dictado por la ponente Lina María Quintero.

En el período 2022 – 2023 se realizaron tres (3) capacitaciones en el marco de la academia virtual de control fiscal.

Cuadro 22 . Capacitación virtual (Academia virtual) 2022 - 2023

Año	Actividad / evento	Temas tratados	Número de eventos	Número participantes
2023	Capacitación Universidad Santo Tomás	Control Social y Fiscal Participativo	1	16
	Capacitación Observatorio de Participación Ciudadana ITM	Control fiscal, contratación y observatorio de participación ciudadana.	1	10
2022	Capacitación virtual	Democracia, Participación Ciudadana, Control Social a la Gestión Pública y Veedurías Ciudadanas	1	7
	Total		3	33

Fuente: Informe de gestión dic. 31 de 2022 y 2023 C.A. de Participación Ciudadana

Acción 16. Interactuar con las veedurías ciudadanas para promover el control social como complemento de la vigilancia y control de la gestión fiscal. (O)

Meta 2022: 7 eventos. Fortalecer la red de participación ciudadana y social de veedores.
Meta 2023-2025: 10 eventos por cada año. Fortalecer la red de participación ciudadana y social de veedores.

Al cierre de 2023 la Contraloría Distrital de Medellín realizó 10 encuentros de interacción con las veedurías ciudadanas, en estos eventos se brindó asesoría, acompañamiento y capacitación a las Veedurías Ciudadanas en Medellín y sus corregimientos, a través de la realización de tres (3) encuentros con Veedurías Ciudadanas el 31 de enero, 24 de abril y 17 de agosto del presente año, en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Medellín; así mismo, se ha interactuado con la Veeduría de la Comuna 2 – Santa Cruz, Derechos Humanos de la Comuna 9 – Buenos Aires, dormitorios sociales 652, corregimientos, presupuesto participativo, Comuna 15 – Guayabal y acompañamiento al Cabildo Indígena Chibcariwak.

A su vez, se participó en la Red de Apoyo al Control Social; la Contraloría Distrital de Medellín hizo presencia en el Congreso Departamental de Veedurías Ciudadanas.

En resumen, en el período 2022 -2023 el número de eventos realizados fue de 22 de estos, 12 corresponden a 2022 y el número de participantes fue de 359, de estos, 124 en 2022 y 335 en 2023. (Ver cuadro 23)

Cuadro 23 . Eventos con veedurías y redes institucionales 2022 - 2023

Período	Redes Institucionales de control social y Veedurías	Temas tratados	Número de eventos	Número de participantes
2023	Encuentro de Veedurías Ciudadanas	Acercamiento a las veedurías ciudadanas, planeación local y presupuesto participativo, proyectos de inversión pública.	3	177
	Interacción Veeduría Ciudadana Comuna 2 – Santa Cruz	Asesoría para la conformación de veeduría ciudadana orientada al componente ambiental de la comuna 2.	1	1
	Interacción Veeduría Ciudadana DDHH Comuna 9 – Buenos Aires	Control a la gestión social y cultural de la comuna.	1	1
	Interacción Veeduría Ciudadana 652 Dormitorios Sociales	Control social a la gestión pública.	1	1
	Interacción Veeduría Ciudadana Corregimientos	Asesoría para la ejecución de un proyecto y denuncia sobre problemas en el sector.	1	2
	Interacción Veeduría Ciudadana Presupuesto Participativo	Asesoría para la conformación de veeduría ciudadana orientada a la planeación local y presupuesto participativo.	1	1
	Interacción Veeduría Ciudadana Comuna 15 – Guayabal	Vigilancia a proyectos de inversión pública.	1	12
	Acompañamiento Veeduría Ciudadana Cabildo Indígena Chibcariwak	Problemáticas actuales.	1	40
	Total 2023		**10**	**235**
2022	Veeduría Comuna 12	Control social a los puentes de San Juan y Colombia con la avenida 80, falencias en la altura de los pasamanos	1	2
	Veeduría Comuna 6	Control social a los recursos del Presupuesto Participativo de la comuna 6	1	1
	Veeduría Comuna 10 No 652 Adultos Mayores	Control a los dormitorios sociales a cargo del contratista CORPUEM	1	1
	10 Veedurías de la ciudad	Procesos veedores	1	25

Período	Redes Institucionales de control social y Veedurías	Temas tratados	Número de eventos	Número de participantes
	Comunidad indígena INGAL	Capacitación para para constituir la veeduría indígena	1	6
	Veeduría Corregimiento San Cristóbal Veeduría PAE	Programa de Alimentación Escolar	1	2
	Veedurías Corregimiento San Sebastián de Palmitas y JAL	Capacitación Sede Social Corregimiento San Sebastián de Palmitas sobre veedurías ciudadanas	1	13
	Reunión Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya del Corregimiento San Sebastián de Palmitas	Capacitación Ley 850 Veedurías Ciudadanas	1	13
	Comunidad en general	Capacitación sobre como constituir una veeduría ciudadana a Devimar	1	1
	Venteros ambulante	capacitación como realizar control fiscal social a los recursos públicos del centro comercial Juanambú y los venteros ambulantes	1	4
	Representante del Sindicato del Metro de Medellín	Constitución de veeduría ciudadana al Metro de Medellín	1	1
	Veedurías Ciudadanas de la ciudad	Capacitación sobre veedurías ciudadanas dictada por el ITM	1	55
	Total 2022		**12**	**124**
			22	**359**

Fuente: Informe de gestión dic. 31 de 2022 2023 C.A. de Participación Ciudadana

ESTRATEGIA 6. Desarrollar acciones de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Acción 17. Ejecutar el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC. **Meta 2022-2025:** 100% de cumplimiento del PAAC.

El cumplimiento del El PAAC a 31 de diciembre de 2023 fue del 99.99%, este resultado se logró a través de la ejecución de las 38 metas definidas entre las cinco (5) componentes que conforman este plan a saber: Gestión de riesgos de corrupción, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información e Iniciativas adicionales.

No se logró el 100% debido a que una (1) queja fue tramitada por fuera de los de los términos lo que afectó la oportunidad y con ello el nivel máximo de cumplimiento del PAAC.

Acción 18. Realizar alianzas con la academia para conformación de Veedurías Especializadas para formulación y presupuestario de políticas públicas.
Meta 2023 y 2025: 1 Alianza en cada vigencia.

El 17 de octubre de 2023, se firmó la alianza estratégica entre la Contraloría Distrital de Medellín y el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, en donde el objetivo fundamental es la capacitación y formación para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, con el propósito de ejercer con fines preventivos el control fiscal social a la formulación y presupuestación de las políticas públicas y los recursos del erario comprometidos en su ejecución.

1.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 2. FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO E INSTITUCIONAL

1.3.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. Fortalecer la gestión de la entidad, con la implementación y mantenimiento de sistemas de información, el desarrollo de los procesos, y la comunicación efectiva para el logro de los objetivos Institucionales.

ESTRATEGIA 7. Modernización Tecnológica y Gobierno Digital.

Acción19. Viabilizar los sistemas de información para la gestión institucional
Meta 2022- Estudios de viabilidad realizados.

Se logró analizar la viabilidad para los sistemas de información de la dependencia de Responsabilidad Fiscal, para ello, se analizó el aplicativo Justicia XXI web de la rama judicial y se comparó con otro software del mercado, como resultado se tiene el informe del estudio de viabilidad el cual arrojo como conclusión que no era viable para la CDM implementar este software , teniendo en cuenta que no reúne las funcionalidades técnicas y operativas que exige el proceso de Responsabilidad Fiscal, lo que permitió definir como software integral el software de Gestión Transparente porque es funcional para Responsabilidad Fiscal, el proceso Auditor en cuanto a la rendición de cuentas de los Entes Auditados.

Acción 20. Implementar la central de información de los observatorios de políticas públicas, contratación y participación ciudadana, y dar soporte a la tecnología implementada"
Meta 2023: (100%) Implementando la central de Información y con soporte.

En la vigencia 2023, se implementaron los observatorios de políticas públicas, contratación y participación ciudadana, se evidencia en el siguiente link:

Link: https://medellin.gestiontransparente.com/dashboard/observatorios.html

Usuario: ContraloriaMed

Acción 21. Implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
Meta 2022-2025: 100% implementado en el cuatrienio.

Para la vigencia 2023 se logró avanzar y se obtuvo el 59% de avance sobre la meta propuesta para las 2 últimas vigencias.

Se Fortalece El tema de seguridad así:

- Se implemente el doble factor de autenticidad para usuarios con VPN
- Se bloquearon los puertos USB de los equipos de los funcionarios con excepción de algunos por temas estrictamente laborales.
- Se migro el Firewall a última Versión, con el objetivo de tener herramientas actualizadas para supervisar todo el tráfico de red y tiene permisos para identificar y bloquear el tráfico no deseado.
- Se hace la semana de la seguridad con una participación del 83% de asistencia a las charlas de la policía.
- Se activa el doble factor de autenticación, para que los usuarios ingresen a OFFICE 365, de una forma segura y no haya fuga de información.
- Se realizaron capacitaciones en Seguridad y en apropiación de herramientas TI.

Acción 22. Ejecutar el PETI.
Meta 2022-2025: 100% cumplimiento del Plan.

El cumplimiento del PETI en 2023 fue de 97.5% esto obedece a que durante dicha vigencia la Dirección de Desarrollo Tecnológico logró:

Estrategia Gobierno Digital:

- Se Realizó la evaluación de los servicios solicitados por mesa de ayuda
- Actualizar el Plan de Continuidad del negocio de los servicios TI.

- Se analizaron algunas propuestas dentro de la Política de Gobierno Digital emanadas por el MINTIC y validar su viabilidad al interior de la entidad.
- Se propuso la estrategia de Uso y Apropiación de TI
- Se logró la migración de los aplicativos a nube (OCI): Isolución, Seven, Kactus, Sharepoint. Está pendiente la migración del SGD Mercrio.

Estratégica de Hardware:

- Se elaboró y ejecutó el plan de mantenimiento de servicios TI
- Se adquirieron 7 swiches Juniper los restantes se adquirirán para el 2024
- Se logró que los servicios del centro de datos se mantuviera disponible por encima del 80% del nivel de servicio.
- Se logró la total migración de la versión IPv4 a IPv6

Otros:

- Se aumentó el ancho de 40 Mbps a 400 Mbps
- Se implementó canal alterno de backup a internet
- Se gestionó la compra de 400 licencia de office 365 con el Distrito de Medellín
- Cambio de dominio de cgm a cdm

Acción 23. Implementar siete (7) lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) y veintinueve (29) lineamientos del Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI) (Implementación marco de referencia Arquitectura empresarial.)
Meta 2022-2025: 100% cumplimiento de la implementación**.**

Se presenta avance en el diagnóstico de Marco de Arquitectura en 55%
Actualmente la Contraloría Distrital de Medellín cuenta con un avance del 55% en el marco de Arquitectura empresarial, debido a:

La adopción del protocolo IPv6, el cual contó con 3 fases, en la fase I. se actualizo el diagnóstico que la entidad desarrollo durante el año 2019 y se adquirió el bloque de prefijo /48 asignado por LACNIC (o Pool de direcciones IPv6) mediante el Acuerdo de Servicios de Registro de LACNIC firmado el 17 de julio de 2023; en la fase II se llevó a cabo el plan de implementación del protocolo IPv6; y en la fase III se desarrollaron las pruebas de funcionalidad de IPv6.

Durante la vigencia 2023 la entidad gestiono proyectos con componentes de TI, que le permitieron a la CDM contar con los diagrama de la arquitectura de red, mapa distribución de equipos y diagrama de cableado estructurado y eléctrico, actualizados, mejoras en las infraestructura de red con la adquisición de 7 switches JUNIPER EX2300-48MP, una nueva UPS para datacenter principal con el banco de

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co
icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

baterías nuevo y el cambio de baterías defectuosas para el datacenter secundario, un cambio necesario debido a la obsolescencia tecnológica de la UPS con la que la entidad contaba, además de la optimización del cableado eléctrico y estructurado; otro de los proyectos relevantes fue la migración a la nube de los aplicativos KACTUS, SEVEN, ISOLUCION Y MERCURIO.

La entidad cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), el cual fue formulado, aprobado e integrado al Plan de Acción Anual.
Mantenimiento del Catálogo de servicios de TI.

El análisis y tratamiento de riesgos desde el área de TI.

La Entidad está registrada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), mediante la cual adquirió productos, bienes y servicios de TI durante la vigencia 2023.

Los ítems anteriormente descritos están listados en el autodiagnóstico que proporciona el MINTIC, para evaluar las condiciones en las cuales se encuentran las entidades públicas respecto a Gobierno Digital, del cual hace parte el Marco de Arquitectura Empresarial.

Otros logros relevantes de desarrollo tecnológico

- Marcación y certificación de puntos de red, voz y eléctricos
- Ups con sus respectivas Baterías y ajuste de La acometida eléctrica
- Adquisición de suministros para la red local LAN
- Entrega de Diagrama de la arquitectura de red, Mapa distribución de equipos y Diagrama de cableado estructurado y eléctrico.

ESTRATEGIA 8. Mejorar el sistema Integrado de gestión articulado con el SCI.

Acción 24. Ejecutar el PINAR.
Meta 2022-2025: 100% cumplimiento del Plan

El Plan Institucional de Archivos -PINAR- de la Contraloría Distrital de Medellín, aprobado por el Comité Interno de Archivo, se proyecta para la vigencia 2022-2025, teniendo en cuenta los recursos necesarios, para el desarrollo de las actividades en cumplimiento de las acciones que permitan mejorar la función archivística y la gestión documental a corto, mediano y largo plazo, en los archivos de gestión y central, desde la identificación de las necesidades hasta la solución posible de las

mismas, articulado éste con el sistema integrado de gestión, con los planes, programas, proyectos y objetivos estratégicos de la Administración.

Para 2022 -2023 se dio cumplimiento a las diferentes metas establecidas para para los proyectos programados para este período, por lo cual se alcanzó un cumplimiento del 100%, consolidado en el cumplimiento de las siguientes metas:

Se actualizó el sistema de Gestión Documental Mercurio de la versión 7.0 a 8.0, parametrizando las Tablas de Retención Documental Versión 2.

Las TRD se encuentran aplicadas en los archivos de gestión y central, toda vez que las unidades documentales y expedientes se encuentran organizados y descritos en los respectivos inventarios y se han realizado oportunamente las transferencias.

A sí mismo, en el Archivo Central se realizaron las siguientes actividades de acuerdo al Plan de trabajo Archivístico Integral elaborado para la vigencia el cual fue aprobado mediante acta No.5 del comité Interno de Archivo y se han desarrollado las siguientes actividades de gestión documental acordes con los requerimientos técnicos para la implementación de los instrumentos Archivísticos idóneos: Tablas de valoración Documental TVD y Tablas de Retención Documental TRD, los cuales se encuentran establecidos en el Plan Institucional de Archivos PINAR.

A la fecha se han recibido las transferencias documentales primarias en su totalidad y la documentación se encuentra debidamente organizada en el archivo central, así mismo se encuentra implementada la Tabla de Retención Documental TRD con sus respectivos ajustes.

En cuanto a la implementación de las Tablas de Valoración Documental se encuentran en ejecución de algunas tareas de la última etapa para su finalización, es decir:

En proceso de valoración y selección de las series documentales de conservación a largo plazo y total, como parte del proceso de disposición final, teniendo en cuenta que los inventarios documentales de eliminación deben ser publicados durante 60 días hábiles en la página web de la entidad, por lo tanto, aun todavía se encuentra documentación en proceso de eliminación.

En este sentido, durante la vigencia se realizaron tres (3) eliminaciones de documentos que ya han sido valorados y por lo tanto, han cumplido con su ciclo vital, es decir han perdido los valores primarios y su disposición final es su eliminación, los cuales se encuentran debidamente sustentados mediante las actas aprobadas por el Comité Interno de Archivo 2023.

Hoy se tiene la documentación organizada y la información que reposa en el Archivo Central plenamente identificada por periodos de transición institucional, a través de inventarios documentales actualizados y procesos técnicos aplicados.

Así mismo, se realizaron las labores de mantenimiento y adecuación de las instalaciones locativas del depósito de Archivo: cambio de luminarias, organización del cableado de las instalaciones eléctricas e independencia de los tableros y reparación de las unidades sanitarias.

Procesos pendientes:

- Transferencia Secundaria: pendiente de la revisión y ajustes que sugiera el Archivo Histórico de Medellín quien será el encargado de custodiar el fondo documental de la Contraloría Distrital de Medellín, solicitud que ya se encuentra gestionada y aprobada.

- Proceso de cambio de unidades de conservación documental (carpetas y cajas) con su respectiva identificación, es decir la rotulación de las mismas, para el caso de las unidades documentales resultantes del proceso de valoración, es decir: los documentos de conservación a largo plazo, entre ellos las series de contratación y procesos de responsabilidad fiscal.

No obstante, se dio cumplimiento a las actividades de los proyectos establecidos en el PINAR para cada vigencia, a los cuales se les realizó el respectivo seguimiento a través del Plan de Acción Institucional alcanzando un porcentaje del 100%.

Se Capacitaron alrededor de 200 servidores públicos que administran la documentación en los archivos de la Entidad, a través de Secretaría General.

El Programa de Gestión Documental fue publicado en ISOLUCION y página Web el 20 de enero de 2023, Se aplicaron los ocho (8) procesos archivísticos especificados en el PGD:

- Proceso de Planeación y Producción Documental: se apoyó el ajuste de 8 Manuales: PQRSD, Convivencia, Políticas Contables, Talento Humano, Contratación, Seguridad y Salud en el Trabajo, Jurídica y Crisis, los dos últimos aún pendiente de la revisión final.

- 13 Procedimientos: Consolidación Ambiental, Situaciones Administrativas, Activos Fijos, Convenios, Capacitaciones, Gestión Documental, Bienestar, Contabilidad, Tesorería, Suministro de Bienes, Transporte, Disciplinario e Incapacidades.

- 3 Guías: Elaboración de Informes de Auditorías, Financiera y la GAT

- 3 Políticas: Administración de riesgos, antisoborno y la política que regula la oferta suministro o aceptación de regalos.

- Proceso Gestión y Trámite: se ha fortalecido la cultura para el registró de los datos en el Gestor Documental Mercurio, realizando retroalimentaciones de la manera adecuada de radicar tanto documentos como expedientes.

- Proceso de transferencias primarias se encuentran cumplidas de acuerdo al cronograma establecido para la vigencia.

- Proceso de organización documental: se apoyó el envío de 880 informes finales al Archivo Central que se encontraban en el Centro de Documentación.

- Procesos de disposición, preservación y valoración, se realizaron los respectivos inventarios de la documentación que ha cumplido los tiempos de retención en el archivo central y los documentos de apoyo, de los cuales se realizó el proceso de eliminación de 41ml aprox. para el periodo, cumpliendo con el protocolo establecido técnicamente.

En el Archivo Central se realizaron tres (3) fumigaciones durante el periodo 2023, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico y de alarma, cambio de un detector de humo que no estaba funcionando, reparación total de las humedades y preparación de las paredes para cambio de pintura, jornada de aseo y limpieza del local, cambio de todas las luminarias por luz led, retiro y cambio de tubería oxidada para el paso del cableado eléctrico e independencia de tableros.

Otros Logros relevantes obtenidos:

- El 13 de febrero se publicó en ISOLUCION el Sistema Integrado de Conservación SIC

- El 14 de julio de 2023 por medio de oficio 202300002591 se recibió el Acuerdo de Convalidación

- El 02 de octubre se recibió la inscripción en el RUSD de las series y subseries de la CDM por parte del AGN

- Cumplimiento del 100% en la entrega y recibo por parte de gestión documental de los activos de información vigencia 2022 por parte de las 30 dependencias y para los inventarios del 2023 las áreas han remitido 27 inventarios para un porcentaje de cumplimiento del 90%, pendiente el proceso de verificación y ajustes.

- Se ha fortalecido la cultura archivística al interior de la Entidad, apoyado en las Campañas en Gestión Documental en Contraloría al día (9, 11, 18, 19, 23, 31, 32, 40, 41 y 46), correos electrónicos corporativos, boletín interno sonoro y carteleras digitales.

- La Dirección de Talento Humano reportó 152 novedades de personal, evidenciando el control para la entrega de puesto.

Acción 25. Ejecutar el PIGA.
Meta 2022-2025: 100% cumplimiento del Plan.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA es la herramienta con la que cuenta la Entidad para el cumplimiento de su gestión ambiental. Tiene como objetivo la mitigación de las afectaciones ambientales generadas sobre el entorno por el desarrollo de las actividades en sus instalaciones, mediante la apropiación de la cultura ambiental entre los funcionarios y el cumplimiento de los requisitos legales en esta materia.

En este sentido, una de las acciones del plan estratégico 2022-2025 consiste en "Ejecutar el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA", cuyo indicador de cumplimiento obtuvo un resultado de 100% para la vigencia 2023, materializado en logro individual de las metas definidas para cada proyecto del PIGA, donde actúan como como responsables la Secretaría General, la Dirección de Talento Humano, la Dirección de Desarrollo Tecnológico, la Dirección de Recursos Físicos y Financieros y la CAAF Ambiental, las cuales se describen a continuación:

Cuadro 24. Cumplimiento PIGA 2023

PROYECTO	META	LOGROS	% CUMPLIMIENTO
1. Programa de fortalecimiento de la Cultura Ambiental			
1.1 Educación y sensibilización ambiental	Realizar cuatro (4) campañas educativas y de sensibilización sobre manejo de residuos sólidos, y uso eficiente de la energía y del agua	A través de la dirección de Talento Humano, se realizaron las siguientes campañas: • Adopta una botella - participación de todas las dependencias • Entrega de MUG personalizado a cada servidor de la entidad (día del servidor público) • BTL visita a todas las dependencias - sensibilización residuos sólidos en puestos de trabajo • Visita museo del agua EPM	100
1.2 Uso eficiente del papel	Realizar seis (6) publicaciones trimestrales de sensibilización para fomentar el uso de medios	Durante 2023, la Dirección de Desarrollo Tecnológico realizó veinticinco publicaciones (25) en el boletín institucional Contraloría al día y un mensaje en los PC cuando entran en hibernación o inactividad, sobre el uso racional de las impresiones y el uso de	100

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co
icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

PROYECTO	META	LOGROS	% CUMPLIMIENTO
	electrónicos para manejo de información y el uso eficiente del papel	medios digitales para guardar información. Así como, dos (2) fondos de pantalla en los escritorios de los servidores	
1.3 Conmemoraciones ambientales	Resaltar a nivel institucional cinco (5) conmemoraciones ambientales nacionales o internacionales	En 2023 se realizaron las siguientes publicaciones: • Vivamos una Semana Santa de Reflexión y respeto por la naturaleza (marzo 30). • Día de la Tierra, en el Boletín Contraloría al día del 17 de abril se realizó una publicación sobre este evento. • Día Nacional de las Mascotas, el 11 de mayo se celebró una Jornada de promoción de adopción de perros y gatos, con el apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente, Centro de Bienestar Animal La Perla. • Día Nacional del Reciclaje, el 18 de mayo se celebró una jornada de sensibilización y promoción del uso del código de colores para la segregación de residuos sólidos y aprovechamiento de material reciclable, con el apoyo de Emvarias. • Día Nacional contra el Ruido, se realizó la publicación el 29 de agosto "Un espacio libre de ruido es un espacio propicio para desarrollar actividades diarias" y el 6 de septiembre se realizó la capacitación "Gestión del ruido y calidad del aire en la ciudad de Medellín", con el apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente de Medellín. • Día Nacional de la Biodiversidad, el 11 de septiembre se realizó una publicación "La biodiversidad es el sustento de la vida en el planeta. ¡Seamos parte de su protección y preservación!". • Día Mundial de Los Ríos (Septiembre 24), en el marco de esta celebración se realizó visita al Museo del Agua de EPM con el fin de conocer los usos del agua, su aprovechamiento y los problemas asociados a su contaminación. • Semana del Cuidado de la Salud y el Ambiente en la CDM (Octubre 23 al 27): Capacitación en Riesgo Sísmico (AMVA-Siata), Tertulia Historia del Acueducto y Alcantarillado en Medellín (EPM), Stand Descubre tu Huella de Carbono – PSA (AMVA), Taller de Ecohuertas (SMA), y Caminata Ecológica Cascada Matasanos en Concepción-Antioquia (CDM).	100
2. Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos			
2.1 Caracterización de residuos sólidos	Realizar Caracterización de residuos sólidos	La primera etapa de la actividad se realizó en octubre de 2023 con el pesaje del material ordinario, realizando los correspondientes aforos diarios del material generado en el Edificio Miguel de Aguinaga y la segunda	100

PROYECTO	META	LOGROS	% CUMPLIMIENTO
		etapa fue la realización de la caracterización de residuos sólidos en noviembre de 2023. Posteriormente se hizo el informe "Caracterización de residuos sólidos 2023 Contraloría Distrital de Medellín - Edificio Miguel de Aguinaga".	
2.2 Gestión de residuos reciclables	Separación de material reciclable generado en la CDM	Durante todo el año 2023 se realizó la separación de material reciclable generado en el Edificio Miguel de Aguinaga y se ha gestionado en un 100% con el siguiente resultado acumulado para 2023: 382 kilos de archivo, 284 kilos de cartón, 30 kilos de plega, 113 kilos de chatarra, 51,7 de plástico, 6 kilos de periódico, 15 kilos de aluminio y 7 de revistas.	100
2.3 Almacenamiento seguro de residuos	Gestionar el adecuado manejo de contenedores	Se realizaron las siguiente actividades en 2023: - Publicación: Uso adecuado de las papeleras (marzo 23). - Informe Semestral del uso de contenedores en la CDM (junio 30). - Entrega de dos (2) bultos de tapas plásticas a la Fundación Medicáncer (julio 27). - Entrega de 39 kilos de pilas a la Corporación "Pilas con el Ambiente" (Julio 31). - Video sobre concientización ambiental (Nov. 15) - Informe Segundo Semestre del manejo de contenedores de residuos sólidos en la CDM (noviembre 30).	100
3. Programa Uso Eficiente de Recursos			
3.1 Uso racional del agua	Inspección para detección de fugas de agua	Se realizaron inspecciones para detección de fugas de agua de manera periódica, según programación (1 cada trimestre), realizando las reparaciones necesarias: 1. 13/03/2023. 2. 15/06/2023 3. 18/09/2023 y 4. 06/12/2023	100
3.2 Uso racional de la energía	Sectorización eléctrica en cuatro (4) áreas del Edificio Miguel de Aguinaga	Se realizó la sectorización eléctrica, de 4 áreas en la entidad, independizando los circuitos eléctricos de encendido de luces, lo que permite mantener áreas apagadas mientras no están en uso: 1. Aula de reuniones del piso 6 de participación ciudadana. 2. Cafetín del piso 5. 3. Enfermería piso 7 4. En la biblioteca piso 7	100
4. Programa Contraloría Verde			
4.1 Manejo de plantas ornamentales	Brigadas de mantenimiento a las plantas de la CDM	Se realizaron dos (2) brigadas de mantenimiento a las plantas de la entidad: El 4 de marzo se realizó la primera brigada y la segunda el 21 de julio de 2023.	100
5. Programa Salud Ambiental			

PROYECTO	META	LOGROS	% CUMPLIMIENTO
5.1 Seguimiento y reporte de la calidad ambiental	Elaborar reportes institucionales en el 100% de los casos que definan oficialmente contingencias ambientales	En 2023 se realizaron cinco reportes a través del correo electrónico institucional, informando sobre: • Declaración del Período de Gestión de Episodios de Contaminación atmosférica en el primer semestre de 2023. (Febrero 16) • Reporte de condiciones desfavorables de calidad atmosférica. (Febrero 27) • Seguimiento a la calidad del aire. (Marzo 28) En 2023 se realizaron cinco reportes a través del correo electrónico institucional, informando sobre: • Declaración del Período de Gestión de Episodios de Contaminación atmosférica en el primer semestre de 2023. (Febrero 16) • Reporte de condiciones desfavorables de calidad atmosférica. (Febrero 27) • Seguimiento a la calidad del aire. (Marzo 28) • Alerta por riesgo de dengue en Medellín. (Mayo 10) • Segundo Período de Gestión de Episodios de Calidad del Aire de 2023. (Septiembre 6).	100
6. Programa Consumo Sostenible			
6.1 Contratación y Compra Pública Sostenible	Adquisición de bienes y servicios con criterios ambientales en los contratos que aplique	La Dirección de Recursos Físicos y Financieros gestionó dos contratos que consideran aspectos ambientales, entre los 73 procesos contractuales que ha realizado la entidad: Contrato SAMC0362023 y Contrato MC0732023 cuyo objeto está relacionado con el mantenimiento de vehículos.	100
7. Cumplimiento de Compromisos Ambientales Externos			
7.2 Pacto por la Calidad del Aire.	Cumplimiento compromisos Pacto por la Calidad del Aire de la CDM	En el Comité del PIGA celebrado el 4 de octubre de 2023, se aprobaron los nuevos compromisos voluntarios de la CDM en el Pacto por la Calidad del Aire, los cuales fueron incorporados en la Plataforma del Pacto por la Calidad del Aire, que hace parte del SIGAM DOCS - Sistema Documental de Gestión Ambiental del Distrito de Medellín así: - Seguimiento continúo a la problemática de calidad del aire en la ciudad de Medellín a través del Informe anual del estado de los Recursos Naturales y del Ambiente. Se elaboró el Capítulo 2 del Informe Ambiental; - Instalación y puesta en operación de 40 paneles solares o fotovoltaicos, por parte de la copropiedad del Edificio Miguel de Aguinaga (Contraloría Distrital de Medellín – EPM). Se tienen en funcionamiento los 40 paneles. Se recibió distinción ambiental en la categoría oxígeno por parte del Distrito de Medellín por el cumplimiento de los compromisos voluntarios.	100

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

PROYECTO	META	LOGROS	% CUMPLIMIENTO
7.3 Plan de Movilidad Empresarial Sostenible (PMES)	Realizar Seguimiento a las actividades del PMES	Las actividades desarrolladas en 2023 fueron las siguientes: - El 9 de agosto se realizó una reunión con personal del Plan de Movilidad Empresarial del AMVA, en la cual se definieron los lineamientos para lo que resta de 2023 y primer semestre de 2024, de conformidad con lo estipulado en la Resolución Metropolitana 0756/2023. - El 26 de septiembre mediante radicado Externo 202300003510 se envió comunicado al AMVA con información del Órgano de Control, esto en el marco del cumplimiento de los nuevos lineamientos del PMES. - El 25 de octubre de 2023 se recibió respuesta del AMVA aprobando el comunicado de la CDM. Se realizó informe de seguimiento en diciembre de 2023.	100
7.4 Presentación informe ambiental	Divulgar el informe ambiental en instituciones que lo requieran	Se realizó socialización del informe ambiental a las diferentes CAAF de la Entidad, los días 15 y 16 de noviembre de 2023, donde se contó con la participación de 130 servidores.	100
8. Seguimiento y Monitoreo PIGA			
8.1 Seguimiento periódico al PIGA	Informe semestral de seguimiento al PIGA	En 2023 se realizaron dos informes, con periodicidad semestral, detallando el seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental —PIGA.	100

Fuente: Informe de gestión dic. 31 de 2022 Secretaría General

Acción 26. Mantener la conformidad del SIG.
Meta 2022, 2024 y 2025: Auditoria de seguimiento Icontec.

En la vigencia 2022 la Meta se cumplió satisfactoriamente. Se realizó por parte del ICONTEC la auditoría de seguimiento al certificado de calidad mediante contrato CD047 de 2022. En la Auditoría NO se presentaron no conformidades, En el informe de auditoría se describen observaciones que apoyan la conformidad del sistema y oportunidades de mejora, como resultado final se recomienda mantener el alcance del certificado o del Sistema de Gestión.

Meta 2023: Auditoría de recertificación ICONTEC

Esta auditoría tuvo como objetivo principal, determinar la conformidad del sistema de gestión de calidad, con los requisitos de la norma ISO 9001:2015, sus especificaciones fueron las siguientes:

- **Auditoría Externa Sistema de Gestión**
  Entidad Certificadora: ICONTEC
  Fecha de la Auditoría: 2023-08-28, 29, 30,31 y 09-01 Criterios de Auditoría: **Requisitos de la Norma** NTC ISO 9001:2015 y la información documentada del sistema de gestión establecida por la organización para cumplir los requisitos de la norma, otros requisitos aplicables que la organización suscriba y documentos de origen externo aplicables.
  Modalidad: Presencial
  Auditor Líder: Humberto Silva

Resultado de la Auditoría realizada por el ICONTEC, vigencia 2023, se declaró la conformidad y eficacia del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la CDM

ICONTEC ES MIEMBRO DE IQNET

icontec ISO 9001

ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

Calle 53 No. 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga, Medellín, Antioquia, Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Vigilancia y control a la gestión fiscal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, así como a los demás sujetos y puntos de control dentro de su jurisdicción.

Surveillance and control to fiscal management of Medellín Special Science, Technology and Innovation District, as well as control subjects and points within its jurisdiction.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC455-1
Certificate:

Fecha de Otorgamiento:	2000-08-30
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:	2023-10-24
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación:	2023-10-25
Fecha de Vencimiento ciclo actual:	2026-10-24
Fecha de Auditoría de Recertificación:	2023-08-28
Fecha de Revisión:	2023-09-21

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo - CEO

icontec ONAC ACREDITADO IAF

ICONTEC ES MIEMBRO DE IQNET

Building trust together

Certificate

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the **organization**

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

Calle 53 No. 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga, Medellín, Antioquia, Colombia

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Vigilancia y control a la gestión fiscal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, así como a los demás sujetos y puntos de control dentro de su jurisdicción.

Surveillance and control to fiscal management of Medellín Special Science, Technology and Innovation District, as well as control subjects and points within its jurisdiction.

ISO 9001:2015

Issued on: 2000-08-30
Expires on: 2026-10-24

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SC455-1

Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC

This attestation is directly linked to the IQNET Member's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

IQNET Members*:
AENOR Spain **AFNOR** Certification France **APCER** Portugal **CCC** Cyprus **CISQ** Italy **CQC** China **CQM** China **CQS** Czech Republic **Cro Cert** Croatia **DQS Holding GmbH** Germany **EAGLE Certification Group** USA **FCAV** Brazil **FONDONORMA** Venezuela **ICONTEC** Colombia **ICS** Bosnia and Herzegovina **Inspecta Sertifiointi Oy** Finland **INTECO** Costa Rica **IRAM** Argentina **IQA** Japan **KFQ** Korea **LSQA** Uruguay **MIRTEC** Greece **MSZT** Hungary **Nemko AS** Norway **NSAI** Ireland **NYCE-SIGE** Mexico **PCBC** Poland **Quality Austria** Austria **SII** Israel **SIQ** Slovenia **SIRIM QAS International** Malaysia **SQS** Switzerland **SRAC** Romania **TSE** Turkey **YUQS** Serbia

* The list of IQNet Members is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

Acción 27. Ejecutar el Plan Anual de Auditorías Internas. (PAAI)
Meta 2022-2025: 100% cumplimiento del Plan.

La Oficina de Control Interno cumplió con el 100% con las evaluaciones independientes e informes de ley programados para la vigencia 2023.

A continuación, se presentan los resultados más importantes de cada ejercicio de

auditoría desarrollados a la fecha.

Cuadro 25. Ejecución plan de auditorías Internas 2023.

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
Informe verificación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC vigencia 2023.	• OBJETIVO: Verificar la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2023 de la Contraloría Distrital de Medellín de conformidad con la normativa vigente. • RECOMENDACIONES: No se presentaron. • CONCLUSIONES: El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2023, se ajustó atendiendo las recomendaciones brindadas por la Oficina de Control Interno, a través del informe del segundo cuatrimestre del PAAC 2022. Se evidenciaron modificaciones en su estructura, con respecto a lo planteado en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – versión 2 de 2015", observando que no aplican las metas o productos de algunos Subcomponentes cuyas metas se encuentran inmersas en otros Subcomponentes en los cuales se realiza la respectiva gestión y seguimiento (se redistribuyeron las metas), así: - En el componente 3 Rendición de Cuentas, no aplican las metas del Subcomponente 1. Información de Calidad y en lenguaje comprensible, porque es una actividad que hace parte del evento de la rendición de la cuenta social, la cual se gestiona en el Subcomponente "2. Diálogo de doble vía con la Ciudadanía y sus Organizaciones". - En el Componente 4 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, no aplican las metas del Subcomponente 5. Relacionamiento con el ciudadano. Se gestionan en la meta 2.3. - En el Componente 5 Transparencia y Acceso a la Información Pública, no aplican las metas del Subcomponente 4. Criterio diferencial de Accesibilidad, toda vez que la entidad cumple con lo establecido en el artículo 12, 13, 14, y 15 del Decreto 103 de 2015, en lo que le aplica y acorde con los recursos disponibles.
Informe anual de Evaluación de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2022.	• OBJETIVO: El propósito del informe es realizar un seguimiento permanente al proceso de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública determinando la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable. Además, garantizar la integralidad de la información relacionada con el proceso contable y facilitar todas las actividades operativas requeridas en las diferentes áreas donde se originan los hechos económicos y garantizar la aplicación de la regulación contable pública vigente para el cierre contable del año 2022 y apertura del año 2023. • METODOLOGÍA: Mediante el diligenciamiento del formulario definido por la Contaduría General de la Nación, anexo a la Resolución 193 de 2016, el cual permite realizar valoraciones cuantitativas y cualitativas a partir de 32 criterios de control, cada uno de ellos corresponde a una pregunta del cuestionario determinado en la Resolución que verifica la existencia (Ex) del sistema y su efectividad (Ef.). Las opciones de calificación que se pueden seleccionar son "SI", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen una valoración dentro del mismo cuestionario. Observando con calificación "Parcialmente" las preguntas 8.2, 16, 16.1, 22, 22.1, 23.4, 31, 31.1, como producto de las siguientes observaciones: - Se verificó el cronograma para el cierre de la vigencia evidenciándose que no todas las dependencias que generan insumos para contabilidad cumplieron con la entrega de la información en forma oportuna. - Al verificar la contabilización cronológica de los hechos económicos, De conformidad con el informe de Austeridad en el gasto- tercer trimestre, se observó lo siguiente: se detectó que 6 de las 15 legalizaciones de viáticos fueron realizadas por fuera del término definido en el artículo 5 de la Guía Gestión Financiera Código G-GRI-GF-004 versión 5. Se realizó además verificación aleatoria a las legalizaciones realizadas durante el cuarto trimestre (41), arrojando un total de 21, de las cuales 5 fueron realizadas por fuera de términos. - Se observó errores en el cálculo de depreciación en algunos activos fijos de Equipo

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	de Comunicación y Equipo de Computación-Comodato.
Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno con corte a diciembre 31 de 2022; junio 30 de 2023.	• OBJETIVO: Realizar la evaluación semestral del Estado del Sistema de Control Interno de la Contraloría Distrital de Medellín, a partir de los cinco componentes en los que se estructura el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, y que se desarrollan en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través del análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo, que impactan la gestión de lo público. • ALCANCE: El Estado del Sistema de Control Interno de la Contraloría Distrital de Medellín, a partir de los cinco componentes corresponde al primer semestre de la vigencia 2023. • METODOLOGÍA: consistió en lo siguiente: - Revisión de la normatividad legal aplicable y la Información suministrada por los jefes de las dependencias competentes, documentos consultados en Isolucion, Información consultada a través del aplicativo Mercurio, Instructivo General del "Formato Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno". - Construcción de la hoja de Excel para las verificaciones de cada uno de los componentes con la información suministrada por las dependencias, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades y requerimientos con sus respectivos registros o evidencias. - Remisión a través de correo electrónico con las inquietudes pertinentes a los responsables de la ejecución de los requerimientos. - Revisión de los Informes anteriores de evaluaciones del estado del Sistema de Control Interno de la Contraloría Distrital de Medellín elaborados por la Oficina de Control Interno en períodos anteriores, como referente y fuente de información. • CONCLUSIONES: La evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de Medellín, presentó para el primer semestre de 2023 un nivel de avance de 96%, lo que representa un incremento de 2% puntos porcentuales con relación al avance que se tenía para el segundo semestre de 2022 del (94%). Este nivel de avance, indica que el Sistema de Control Interno en la entidad es efectivo, garantizando una gestión y desempeño en función de cumplir con las metas y objetivos en todos sus niveles. De acuerdo con los lineamientos que impartió el Departamento Administrativo de la Función Pública, el nivel de desarrollo, en cuanto a presencia y funcionalidad de los 5 componentes fue así: Ambiente de control (94%), Evaluación de riesgos (97%), Actividades de control (92%), Información y comunicación (96%) y Monitoreo (100%). Analizados los resultados de la evaluación por cada uno de los cinco (5) componentes, de los 17 lineamientos o especificaciones asociadas a cada uno de los componentes del MECI y de los 81 requisitos evaluados definidos por el DAFP, permitieron establecer la efectividad del Sistema de Control Interno como se observa a continuación: - De 81 requisitos evaluados, 74 que equivalen al 91,4%, se encuentran presentes y funcionan correctamente, se requiere de acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa. - Los 81 requisitos que equivalen al 100% se encuentran presentes, operan de manera efectiva, pero requieren mejoras frente a su ejecución. - Se tienen 7 requisitos evaluados, equivalentes al 8,64%, los cuales presentan deficiencias de control en cuanto a la ejecución, es decir que se encuentran presentes y funcionando, pero requieren acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su ejecución. - La evaluación permitió establecer que la entidad ha avanzado en el diseño e implementación de las políticas de gestión riesgos, contenidas en el Modelo Integral de Planeación y Gestión-MIPG, bajo el esquema de líneas de defensa; lo que ha permitido garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes, programas y el mejoramiento continuo.
Informe sobre la atención a las quejas, sugerencias y	• OBJETIVO: Verificar que la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias –PQRSD, que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad, se realice de acuerdo con las normas legales

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
reclamos con corte a diciembre de 2022.	vigentes, con el fin de rendir el informe semestral para el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2022. • ALCANCE: De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno de la Contraloría Distrital de Medellín, evaluará el cumplimiento de la normativa legal vigente, para las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD, recibidas y gestionadas durante el período comprendido entre el 01 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2022. • INFORME: Producto de este ejercicio se formuló la siguiente observación: Se evidencio por el Equipo Auditor una vez verificados los Expedientes 202200002077 y 202200002418 del Sistema de Información Mercurio, correspondiente a la Contraloría Auxiliar de Auditoria Fiscal Servicios de Salud, no se observó el registro de la autorización por parte del Subcontralor para incluir las PQRSD 311 y 358 dentro del PVCFT 2023 de la CAAF Salud de la Contraloría Distrital de Medellín, con lo anterior se está incumpliendo lo estipulado en la Ley 1757 de 2015, artículos 69 y 70; concomitante con lo anterior lo estipulado en la circular Nro. 01 del 13/02/2018, en la Ley 850 de 2003 y el Manual Trámite Interno de PQRSD, Código: M-PC-TI-001, versión 4 del 30 de junio del 2022.
Evaluación Independiente Procedimiento Control Interno Disciplinario.	• OBJETIVO GENERAL: Evaluar el proceso de Control Interno Disciplinario y su gestión, en el marco del cumplimiento de los compromisos institucionales con enfoque en riesgos, a fin de generar valor para contribuir en el logro de la misión, visión y objetivos institucionales. • ALCANCE: Revisar la gestión del proceso de Control Interno Disciplinario para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2021 al 30 de mayo de 2022, a través del análisis del cumplimiento del Plan Operativo Anual en el marco de la planeación estratégica, la gestión de riesgos del proceso, las acciones adelantadas con la entrada en vigencia del nuevo Código General Disciplinario y el marco normativo aplicable al área. • RESULTADO DE LA AUDITORIA: La Contraloría Distrital de Medellín tiene inmerso en su sistema de gestión integral el procedimiento Proceso Disciplinario, con código P-GTC-PD-001 y última actualización en la fecha 27 de noviembre de 2023. Se evidencia un procedimiento construido bajo las normas de calidad ISO 9001:2015. Su estructura cuenta con objetivo, alcance, control de cambios, documentos de referencia y descripción de tareas que detallan responsables y registros de evidencias. Por medio de la resolución 1086 del 8 de septiembre de 2022 se distribuyeron las funciones para el desarrollo del proceso disciplinario con el fin de garantizar la separación de las fases de instrucción y juzgamiento, así como la doble instancia en la función disciplinaria de la Contraloría Distrital de Medellín. El equipo auditor evidenció que las disposiciones de la resolución fueron incorporadas al procedimiento. Las funciones correspondientes a la etapa de instrucción bajo la responsabilidad del Contralor Auxiliar de Apoyo Técnico, las asociadas a la etapa de juzgamiento a cargo del Secretario General y la segunda instancia en función del Contralor Distrital de Medellín. • RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES: No se generaron observaciones o recomendaciones.
Estado del Sistema de Control Interno con corte al 31 de diciembre de 2022 de acuerdo al informe FURAG.	• OBJETIVO GENERAL: Dar cumplimiento a la Circular Externa No. del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional y a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, relacionado con la medición del sistema de Control Interno y de las Políticas de Gestión y desempeño, a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG vigencia 2022. • METODOLOGÍA: Las respuestas reportadas al FURAG, fueron informadas por las dependencias, conforme a las responsabilidades asignadas y previa certificación de la veracidad de sus afirmaciones y de la existencia de las respectivas evidencias por parte de los jefes de las dependencias relacionadas (Memorando de Salvaguarda). Partiendo de dicha información, la Oficina de Control Interno, procedió a la consolidación y cargue de la información en el aplicativo FURAG, dando cumplimiento a la fecha definida mediante la Circular N.º 100-003-2023 del DAFP.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	• RECOMENDACIONES: La Oficina de Control Interno, procedió a la consolidación y cargue de la información en el aplicativo FURAG, el 28 de julio de 2023, dando cumplimiento a la fecha definida mediante la Circular N.º 100-003-2023 del DAFP. No obstante, se encontró necesario avanzar en estos temas: - Se recomienda evaluar la construcción de un Plan de Transformación Digital (Entendido en los términos del artículo 147 del PND y bajo los lineamientos del Marco de Transformación Digital). - Implementar mecanismos de seguimiento a la política o estrategia de servicio al ciudadano. - Capacitar 4l personal de la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana en tema de servicio y relacionamiento con la ciudadanía. - Analizar la posibilidad de implementar en la entidad, señalización inclusiva en otras lenguas o idiomas y con imágenes en lengua de señas tanto en el interior de la entidad como en la página web. - Se debe fortalecer la atención a la ciudadanía por parte de las dependencias responsables. - Incluir otros grupos de valor para ser consultados al momento de elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, entre otros, la academia, las veedurías y otros órganos de control. - Mantener actualizado el calendario de actividades dispuesto en el link de Transparencia y Acceso a la Información de la página web - http://intranet.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/PC/Paginas/Agenda.aspx. - Analizar de manera articulada entre la Alta Dirección y Desarrollo Tecnológico los temas relacionados con arquitectura empresarial.
Informe Austeridad en el Gasto Público con corte a diciembre 31 de 2022; 31 de marzo de 2023; a 30 de junio de 2023: A 30 de septiembre 2023.	• OBJETIVO: Realizar seguimiento y presentar los resultados que en materia de austeridad en el gasto público le son exigibles a la Contraloría Distrital de Medellín. • ALCANCE: El presente informe expone los resultados de la evaluación a los gastos realizados por la Contraloría Distrital de Medellín durante el tercer trimestre de 2023, periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre. De acuerdo con el artículo 22 del Decreto Nacional 1737 de 1998, modificado por el Articulo 1 del Decreto Nacional 984 de 2012; la Oficina de control Interno realizará un informe trimestral. Por lo tanto, el presente documento es el tercer informe que se presenta en la vigencia 2023. • RESULTADOS DE AUDITORÍA: - La Oficina de Control Interno de la Contraloría Distrital de Medellín verificó el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en la normativa interna y el comportamiento de los principales conceptos de los gastos operativos y administrativos del tercer trimestre de la vigencia 2023. - Se realizó verificación a fondo por cada ítem presentado en el informe, generando aleatorios de la información presentada por parte de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros y Dirección Administrativa del Talento Humano, además se establecieron comparativos con igual periodo del año anterior. • RECOMENDACIONES - Se reitera el compromiso en realizar los controles o actividades necesarias para que los funcionarios comisionados compulsen copia de la legalización de viáticos a la Secretaría General y/o a la Dirección Administrativa de Talento Humano. - Recomendación: Dar continuidad a los controles establecidos desde la Dirección Administrativa del Talento Humano y analizar la posibilidad de implementar nuevas estrategias que contribuyan a minimizar la acumulación de periodos de vacaciones de los funcionarios de la entidad, con el fin de evitar que se incremente y concentre el gasto público por este concepto y garantizar una administración eficaz y eficiente de los recursos. - Recomendación: a la Secretaria General como dependencia responsable del parque automotor la creación del expediente denominado Historia Vehicular, pues el registro

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	de la correspondiente información ya no depende de la Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros, con el fin de mantener actualizada la información de los vehículos. - Recomendación: analizar los gastos recurrentes en términos generales que se realizan a través del fondo fijo reembolsable, de conformidad con la deficiencia encontrada por parte de Auditoria General de la Republica, con el fin de determinar la posibilidad de un proceso contractual por estos conceptos. CONCLUSIONES: - Se destaca la adopción de la "Política de Austeridad y Eficiencia en el Manejo de los Recursos" incorporada en el numeral 30 del "Manual Políticas de Operación" y la Resolución 481 del 17 de noviembre del 2020 "Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín", como instrumento para procurar la optimización de los recursos de la entidad. - Se evidencia el compromiso en relación con el control de los gastos. Se evidencia el cumplimiento de la normatividad externa e interna relacionada con la austeridad en el gasto, contribuyendo a la eficiencia y transparencia administrativa.
Informe de evaluación a la gestión de las dependencias al 31 de diciembre 2022 (28 Dependencias).	Como resultado principal, la Oficina de Control Interno recomendó disminuir la calificación otorgada al cumplimiento del plan de acción de la Contraloría Auxiliar de Partición Ciudadana. En la vigencia 2022 esta dependencia solo desarrolló 8 grupos primarios de los 12 que exigen las disposiciones internas, presentando por tal razón debilidades en la acción del plan: "Monitorear los riesgos y registrar trimestralmente el seguimiento a las actividades de control en el aplicativo Isolución. En el evento de su materialización, revisión de este y su plan de acción". El valor de la calificación inicial es de 100%, la Oficina de Control Interno, realizados los cálculos, considera que esta debe disminuirse al 98,61%. Las dependencias restantes no tienen novedad con respecto a la calificación que les fue asignada cuando presentaron sus planes de acción al cierre de la vigencia 2022.
Informe Derechos de Autor	• OBJETIVO: Dar cumplimiento a lo ordenado por la Directiva Presidencial 02 de 2002 a las Oficinas de Control Interno, sobre el deber de remitir la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor relacionada con el software que se utiliza en la Contraloría Distrital de Medellín, conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 del 01 de junio de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, y en cumplimiento del Plan Táctico de Auditorías Internas (PAI) aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), para la vigencia 2023. • ALCANCE: El Certificado del Reporte de Software Legal, corresponde a la vigencia 2022. • RESULTADOS DE LA AUDITORÍA: - Se observa que los equipos de cómputo de la Contraloría Distrital de Medellín cuentan con las licencias respectivas, respetando los lineamientos normativos en materia de protección de derechos de autor. - La Dirección Administrativa de Desarrollo Tecnológico cuenta con mecanismos de control que evitan que los usuarios de la Entidad descarguen software que no cuenten con licencias autorizadas e instalación de programas en los equipos, sin contar con los privilegios otorgados. RECOMENDACIONES: - Se observa en la Guía "Administración de Activos Fijos" Código: G-GRI-GF-003 - Versión 03, numeral 5.4.2 Procedimiento para bajas de los bienes de la entidad, no obstante, no se observan definidos los lineamientos respecto a la disposición final para dar de baja al software instalado según el cumplimiento de criterios (Por obsolescencia, pérdida de vigencia tecnológica, o porque la entidad no lo requiere para su normal funcionamiento). Actividad que se realiza desde la Dirección Administrativa de Desarrollo Tecnológico. Por lo tanto, se recomienda incluir. - Es importante que continúe el control sobre los equipos de la entidad, que a su vez fortalece los mecanismos de seguimiento, para evitar la instalación de software sin

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	licencia y sin el debido permiso o autorización.
Informe Ejecutivo al Ejercicio Presupuestal de la Contraloría Distrital de Medellín con corte a diciembre 31 de 2022.	• OBJETIVO: Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, "por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y el Derecho al Acceso de la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", mediante la verificación de la ejecución presupuestal, vigencia 2022 de la Contraloría Distrital de Medellín. • ALCANCE: El presente informe de seguimiento, aplica a la ejecución presupuestal de la vigencia 2022 de la Contraloría Distrital de Medellín (CDM). • METODOLOGIA: El análisis se efectuó teniendo como soporte la información de los reportes del aplicativo Seven, la información consultada en el Expediente del aplicativo Mercurio y la información suministrada por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros. La evaluación se enmarcó en un análisis de los rubros del presupuesto definitivo, lo ejecutado, traslados presupuestales, el cierre presupuestal, la conformación de las cuentas por pagar, las reservas presupuestales, así como el seguimiento al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC durante la vigencia 2022 y el cumplimiento normativo. CONCLUSIONES: - Las operaciones y registros efectuados durante la vigencia 2022, fueron realizadas de acuerdo a las políticas establecidas en el Decreto 111 de 1996, y se ajusta a la normativa interna de la entidad. - El presupuesto de la Contraloría Distrital de Medellín vigencia 2022, fue proyectado teniendo como parámetro una inflación proyectada del 4.50%, no obstante, la inflación causada para la vigencia 2021 fue del 5.62% según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), circunstancia que llevo a realizar un incremento al presupuesto equivalente en $441.749.143, es decir, el presupuesto apropiado para el 2022 pasó de $41.216.772.718 a $41.658.521.861. - El presupuesto de gastos presentó una ejecución de $41.658.521.857 y un saldo disponible de $4, ejecución equivalente a 100%. Durante la vigencia 2022, el presupuesto no ejecutado fue del 0%. - La Contraloría Distrital de Medellín expidió los respectivos certificados y registros presupuestales en cumplimiento del Decreto 111 de 1996. Se constató que los créditos, contracréditos, se encontraron amparados con la correspondiente Acto Administrativo expedido para tal efecto, de conformidad con la norma. - Al realizar el cierre presupuestal vigencia 2022, la entidad reintegrará por concepto de remanente de recursos por ejecución presupuestal al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín $4 y por otros recaudos por $347.859.492, para un reintegro total de $347.859.496. - En la vigencia 2022 se constituyeron Cuentas Por Pagar mediante la Resolución 0046 del 18 de enero de 2023, por $579.621.037 para "cesantías del régimen anualizado 2022". - Para la vigencia 2022, no se constituyeron Reservas presupuestales. - Los pagos de la entidad se realizan de conformidad con la distribución mensualizada del PAC de gastos para la vigencia 2022, aprobada según Resolución No.202050081887 del COMFIS 143 del 29 de diciembre de 2021.
Evaluación Independiente procedimiento Gestión de Recursos e Infraestructura - Procedimiento Presupuesto y Tesorería.	• OBJETIVO: Verificar que los controles y actividades definidos en los procedimientos Presupuesto y Tesorería se ejecuten de conformidad a las disposiciones que los regulan. Evaluar el debido reconocimiento de los hechos económicos que se generaron en el periodo que comprende el alcance de la presente evaluación y la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública. • ALCANCE: La evaluación Independiente al proceso "Gestión de Recursos e Infraestructura" - Procedimiento: Presupuesto y Tesorería, analizará aleatoriamente el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2022 al 31 de marzo de 2023. La auditoría incluye, planificación, ejecución, comunicación de resultados, seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento en aras de la mejora continua de la entidad. Es importante advertir que se evalúan procesos y que puede siempre darse un alcance mayor al inicialmente definido conforme a los hallazgos de auditoría. • METODOLOGÍA: Para la respectiva verificación, se partió del análisis de la

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	información suministrada por los funcionarios competentes y responsables de los procedimientos a evaluar mediante solicitud de información y entrevistas, las cuales se realizaron de manera concertada con los enlaces asignados en la reunión de apertura, además se tuvo en cuenta los reportes generados por los aplicativos Seven, Kactus, Mercurio e Isolucion, con los que cuenta la entidad. • RECOMENDACIONES: - No obstante, se depende de la voluntad del beneficiario del programa de vivienda, se debe analizar desde Gestión Documental, la posibilidad de establecer el tratamiento a seguir, relacionado con el archivo y custodia de las escrituras canceladas pendientes del levantamiento de la hipoteca, toda vez que no deben formar parte del inventario de escrituras del programa de vivienda que se encuentran activas como respaldo de los créditos otorgados por la entidad. - Tener especial cuidado en la descripción del hecho económico al momento de realizar el registro contable de las retenciones, toda vez que se observaron deficiencias en este sentido. - Establecer estrategias que permitan realizar el pago con mayor anticipación o mayor margen de tiempo con respecto a la fecha límite establecida en el calendario tributario de las declaraciones de retención en la fuente e IVA y Retención de industria y Comercio, con el fin de no incurrir en pagos extemporáneos que implicarían el pago de la respectiva sanción de Extemporaneidad. - Los procesos que están involucrados con el Procedimiento de las incapacidades, deben establecer estrategias de comunicación claras y concisas, que no generen reproceso, que garanticen la recuperación de los recursos que la entidad paga por concepto de incapacidades y a su vez el cumplimiento de los Procedimientos Incapacidades y Tesorería. • HALLAZGOS: - Hallazgo 1: Contablemente se realizó reclasificación de incapacidades pagadas, de EPS COOMEVA , movimiento Contable 1201 número 3303, de la cuenta 13842601-Incapacidades Por Cobrar, por valor de $16.215.263 , cruzando con la cuenta 13843602-Interes mora Incapacidades, los cuales fueron calculados teniendo en cuenta el Decreto 4023 de 2011, Parágrafo 1° del artículo 24, artículo 4 del Decreto 1281 de 2002 y artículo 1653 del código civil que permite liquidación de intereses de mora por pago de incapacidades en forma extemporánea a favor de quien debió recibirlos, liquidados a la tasa de interés moratorio establecida para los tributos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, además si se debe capital e intereses, el pago se imputará primeramente a los intereses. Situación informada a la EPS en cuestión, mediante Memorando con Radicado 202100002242 del 21/07/2021, generado por COOMEVA EPS. Al realizar este movimiento contable se revivieron las cuentas por cobrar de las incapacidades registradas en la cuenta 13842601-Incapacidades Por Cobrar, lo que genera una Sobrestimación contable, incrementando de nuevo la cuenta de incapacidades y disminuyendo la cuenta por cobrar por concepto de intereses, al reversar los registros realizados con los comprobantes de ingreso al momento del pago, incumpliendo lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos y una de las características fundamentales de la información Financiera, toda vez que el Marco conceptual para la Preparación y Presentación de la información Financiera, indica en el numeral 4-Caracteristicas cualitativas de la información Financiera, 4.1.2- Representación Fiel "La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo". "…. La utilidad de la información financiera de propósito general depende tanto de la relevancia como de la representación fiel. Por tanto, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a la toma de decisiones, al control ni a la rendición de cuentas". - Hallazgo 2: En el Expediente 0000017657-Cobro Coactivo del aplicativo Mercurio, se observó ACTA DE TRASLADO DE CRÉDITOS OPORTUNAMENTE

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	PRESENTADOS AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN, Ítem II - Acreencias por licencias e incapacidades, por valor de $27.733.449. Además se tiene archivo en el Expediente 0000017657 del aplicativo Mercurio, radicado 202290004966 –"Incapacidades Masa Liquidatoria", los soportes de manera individualizada de las incapacidades que entraron a formar parte de la masa liquidataria de la EPS COOMEVA en liquidación, correspondientes a la vigencia 2021, inobservando las incapacidades de la vigencia 2020, de las cuales no se tiene evidencia de la recuperación de los recursos ante la EPS Coomeva como lo argumenta la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, situación que va en contravía de lo expuesto por la Dirección de Talento Humano, dependencia en la cual se gestionó su transcripción, radicación y que además sostiene que una vez realizada la verificación en el portal Web de la prestadora de servicios indican que fueron canceladas el 30 de septiembre de 2021. Por lo anterior se evidenció debilidades de comunicación entre las diferentes dependencias de la entidad que dan trámite en todas sus etapas a las incapacidades hasta la recuperación de los recursos, toda vez que la información generada en otras áreas, no son comunicadas ni gestionadas con prontitud, lo que denota la falta de control y seguimiento a las políticas de operación y procedimientos, identificación de los responsables de los procesos y de la coordinación de las actividades que interactúan entre las diferentes dependencias, lo que podría afectar la integralidad, veracidad y medición de la información en el Procedimiento Contabilidad, así como la recuperación de estos recursos. • CONCLUSIONES: - De acuerdo con la auditoría realizada se evidenció la aplicación de los controles establecidos en los Procedimientos Presupuesto y Tesorería, y así mismo, el autocontrol aplicado por los que intervienen en el procedimiento observando el registro y cumplimiento de otras actividades que constituyen puntos de control además de los ya establecidos. - La entidad cuenta con todos los soportes necesarios para realizar la ejecución del presupuesto, dando cumplimiento al ciclo presupuestal como son Solicitud de CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Certificado de registro de Compromiso Presupuestal (CRCP), Rubro presupuestal, Causación de Facturas y Cuentas de Cobro, que cumplen con los requisitos exigidos por la Ley, además las respectivas Actas de Recibo a Satisfacción en los procesos contractuales, así como registro contable de la cuenta del gasto, las retenciones pertinentes y la generación del pasivo real y el Pago con los correspondientes Comprobantes de Egreso. La entidad ejecuto el presupuesto dando cumplimiento a la normatividad vigente. - El presupuesto de la Contraloría Distrital de Medellín vigencia 2022, fue incrementado en $441.749.143, pasando este de $41.216.772.718 a $41.658.521.861, presentó una ejecución de $41.658.521.857 y un saldo disponible de $4, ejecución equivalente al 100%. No se constituyeron reservas presupuestales. Las operaciones y registros presupuestales efectuados durante la vigencia 2022 fueron realizados conforme a las políticas establecidas en el Decreto 111 de 1996, y se ajusta a la normativa interna de la entidad. - Al realizar el cierre presupuestal de la vigencia 2022, la entidad reintegrará al Distrito de Medellín por concepto de remanente de recursos por ejecución presupuestal $4 y por otros recaudos $347.859.492, para un total de $347.859.496. - La Contraloría Distrital de Medellín expidió los respectivos certificados y registros presupuestales en cumplimiento del Decreto 111 de 1996. Se constató que los créditos y contra créditos se encontraban amparados en los actos administrativos de conformidad con la norma. - El presupuesto vigencia 2023, presentó variación con respecto al presupuesto aprobado inicialmente, en cumplimiento del parágrafo único del artículo segundo de la Ley 1416 de 2010, debiendo ser aumentado en $154.136.531. Por lo anterior el presupuesto apropiado pasó de $46.969.983.398 a $. 47.124.119.929. Con corte a marzo 31 de 2023 presenta una ejecución consolidad del 27%, representado en ejecuciones de los rubros: 217- "Disminución de pasivos", con una ejecución del 91%, 212-"Adquisición de bienes y servicios", que presenta una ejecución acumulada del 56%, equivalente a $3.920.377.759 y 211-"Gastos de Personal", con una ejecución acumulada del 22% equivalente a $8.470.621.275. - Las dependencias encargadas de gestionar las incapacidades deben trabajar de manera articulada mediante una comunicación asertiva, con el fin de hacer

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	seguimiento a todas las incapacidades con tratamiento especial ante la administradora de pensiones correspondiente, de tal forma que se garantice la generación de la autorización o del documento idóneo, facilitando así la gestión de cobro y la recuperación de los recursos de la entidad por este concepto. Realizar conciliación de incapacidades que generan cobro, entre lo que genera el aplicativo KACTUS por cada nómina y lo reportado a Tesorería y realizar rastreo especialmente a las incapacidades que prescriben en esta vigencia y que no están registradas ante las diferentes EPS. - La entidad cuenta con una herramienta tecnológica adecuada y específica para la liquidación y control de la cartera, integrado a los elementos del programa de vivienda con los aplicativos SEVEN (Contabilidad) y KACTUS (Nómina), lo que permite una mayor eficiencia, confiabilidad y oportunidad al ejecutar las acciones de forma automática, sin generar reprocesos, minimizando posibles errores y riesgos en la operatividad y a su vez generando reportes actualizados de los créditos hipotecarios. - Con corte a marzo 31 de 2023, de conformidad con el reporte enviado a la Oficina Asesora Jurídica, se tienen 14 Exfuncionarios deudores del préstamo de Vivienda, con una cartera por recuperar de $103.088.490, que incluye el valor de las cuotas mensuales, interés corriente, interés mora capital y seguros, con cuotas que oscilan entre 4 y 60, de los cuales 5 se encuentran con demanda en curso, 5 que a la fecha de realización del presente informe (Junio), se encuentran al día, 3 continúan pendientes de abono y uno con proyección de demanda. - El Proceso Gestión Financiera, se mide a través de 13 indicadores de gestión. Se realizó análisis de los indicadores asociados a los Procedimientos Presupuesto y Tesorería, un indicador por procedimiento, y su seguimiento es satisfactorio, es decir que se han alcanzado las metas planificadas y se ha dado cumplimiento a la frecuencia de medición. Dicho seguimiento está registrado en la Ficha técnica en el aplicativo Isolución, módulo Medición. - La actualización del inventario documental de las escrituras del programa de vivienda de la entidad permite garantizar información completa y consistente para los fines que se requiera, entre otras, activos de información, entrega del cargo por parte del líder del proceso y respaldo para la entidad de los recursos que se entregan por este concepto. - La entidad cuenta con un convenio virtual con Bancolombia, como otro medio de pago, para el recaudo de las cuotas del Programa de Vivienda, donde solo pueden consignar los deudores de los créditos hipotecarios sin diligenciar el formato de recaudo, lo que contribuye a agilizar el proceso de recaudo y a la depuración de las partidas por identificar, al momento de realizar la conciliación de la cuenta del Programa de Vivienda.
Informe Gestión SIGEP	• OBJETIVO: Realizar seguimiento al registro y actualización en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, de los funcionarios y contratistas de la Contraloría Distrital de Medellín, de acuerdo con la normatividad que le aplica y las instrucciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. • ALCANCE: El informe de ley de registro y actualización en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, de la Contraloría Distrital de Medellín, tuvo como alcance el seguimiento a la información reportada de los servidores públicos y contratistas del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 • RESULTADOS DE LA AUDITORÍA: Con la verificación y confrontación de la información, se procedió a la identificación del estado de operación, registro, actualización y gestión de la información en el SIGEP y del Aplicativo por la Integridad Pública, y como resultado de la auditoría se determinó un hallazgo: • HALLAZGO AL ESTADO DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO-SIGEP Y DEL APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA. En la verificación de la información reportada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP II, de la Contraloría Distrital de Medellín, se evidencia que la información registrada en la plataforma presenta debilidades en los registros y datos que son requeridos para la gestión de la información del empleo público, presentando novedades, con diferencias en la información reportada, duplicidad en

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	registros, errores de digitación, entre otros, que se detallan en la verificación de los componentes y secciones de los registros de hojas de vida, declaración de bienes y rentas, en la gestión de contratos, vinculación y desvinculación, situaciones administrativas, reportes e información de los empleos de la Entidad; lo que no permite que la información se encuentre actualizada, generando un posible incumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". En el Título 17. Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP en el "Articulo 2.2.17.7. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable", en concordancia con los procesos y procedimientos internos de la Entidad, en lo descrito en el MANUAL DE GESTIÓN TALENTO HUMANO. CÓDIGO: M-GTC-GT-002. VERSIÓN: 7. En la actividad 5.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO-SIGEP, indica que "La Contraloría Distrital de Medellín a través de la Dirección de Talento Humano debe velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna veraz y confiable, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1083 de 2015, 484 y 648 de 2017". Igualmente, en la verificación de la información reportada en el aplicativo por la Integridad Pública, se evidenció que no todos los servidores públicos y contratistas que están obligados sobre la responsabilidad de registrar, publicar y actualizar sus declaraciones de la Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés" y el Decreto 830 de 2021 "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)", para el respectivo diligenciamiento que se realizada a través de la herramienta dispuesta por la Función Pública en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP. La inobservancia de las disposiciones contenidas en la normatividad anterior, podría acarrear sanciones con alcance administrativo y disciplinario para el servidor público e incumplimiento en los principios de transparencia y publicidad para la Entidad.
Evaluación Independiente Procedimiento Capacitación.	• OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de las actividades y la aplicación de los controles definidos, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Capacitación del Sistema Integrado de Gestión de la Contraloría Distrital de Medellín. • ALCANCE: En la Evaluación Independiente del Procedimiento Capacitación, se verificará la gestión realizada en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023. • METODOLOGÍA: La Evaluación Independiente al Procedimiento Capacitación Código P-GTC-CP-001- Versión 13, el cual hace parte del Proceso Gestión del Talento Humano y del Conocimiento Código C-GTC-001 Versión 8, se desarrolló mediante la identificación de la normatividad aplicable, la revisión de las actividades, los responsables y los registros que evidencian la gestión del procedimiento. Para tal fin, se procedió a la validación respectiva por medio de los soportes existentes y la forma como se aplican los controles definidos, analizando la información de la gestión producida por la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones. Es importante destacar que, a partir del 06 de febrero de 2023, se realiza el cambio del responsable de la ejecución del Plan de Capacitación, Inducción y Entrenamiento, al pasar de la Dirección de Talento Humano a la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones. Para la evaluación independiente, se procedió a agrupar las actividades de la siguiente manera: 1. Programar ejecución del Plan Institucional de Capacitación - PIC: 2. Trámite de solicitudes de capacitación individual y grupal. 3. Realizar Comité de Capacitación. 4. Aprobaron las solicitudes de capacitación individual o grupal. 5. Ejecutar las Capacitaciones. 6. Gestionar Inducción. 7. Gestionar la reinducción.

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	8. Gestionar Entrenamiento. 9. Elaborar informe consolidado. • RESULTADOS DE LA AUDITORÍA: Como resultado de la Evaluación Independiente, se determinaron cinco (5) hallazgos: - Debilidades en la actividad gestión del entrenamiento en el puesto de trabajo: En la verificación de las actividades relacionadas con la gestión del entrenamiento en puesto de trabajo, se evidenció que de 106 servidores públicos que presentaron novedades relacionadas con ingreso, reubicación y ascenso al 31 de agosto de 2023, solo 7 fueron entrenados según el reporte de los formatos de Entrenamiento en el Puesto de Trabajo Código: F-GTC-CP-007. Incumpliendo las disposiciones de la actividad 8 del Procedimiento Capacitación "Gestionar Entrenamiento". Este evento puede obedecer a la falta de control que procure garantizar el desarrollo de la actividad, especialmente la dispuesta en el numeral 8.4 "Orientar al servidor público nuevo o reubicado asignándole las actividades relacionadas con las funciones del cargo y al proceso correspondiente para que reciba el acompañamiento y la asesoría necesaria que requiera como entrenamiento en su puesto de trabajo. Diligenciar y firmar el formato de entrenamiento y enviar por memorando a la Dirección de Talento Humano con copia a la Dirección de Gestión del Conocimiento. Nota: el formato de entrenamiento en el puesto de trabajo físico debe ser entregado a la Dirección de Talento Humano". Situación que puede afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos en los que se desempeña el servidor público reubicado, ascendido o incorporado a la Entidad. - Debilidades en la actividad gestionar inducción. En la verificación realizada al Procedimiento Capacitación P-GTC-CP-001 Versión 13, no se evidenció, como parte de los planes de la Contraloría, un programa estructurado de inducción dirigido a los nuevos funcionarios de la Entidad. Situación que contraviene lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto Ley 1567 de 1998, "Programas de Inducción y reinducción: Los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo". Así mismo, se contravienen las disposiciones de la Resolución 0481 de 2023 en el Artículo 19 Funciones del Comité de Capacitación, que en el numeral 5 señala que una de sus responsabilidades es "Estudiar y recomendar los temas que integrarán los programas de inducción y reinducción institucional formulados por la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones, tal como lo requiere el artículo 7 y 8 del Decreto 1567 de 1998". Evento que podría originarse por desconocimiento de las normas que regulan el proceso de inducción y que podría afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos en los que se desempeña el funcionario incorporado a la Contraloría. - Debilidades en la conservación de los soportes de la gestión del procedimiento capacitación, según la tabla de retención documental TRD. En la revisión de la información del expediente del Sistema de Gestión Documental Mercurio N°0000020902 Programas de Capacitación Año 2023, donde se disponen los documentos y evidencian que se generan en la ejecución del procedimiento, que de acuerdo a la Tabla de Retención Documental TRD código F-GE-GD-013 Versión 04, la cual se encuentra dispuesta en la página web de la Entidad, se verificó lo correspondiente a los Programas de Capacitaciones, donde se indica la manera en que se debe almacenar la información como soporte de la gestión realizada. Según la Tabla de Retención Documental, se detallan diecinueve (19) registros de tipo documental, pero en el expediente solo se encontraron tres (3) relacionados, entre ellos: memorando solicitud capacitación, comunicación solicitud elaboración resolución de comisión de servicios y dos memorandos de envío entrenamiento. De acuerdo a la TRD respectiva, no se encuentra en el expediente la otra información sobre la gestión de las capacitaciones, por lo que no se estaría cumpliendo en lo correspondiente según lo indicado en el Procedimiento Gestión Documental código P-GE-GD-001, Versión:

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	11, el cual tiene como objetivo administrar la gestión documental durante todo el ciclo vital de los documentos, tanto en los archivos de gestión, con el objeto de facilitar su gestión, acceso y conservación. Según el Acuerdo 004 de 2019, si se requiriera la actualización y modificación de las Tablas de Retención Documental TRD, en el Artículo 23, se describen los casos en los que se deberán actualizarse y ajustarse. En el Artículo 24 se indica que para "Aprobación de la actualización de las Tablas de Retención Documental TRD. Todas las actualizaciones de las Tablas de Retención Documental – TRD deberán ser estudiadas y aprobadas por el Comité de Archivo integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité". Por lo anterior, al no encontrarse toda la información en el expediente según la TRD, sobre la gestión de los programas de capacitación, se puede presentar un riesgo relacionado con el almacenamiento de las diferentes evidencias y soportes, que demuestren la gestión realizada durante la vigencia, dificultando el acceso, consulta y conservación de los documentos generados en el desarrollo de las actividades establecidas para el procedimiento. - Debilidades en la evaluación e impacto del Plan Institucional de Capacitación-PIC 2022. Verificado el informe anual que desarrolla la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación, para medir el impacto que el Plan Institucional de Capacitación tiene en los procesos de la Contraloría; el equipo auditor identificó que los indicadores utilizados para tal propósito no cumplen con las disposiciones definidas en el numeral 9 del PIC de la vigencia 2022, que advierten: "la evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) se direcciona a la medición no solo de la ejecución de las actividades, sino al impacto que generan en la gestión administrativa y hacia las partes interesadas". El artículo 2.2.9.3 del Decreto 1083 de 2015, ilustra sobre el desarrollo del concepto de impacto en la evaluación de los ejercicios de capacitación, a propósito de la evaluación que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública al Plan Nacional de Formación y Capacitación, "Para medir el impacto se estudiarán los cambios organizacionales y para analizar los resultados se estudiarán los cambios en el desempeño de los empleados en sus áreas de trabajo como consecuencia de acciones de capacitación". Consecuencia de lo anterior, el Procedimiento Capacitación incumple lo preceptuado en el literal h del artículo 11 del Decreto Ley 1567 de 1998, que dispone: "Obligaciones de las Entidades: h. Evaluar, con la participación de la Comisión de Personal, el impacto del plan de capacitación, adoptado y aplicando para ello instrumentos técnicos e involucrando a los empleados". Así mismo, se contraviene el numeral 6 del artículo 19 del capítulo III de la resolución 308 de 2021, "Funciones del Comité de Capacitación: 6. De acuerdo con los informes presentados por la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones sobre la evaluación del impacto del Plan Institucional de Capacitación generar las recomendaciones a que haya lugar". Esto podría obedecer a desconocimiento de metodologías para emplear el concepto de impacto en el desarrollo de la evaluación al proceso de capacitación. Situación que podría conllevar a debilidades en la formulación de acciones para la definición y ejecución del PIC en función del mejoramiento de los procesos de la Entidad. - Debilidades en las funciones del Comité de Capacitación Como se expresa en las Resoluciones 0481 de 2023 y en la derogada 308 de 2021, ambas en el Artículo 23 Reuniones del Comité de Capacitación, "El Comité de Capacitación se reunirá de forma ordinaria como mínimo cada dos (2) meses. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación del Secretario Técnico y/o Presidente. Parágrafo. Se podrán celebrar reuniones virtuales, en las cuales se deliberará y decidirá de forma simultánea o sucesiva, utilizando los recursos tecnológicos con que cuenta la Entidad en materia de telecomunicaciones". Por lo anterior, se evidencia que el Comité no está dando cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones, toda vez que el criterio de celebrar una reunión con frecuencia mínima de dos meses no se está ejecutando. De las 14 actas del Comité de Capacitación se evidenció que en 13 se realizó la aprobación de solicitudes por contingencia a través de correo electrónico, lo que podría afectar el análisis riguroso de cada solicitud. Esto podría obedecer a la falta de planeación para el desarrollo de

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	las funciones del Comité y ocasionar que la información compartida entre sus miembros no sea debatida con rigurosidad para la toma de decisiones • RECOMENDACIONES - El Procedimiento de Capacitación, debe entenderse como un proceso continuo y participativo, donde se involucren todas las partes interesadas en su construcción, se definan objetivos claros que logren cumplir el fin de las diferentes actividades relacionadas, que permitan contar con herramientas para realizar su seguimiento y evaluación permanente, de tal manera que se pueda dar respuesta a las necesidades de capacitación requeridas por los servidores públicos de la Entidad. Todo lo anterior, se debe basar en estudios técnicos rigurosos y apoyados en los instrumentos desarrollados por la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, con lo cual se podrán tomar las decisiones que efectivamente puedan resolver las debilidades identificadas en las diferentes dependencias y áreas de trabajo, de tal manera que se logren fortalecer las habilidades necesarias para mejorar el desempeño laboral y poder cumplir, con la misión institucional. - Es necesario que la Entidad adelante el proceso de cambio de la Resolución 150 de 2021, modificada por la Resolución 482 de 2022, en relación con las funciones de los Directores Administrativos de Gestión del Conocimiento Capacitación e Investigaciones y de Talento Humano, para dar cumplimiento al cambio presentado de quien va a asumir la función esencial 2 “Coordinar y ejecutar el Plan Institucional de Capacitación, directamente o a través de terceros”. - Mediante memorando interno N°1800-202300007596 del 16 de agosto de 2023, la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan de Acción CDM 2023, realizó el anuncio de la Evaluación Independiente al Procedimiento Capacitación, responsabilidad actual de la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones. En la revisión del procedimiento en Isolución, al verificar el control de las actualizaciones, indican que: “El 15 de septiembre de 2023, se inactivó la versión 13 y se creó la 14, porque se incluyó las actividades de evaluar el impacto de las capacitaciones y del entrenamiento en el puesto de trabajo”. Si bien, se está evaluando el procedimiento con alcance al 31 de agosto de 2023, la Dependencia responsable del procedimiento, debió esperar los resultados entregados por la auditoría interna, con el fin de realizar los ajustes requeridos una vez se entregue el informe definitivo, en caso de que se presentaran, hallazgos o recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno, de esta manera, se puede trabajar en sinergia y evitar reprocesos, de tal manera que la planificación en la gestión de los cambios del Procedimiento Capacitación tenga una mayor durabilidad en el tiempo, con lo cual el procedimiento no estará sujeto a permanentes modificaciones en sus versiones, que podrían afectar su normal desarrollo. - La construcción del PIC debe estar alineado con el Plan Estratégico, teniendo en cuenta que es un insumo fundamental para el desarrollo y evolución de las competencias funcionales y comportamentales, necesarias para preparar a los servidores públicos frente a los permanentes retos del control fiscal. - No se logró evidenciar durante el proceso de revisión y de acuerdo a la normatividad aplicable, los resultados de la evaluación con la participación de la Comisión de Personal, frente al impacto del Plan Institucional de Capacitación PIC de la vigencia 2022. Tampoco se encuentran las recomendaciones generadas por parte del Comité de Capacitaciones, en cumplimiento de sus funciones, en relación con el impacto del PIC. - Algunas actividades del procedimiento no cuentan con los registros que permitan evidenciar su realización. Falta definir controles para que la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones, responsable del procedimiento, pueda hacer el correspondiente seguimiento para el cumplimiento de las actividades. - La actividad 7.1 del procedimiento Capacitación, no cuenta con un registro por medio del cual se evidencie el proceso de preparación o programación del evento de reinducción, que se realiza cada año en el marco de la celebración del día del

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	servidor público. Así mismo, la actividad 7.2, indica que se realiza el evento, se cuenta con el control de asistencia al evento, pero no hay un control donde se indique que el evento se realizó de acuerdo a lo planeado. Se recomienda ajustar estas debilidades del procedimiento. - La actividad 8.1 del procedimiento Capacitación, no cuenta con un registro que permita adelantar el seguimiento de las diferentes novedades recibidas, relacionadas con el entrenamiento en el puesto de trabajo, ni cómo se informa dicha novedad al jefe inmediato para el inicio del entrenamiento. No se evidencia la forma cómo se realiza el acompañamiento desde la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones, dependencia responsable del procedimiento, para que se dé pleno cumplimiento a la actividad. - Se recomienda que cuando el Comité de Capacitaciones, dentro del PIC aprueban capacitaciones que generan interés de participación en los servidores públicos de la Entidad, como es el caso de las Diplomaturas de Alto Nivel en Gestión Pública, cuando se toma la decisión de realizarla mediante convocatoria cerrada para su inscripción, es necesario definir criterios claros que se analizaran al momento de seleccionar los posibles participantes. Igualmente, al momento de seleccionar el tema del diplomado, este debe obedecer a un estudio técnico y con el diagnóstico de la necesidad de aprendizaje y competencia detectada por parte de la entidad y de los funcionarios que requieren dicho proceso formativo.
Evaluación Independiente procedimiento Tratamiento PQRSD e Informe sobre la atención a las quejas, sugerencias y reclamos con corte a junio 2023.	• OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento de las actividades y la aplicación de los controles definidos para el tratamiento de las PQRSD, de conformidad con lo establecido en el Manual de Trámite Interno. • ALCANCE: Se verificó el tratamiento establecido para dar respuesta a las PQRSD que ingresaron entre el 01 de enero al 30 de junio de 2023. • METODOLOGIA: Se efectuaron entrevistas a los servidores públicos facilitadores del procedimiento, se realizaron requerimientos de información, se aplicaron pruebas de auditoría y revisión de los registros generados durante el desarrollo de la evaluación. Para la Evaluación Independiente Procedimiento Tratamiento PQRSD, se verificó el cumplimiento de las actividades y la aplicación de los controles definidos, de conformidad con lo establecido en el Manual Trámite Interno Código: M-PC-TI-001. Versión 8, donde se identificó la normatividad aplicable, las generalidades del derecho de petición, los términos para su trámite, los canales de atención para la presentación y radicación, las responsabilidades y tareas de los que intervienen, con la revisión de los pasos del procedimiento, a través de la ruta Workflok de Sistema de Gestión Documental Mercurio, donde quedan almacenados los registros del tratamiento realizado a las PQRSD. Para el informe de ley, se realizó la validación del estado de las PQRSD que ingresaron a la entidad, entre el 01 de enero al 30 de junio 2023, como seguimiento al tratamiento interno realizado y al cumplimiento de la publicación del informe realizado por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana, según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, información que fue contrastada con el reporte del índice dinámico de PQRSD 2023 y la revisión de los soportes almacenados en los expedientes. • RESULTADOS DE LA AUDITORÍA: Como resultado de la Evaluación Independiente, se establecieron doce (12) recomendaciones: - Respuestas de fondo PQRSD de vigilancias fiscales y proceso auditor. En relación con las debilidades detectadas frente a las respuestas de fondo, dadas a las PQRSD con activación de Vigilancias Fiscales 069, 077 y 181, además, de las que fueron trasladadas al proceso auditor 091, 191 y 192 de 2023, se recomienda adelantar las gestiones necesarias, con el fin de que la Subcontraloría como dependencia responsable, solicite el ajuste en el procedimiento de vigilancias fiscales, en relación con los términos en que se debe dar la respuesta definitiva y de fondo al peticionario, lo anterior con el fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015.

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	Frente a las denuncias que son trasladadas al proceso auditor, cuando se evalúe la petición y se autorice por parte de la Subcontraloría, para que sea tramitada en dicho proceso, es necesario analizar con detenimiento si en los seis (6) meses establecidos para dar respuesta definitiva, el cual no tiene posibilidad de ampliación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, se puede dar respuesta definitiva y de fondo al peticionario, teniendo en cuenta, de acuerdo a lineamientos internos, que no es simplemente el envío del informe de la auditoría en la que se evaluó la petición, sino que debe resolverse de forma específica el tema, de acuerdo con lo solicitado. La petición debe resolverse de fondo, clara, precisa y de manera congruente (Sentencias T 377 de 2000 y T 354 de 2010 Corte Constitucional). Finalmente, entre la Subcontraloría y la C.A. Participación Ciudadana, se deben ajustar los procedimientos en el Manual Trámite Interno PQRSD, y definir los controles y los responsables, con el fin de asegurar que las respuestas siempre tengan la condición de fondo que las debe caracterizar en los términos establecidos por la normatividad. - Sobre las vigilancias fiscales: Se recomienda incluir en el Manual Trámite Interno de PQRSD, un apartado sobre el tratamiento de PQRSD que se activan por una vigilancia fiscal. Así mismo, se deben revisar ambos procedimientos y definir con claridad los pasos que cada dependencia debe realizar de acuerdo a sus competencias, con el fin dar cumplimiento a los términos establecidos por la normatividad y evitar posibles riesgos en su tratamiento. - Capacitación sobre la actualización o cambios en el tratamiento interno de PQRSD. Se recomienda fortalecer el proceso de capacitación a los servidores públicos que intervienen en el trámite interno de las PQRSD, en relación al cumplimiento de los términos, los requerimientos de los peticionarios, el análisis de las solicitudes y la planeación del tiempo para dar la respuesta definitiva y de fondo, cuando se presentan peticiones que se activan con vigilancias fiscales y las denuncias que son trasladadas al proceso auditor, para entregar una respuesta de fondo, clara, precisa y de manera congruente, de conformidad con lo estipulado por la normatividad vigente. - Riesgo de extemporaneidad e incumplimiento de disposiciones internas de algunas Dependencias, que dan respuestas a las PQRSD el mismo día de vencimiento o un día antes del plazo. Aunque al 30 de junio de 2023, se pudo evidenciar que las respuestas entregadas a los peticionarios se dieron en los tiempos establecidos, algunas dependencias entregaron la respuesta el mismo día de vencimiento o un día antes, situación que puede generar riesgo de extemporaneidad e incumplimiento de las disposiciones internas, contenidas en el Manual Trámite Interno, donde se define que se debe enviar cinco (5) días antes del vencimiento para la revisión y aprobación de la C.A. de Participación Ciudadana. Se sugiere reforzar las alertas, los tips de Cultura PQRSD y sensibilizaciones con las dependencias que están incurriendo en este posible riesgo, para que ellos también internamente implementen controles. Además, en el Concejo de Dirección, informar los resultados de la evaluación al tratamiento interno de las PQRSD, donde se evidencien las dependencias que son más reiterativas en dejar pasar el tiempo estipulado, para evitar extemporaneidades en las respuestas con las posibles consecuencias legales para la entidad. - Responsabilidades y tareas: se recomienda que se describan o se ajusten en el manual, las tareas y responsabilidades a cargo de los servidores públicos que intervienen en el trámite, como es el caso de los jefes de las dependencias, los servidores públicos asignados para la proyección de las respuestas y el de las secretarias y secretarios. Si bien, se encuentran las actividades que realizan en los pasos de la ruta, se requiere claridad frente al seguimiento y evidencia del cumplimiento de las tareas asignadas. - PQRSD que se reciben por canales no oficiales: Aunque para la radicación de PQRSD por canales no oficiales, hace parte del procedimiento de Gestión Documental de la Secretaría General, se recomienda reforzar el tema en los diferentes espacios de sensibilizaciones o medios internos de comunicación de la entidad, porque es una responsabilidad de todos los servidores públicos. Además, se debe ajustar o eliminar esta tarea de los enlaces en el manual, en relación a que no es una responsabilidad exclusiva para ellos.

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	- Lista de chequeo expediente PQRSD: Para tener un mejor control y seguimiento de los documentos y soportes que se generan en el tratamiento de las PQRSD, y como evidencia de que se estén utilizando las plantillas definidas en las TRD de los derechos de petición, se recomienda crear una lista de chequeo del expediente, que permita hacer una revisión de la información que se debe almacenar y actualizar en cada uno de ellos, de acuerdo a su tratamiento y la gestión realizada, para dar cumplimiento a las tareas y responsabilidades de los que intervienen. - Tareas de los enlaces: Se recomienda realizar un análisis de las tareas de los enlaces, debido a que no se define con claridad hasta qué punto tienen alcance en cada una de las actividades. No se evidencia de que manera llevan el control y seguimiento de las PQRSD y que las repuestas se estén diligenciando por la ruta del Workflow, teniendo en cuenta que los enlaces no tienen acceso directo a éste, solo se les permite visualizar la respuesta después de creado el documento. No se tiene un soporte que permita evidenciar que están cumpliendo con la responsabilidad de revisar la actualización de los expedientes de cada una de las PQRSD tramitadas durante la vigencia. - Creación expediente PQRSD: Se recomienda que se cree el expediente de cada una de las PQRSD en Mercurio, después de que sea asignada para su trámite y no mensualmente como lo indica el procedimiento en el Paso 3 Verificar Oficios Proyectados, porque de esta manera, se pueden ir almacenando los documentos creados en su momento, de acuerdo a las plantillas determinadas y los demás anexos de la gestión realizada. - Aplicación Encuestas de Satisfacción PQRSD: Se recomienda revisar el procedimiento para la aplicación de la encuesta de satisfacción, con el fin de garantizar la efectividad de la respuesta, utilizando otras herramientas de comunicación, que le facilite al peticionario responderla y a la Entidad recolectar los resultados para su análisis, que le permita generar las acciones correctivas necesarias e inmediatas. Actualmente, la aplicación de la encuesta se realiza vía telefónica y por correo electrónico, lo cual requiere de la disponibilidad del peticionario para responderla y del servidor público que la tramitó para diligenciar el formato en Word. La Entidad no dispone de un formulario web o forms, que permita realizar la encuesta a través de un dispositivo electrónico, para la captura de datos en tiempo real. Además, la recolección de la información a través de este medio, les brinda seguridad a las partes interesadas sobre los datos registrados en las respuestas. Así mismo, se propone que la aplicación de la encuesta sea responsabilidad de la C.A. de Participación Ciudadana, con el fin de que los servidores públicos que proyectan las respuestas de las peticiones, no sean los que realicen dicha evaluación. - Estudiar la viabilidad de generación de certificaciones por la página Web. Aunque un número mayor de PQRSD que ingresan a la Entidad, son solicitudes del área misional, a las áreas de apoyo y administrativas, ingresan una cantidad muy representativa de solicitudes (98 que representa el 35.5% del total recibidas), en su mayoría son expedición de certificaciones, que no son objeto o misión del ente de control fiscal, por lo que se recomienda realizar un análisis de éstas y con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Secretaría General, estudiar la viabilidad de habilitar una herramienta que facilite la generación de certificaciones a través de la página web, lo que le permitiría al solicitante realizarla en línea de manera ágil, obteniendo una respuesta inmediata, sin tener que instaurar una petición y que la Entidad efectivamente reciba y tramite las PQRSD que se relacionan con su objeto misional. - Traslados de PQRSD que no son competencia de la Entidad. La C.A. de Participación Ciudadana realizó el traslado de 91 solicitudes de PQRSD, al 30 de junio de 2023, porque no eran de competencia de la Contraloría Distrital de Medellín, lo que representa el 33% de las solicitudes recibidas. Se recomienda fortalecer en los programas de promoción de la participación ciudadana y los canales institucionales, la función del organismo de control fiscal, en procura de aclarar al ciudadano los alcances y el tipo de peticiones que se tramitan en la Entidad, con el fin de evitarle demoras al peticionario mientras estas son trasladadas a otras entidades por

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	competencia, (El término para traslado por competencia no tiene ampliación, el cual es de cinco (5) días, tanto para el traslado, como para informar al peticionario).
Evaluación Independiente Procedimiento Auditoría Fiscal.	• OBJETIVO: Verificar la aplicación de los procedimientos de Auditoría Fiscal: Actuación Especial de Fiscalización, Auditoría de Cumplimiento, Auditoría Financiera y Gestión, Auditoría de Desempeño, así como la estructuración de las observaciones administrativas y los hallazgos administrativos con incidencia fiscal. • ALCANCE: La evaluación independiente considerará el período comprendido entre el 01 de noviembre del 2022 al 31 de Julio de 2023, desde la formulación del Plan de Vigilancia y Control fiscal Territorial (PVCFT) vigencia 2023 hasta el traslado de hallazgos fiscales. • RESULTADOS DE LA AUDITORÍA: Con relación al objetivo específico "Verificar el cumplimiento de las actividades registradas en los procedimientos de Auditoría Fiscal": específicamente para la Auditoría de Cumplimiento CÓDIGO: P-CF-AF-003 Versión: 04, y la Auditoría de Desempeño CÓDIGO: P-CF-AF-006 Versión: 3, se tuvieron en cuenta las auditorías terminadas entre el mes de noviembre y diciembre de 2022, de tal forma que se pudiera realizar la evaluación en ejercicios ya terminados, lo que no ocurriría al tomarse procesos auditores de la vigencia 2023. Para realizar la verificación del Objetivo Específico "Verificar la estructuración de las observaciones administrativas y los hallazgos con incidencia fiscal del proceso Control Fiscal, que son trasladados al Proceso de Responsabilidad Fiscal", el alcance corresponderá a los hallazgos que fueron validados con presunta incidencia fiscal vigencia durante la vigencia 2023. De igual forma para el objetivo específico "Verificar el resultado de los indicadores de la Evaluación de Certificación de la entidad, emitido por la AGR", se tendrá en cuenta los resultados obtenidos en el Informe de Certificación Anual de las Contralorías Territoriales Vigencia 2022, emitido en la presente vigencia por parte de la AGR. • OBSERVACIONES: - Observación 1: Una vez realizada la verificación del expediente 0000021949- Actas de Comité de Revisión de Auditorías y expediente 0000021115 – Actas Comité Técnico de Auditorías Fiscales, pertenecientes a la Dependencia 1100 – Subcontraloría y revisadas las respectivas carpetas, no se evidencian en los Expedientes del aplicativo Mercurio las Actas del Comité Revisión de Auditorías (CRA) vigencia 2023 y las Actas de Comité Técnico de Auditorias Fiscales vigencia 2023, debidamente diligenciadas, esto es firmadas por cada uno de los participantes del comité. Lo anterior incumple las Resoluciones 357 del 25 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se actualiza el Comité Técnico de Auditorías Fiscales de la Contraloría General de Medellín" y Resolución 364 del 21 de abril de 2022 "Por medio de la cual se deroga la Resolución 261 del 19 de abril de 2021, se crea y regula el Comité de revisión de Auditorías – CRA en la Contraloría General de Medellín" , así como las actividades de los procedimientos de auditoría fiscal asociadas al registro de dichas actas, donde se indica " Las observaciones administrativas con alguna presunta incidencia (fiscal, disciplinaria, penal), deben se validadas y aprobadas por parte del Comité de Revisión de Auditorías-CRA, dejando evidencia en el acta respectiva". Lo anterior no permitió evidenciar los criterios tenidos en cuenta en la validación de las observaciones por parte del supervisor (Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal), el Líder de Proyecto, el abogado de apoyo de la Subcontraloría, el equipo auditor y los expertos, así como las conclusiones a que se llegó teniendo en cuenta el análisis y diligenciamiento de los papeles de trabajo que finalmente respaldan las observaciones. Realizada la verificación de los procedimientos de Auditoría Fiscal, relacionada con los registros que se deben generar, durante las diferentes fases de la auditoría, se encontraron desviaciones susceptibles de mejora, así: - Observación 2. Se evidenció Carta de Compromiso Radicado 0000153604,

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	Expediente 0000020342, la cual no se encuentra firmada por parte del Representante legal del ente auditado. Además, no se deja constancia en acta de dicha situación, como lo indica la Nota: "Si el representante legal del ente auditado se negara a firmar la Carta de Compromiso, el equipo de auditoría dejará constancia en el acta de dicha situación", incumpliendo la actividad 1.5 "Instalar la Auditoría y suscribir la Carta de Compromiso", del Procedimiento – Auditoría de Cumplimiento y el Numeral de la GAT: 1.3.1.8 Comunicación, toda vez que para la ejecución de la auditoría se requiere de la intervención del Representante Legal de la Entidad, el cual es el responsable de permitir la fluidez de la información y designar líneas formales de comunicación, así como de corregir de manera oportuna las debilidades que se puedan presentar. - Observación 3. Con relación al diligenciamiento de los papeles de trabajo, los cuales son elaborados por los equipos auditores durante el transcurso de cada una de las fases del ejercicio auditor, no se evidenció en algunas de las auditorías, la construcción de los siguientes papeles de trabajo: • F-CF-AF-016 Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo • F-CF-AF-014 Papel de Trabajo PT 02-PF Gestión del Riesgo de Auditoría • F-CF-AF-018 Papel de Trabajo PT 01-AF Pruebas Analíticas Iniciales y Finales • F-CF-AF-020 Papel de Trabajo PT 03-AF Relación de Pruebas de Recorrido a Procesos Claves • F-CF-AF-021 Papel de Trabajo PT 04-AF Pruebas de Recorrido, asociados a las Pruebas de recorrido • F-CF-AF-023 Papel de Trabajo PT 06-AF Pruebas de Detalle Financieras y Presupuestales • F-CF-AF-025 Papel de Trabajo PT 08-AF Ejecución del Recurso • F-CF-AF-029 Papel de Trabajo PT 01-AD Criterios de Identificación de Temas • F-CF-AF-036 Papel de Trabajo PT 08-AD Materialidad o Importancia Relativa • F-CF-AF-038 Papel de Trabajo PT 02-AC Identificación de Riesgos de Fraude Auditoría de Cumplimiento • F-CF-AF-039 Papel de Trabajo PT 03-AC Prueba de Recorrido • F-CF-AF-041 Papel de Trabajo PT 05-AC Materialidad e Incidencia en el Concepto • MG-CF-AF-012 Modelo 07-PF Cronograma de Actividades de Planeación, Ejecución e Informe Además se observó en algunas de las auditorías que los formatos establecidos son mal diligenciados o utilizados para realizar otra clase de verificaciones, como es el caso de la construcción del papel de trabajo F-CF-AF-019 Papel de Trabajo PT 02-AF Matriz de Riesgos y Controles, que no contiene información asociada a los riesgos, por el contrario se observó la evaluación del contrato 6700025870, lo cual no constituye el objeto del formato. Lo anterior incumple las actividades de los procedimientos de Auditoria Fiscal, asociadas a los registros, expuestos en los párrafos precedentes. Los papeles de trabajo documentan los análisis efectuados y todos los aspectos surgidos en el proceso de auditoría, desde la planificación hasta la comunicación de los resultados, lo que además respalda las conclusiones de la auditoría, con evidencia contenida en los papeles de trabajo. - Observación 4. En la auditoría Financiera y de Gestión, objeto de auditoría, se evidenció el diligenciamiento de la Declaración de Independencia por parte del equipo auditor, no obstante no se observaron las Declaraciones correspondientes al Coordinador y el Líder de la auditoría, toda vez que quienes consideren tener impedimentos o conflictos de intereses, determinados en las disposiciones legales respecto al ente o asunto a auditar, debe informarlo al Contralor Auxiliar-Coordinador de la Auditoria y a la Subcontraloría. Además Verificado el contenido de la Declaración de Independencia, se evidenciaron algunas inconsistencias, en lo relacionado al diligenciamiento de la misma, específicamente en el rol que desempeñan dentro de la auditoría, algunos servidores públicos (Secretarias vs rol auditor) y No se evidenció en el aplicativo Mercurio la Declaración de Independencia de dos funcionarios que formaron parte del equipo auditor de manera temporal, incumpliendo el numeral 1.3. "Diligenciar y entregar la Declaración de Independencia". Numeral de la GAT: 1.4.1.5 Declaración de independencia. - Observación 5. Se realizó verificación a las 7 Actas de Grupo primario, que a la fecha

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	se tienen registradas en el Expediente 000002113 de Subcontraloría, vigencia 2023, sin observarse la sensibilización contemplada en el numeral 3.8. Verificar reserva de información: "El Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal debe verificar si se mantuvo reserva y custodia de la información. Bien de manera permanente (confidencial) y temporal hasta la remisión del informe definitivo a la entidad". "La Subcontraloría lleva a cabo el seguimiento a la realización de mesas de trabajo donde se sensibilizó al Equipo Auditor sobre la confidencialidad y reserva de la información". La realización de estos registros representa la mitigación de riesgos en la Fase de Informe de las auditorías Fiscales Toda vez que las dos actividades se tienen establecidas como puntos de control del procedimiento. Además porque se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en las TRD - (Referencia cruzada), esto es referenciar su ubicación en los expedientes de las auditorias correspondientes. - Observación 6. No se evidencia el registro en el aplicativo Mercurio, de la lista de chequeo que soporta el cumplimiento de las actividades del procedimiento, las cuales se generan durante el ejercicio auditor. La lista de chequeo, se estableció como una hoja de control que garantiza la integridad y claridad de los papeles de trabajo, al igual que estos se encuentren debidamente dispuestos en el expediente Mercurio. Lo anterior incumple la actividad 4.5 Finalización del procedimiento auditor. "Archivar todos los registros del proceso auditor en el expediente de la Auditoría del sistema de gestión documental Mercurio, conforme a la Ley General de Archivos - Tabla de Retención Documental en un término máximo de treinta (30) días hábiles después de liberado el Informe Definitivo", la cual respalda el cumplimiento de las actividades ejecutadas de la auditoría Fiscal en cada una de las etapas de la auditoría. Sería importante además registrar en el aplicativo Mercurio la lista de chequeo diligenciada. CONCLUSIONES: De conformidad con los objetivos propuestos se tienen las siguientes conclusiones: En términos generales durante la realización de la Evaluación Independiente se pudo evidenciar el cumplimiento de los procedimientos de Auditoría Fiscal establecidos en la entidad para ejecutar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial vigencia 2023, toda vez que los mismos se adelantan en cumplimiento de la nueva versión de la GAT. Con el fin de contribuir a la mejora continua del proceso de Control Fiscal, es importante tener en cuenta la implementación de las recomendaciones que se generaron en la presente evaluación independiente. La Oficina de Control Interno considera importante el fortalecimiento de los Procedimientos de Auditoría Fiscal, en los siguientes aspectos: Cumplimiento de los Procedimientos de Auditoría: • Fortalecer en las CAAF el manejo de la matriz de indexación y el registro de los documentos en el aplicativo Mercurio, de conformidad con las directrices establecidas por Gestión Documental. • Generar cultura en las CAAF, con relación a la utilización de los modelos y formatos actualizados, mediante su consulta en el aplicativo Isolucion. • Continuar fortaleciendo el control que se realiza sobre el registro de los papeles de trabajo en los expedientes de auditoría, en la medida en la que éstos se generan durante la planeación, ejecución y actividades de cierre de las auditorías, los cuales respaldan y sustentan las observaciones y hallazgos. • Analizar la pertinencia en la utilización de los papeles de trabajo que se tienen contemplados en cada uno de los Procedimientos de Auditoría Fiscal, de tal forma que su generación por parte de los equipos auditores, se realicen con mayor rigurosidad, de manera objetiva, clara y precisa y que sirvan de respaldo o sustento para las posibles observaciones o hallazgos que se produzcan. • Dar cumplimiento al término establecido en los Procedimientos de Auditoría Fiscal, relacionado con el registro de los papeles de trabajo en los expedientes del aplicativo Mercurio. • Depurar y actualizar cada una de las auditorías Fiscales, con relación a la normativa aplicable a cada actividad de los Procedimientos de Auditoría Fiscal, de conformidad con la nueva versión de la Guía de Auditoría territorial – GAT. • Realizar el control que se tiene establecido en el procedimiento – Lista de chequeo-, el cual permite hacer seguimiento a los registros de las auditorias por parte del Contralor Auxiliar y las secretarias.

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	• Establecer un término para la generación y firma de las actas del CRA y del Comité Técnico de Auditoría, pués estas constituyen uno de los controles para mitigar los riesgos que se puedan presentar en cada una de las actividades del proceso auditor Con respecto a los controles establecidos para los riesgos del proceso Control Fiscal, en términos generales se evidenció el registro periódico de los seguimientos, no obstante se recomienda unificar los criterios de las evidencias que deben quedar registradas en el aplicativo Isolucion en cada uno de los seguimientos a los controles establecidos para cada riesgo, de conformidad con las actividades impuestas por la dependencia. Conclusiones Estructuración de hallazgos: • Se debe fortalecer el conocimiento de los equipos auditores frente a la estructuración de los hallazgos, en lo relacionado con las evidencias que den cuenta de la certeza del daño, además porque este es fundamental, dado que se constituye en uno de los elementos para determinar la Responsabilidad Fiscal. • Realizar mesas de trabajo en forma articulada con la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal, con el fin de unificar criterios, específicamente, en los aspectos probatorios, es decir insumos específicos que respalden el hallazgo, y en la determinación de pruebas que conduzcan a la certeza del daño que impliquen una seguridad jurídica de modo, tiempo y lugar, que sean hechos verídicos y de relevancia que deben llevar a la protección del Patrimonio Público. Resultado de los indicadores de la Evaluación de certificación AGR: La Alta Dirección de manera articulada con los equipos de auditoria, deben desarrollar e implementar estrategias y herramientas, de aplicación en los Procedimientos de Auditoría Fiscal, que permitan aumentar la cobertura de los contratos auditados en relación con los rendidos por los sujetos de control, toda vez que el indicador presentó un nivel alto de riesgo. Es importante recordar, que las Recomendaciones son con alcance preventivo, orientadas hacia la mejora continua de los Procesos y Procedimientos de la entidad y a la efectividad del sistema de Control Interno, pues constituyen alertas tempranas que se deben gestionar. Por lo tanto es de vital importancia ponerlas en consideración para su análisis y posible implementación.
Evaluación Independiente Proceso Gestión de Recursos e infraestructura - Procedimiento Suministro de Bienes y Servicios.	• OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de las actividades de supervisión de los contratos suscritos por terceros y la Contraloría Distrital de Medellín, así como la implementación y efectividad de los mecanismos de control establecidos para asegurar la conformidad de las actuaciones en la etapa contractual. • ALCANCE: La Evaluación Independiente corresponde a la gestión adelantada a los contratos suscritos entre el 01 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023, en lo que respecta a la supervisión de los contratos que le apliquen. Fecha de ejecución: Del 15 de septiembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023. • HALLAZGOS: - Hallazgo 1: Se observó una cantidad 43 del elemento “Gorra de sol” en la factura electrónica de venta No SUFE361 del 12/12/2022, sin embargo, en la remisión de entrega N°196 del 22/11/2022, se observa una cantidad de 40. Por lo tanto, se evidencia una cantidad mayor facturada respecto a la cantidad registrada en la remisión de entrega. Generando un posible error en la entrega de las cantidades estipuladas en los estudios previos, incumpliendo lo estipulado en la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales G-EFSICE-02”, en el capítulo IV “Ejercicio de la Supervisión e Interventoría”, literal D. “Seguimiento Financiero y Contable”. - Hallazgo 2: De acuerdo con las validaciones presentadas en el cuadro 20 del presente informe, respecto a las publicaciones en la plataforma SECOP II, se observaron que los documentos fueron publicados de manera extemporánea, hasta con diferencia en días de 9 o más en los siguientes contratos: CD0052023, MC0402023, CD0412023, CD0512023, CD0532023, CD0582023, CD0632023, CD0642023, se observaron debilidades teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 37 “Supervisión” del Manual de Contratación código M-GRI-GS-001 versión 02: “Es responsabilidad del supervisor designado, realizar el seguimiento del contrato a través de la Plataforma transaccional SECOP II, formulario 7. "Ejecución del

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co
icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	contrato". (Crear plan de entregas, plan de pagos, disponer todos los soportes de los pagos, evidencias, informe del contratista y los informes de supervisión). Teniendo en cuenta los términos establecidos en la normativa, que sobre el asunto dispone: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP II, los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición", lo que genera incumplimiento a la norma (Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato), lo que podría conllevar a sanciones a la Entidad - Hallazgo 3: Una vez verificadas las siguientes cuentas de cobro y facturas: Cuenta de cobro N°02 del 18 de abril de 2023, publicada el día 26 de abril de 2023, cuenta de cobro N°03 ajustada del 18 de abril, publicada el 24 de mayo de 2023 del contrato CD00252023; Factura electrónica N°17 publicada el día 21 de junio de 2023 y factura electrónica N°20 publicada el día 28 de agosto de 2023 y del contrato CD0412023; y cuenta de cobro N°006 del 01 de agosto de 2023 publicada el 31 de julio de 2023 del contrato CD0512023. Se observaron debilidades teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 16 "Forma de pago" del Manual de Contratación código M-GRI-GS-001 versión 02: "El contratista debe cargar en la plataforma Secop II y Tienda Virtual, del 1 al 20 de cada mes, además de la factura o cuenta de cobro los siguientes documentos: Informe mensual de las actividades realizadas, acompañado de las respectivas evidencias suscrito por el contratista. Planilla de pago de seguridad social por el respectivo periodo, en la forma y cuantía como lo ordenan las normas en esta materia. (Persona natural). . Adjuntar la constancia de que se encuentra al día con el pago de aportes por los últimos seis (6) meses, al sistema de seguridad social integral, así como de los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando corresponda. Si este certificado es expedido por el Revisor Fiscal o Contador, se debe anexar certificado de la Junta Central de Contadores vigente, en el que se indique que no tiene sanciones disciplinarias y así mismo la tarjeta profesional.(Persona Jurídica)". Lo que genera reprocesos en la causación y pago de las facturas, actividades que son realizadas por otras dependencias de la Entidad, así como los cierres mensuales para la generación de los estados financieros. - Hallazgo 4: Una vez verificadas las planillas de la seguridad social integral del contrato CD025023 que se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, se observó la liquidación a la seguridad social sobre el total del salario devengado por el contratista durante el período ejecutado del 16 de febrero al 15 marzo de 2023, por un valor menor de $336.700 pagado en los aportes, cuando en realidad debió pagar $817.600, puesto que se le facturaron la totalidad del valor de los horarios, esto es, la planilla 7872581016 del mes febrero de 2023. Por lo tanto, se evidencia una debilidad susceptible de mejora, según lo estipulado en el numeral 41.2 "Obligaciones Generales", ítem 5: "Verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral por parte del contratista hasta la liquidación del contrato", del Manual de Contratación código M-GRI-GS-001 versión 02, la cual fue aplicable entre el 14 de junio de 2022 y el 05 de octubre de 2023. • RECOMENDACIONES: Conforme al análisis realizado por la Oficina de Control Interno, a continuación se presentan las recomendaciones que surgieron del proceso de verificación: • Revisar y actualizar la información que se rinde del Plan Anual de Adquisiciones, antes de su publicación en la página Web de la Entidad, fomentando el principio de transparencia y el acceso a la información pública de manera oportuna y confiable. • Cotejar los documentos Plan Anual de Adquisiciones Vs la relación de los contratos, antes de la rendición de cada mes. • Se observa que gran parte de la contratación de la Entidad se realiza bajo la modalidad de contratación directa, por lo tanto, la OCI recomienda analizar los riesgos que se pueden desasir frente a esto, así como los controles o acciones para su gestión. • Analizar la pertinencia de registrar todas las actividades mínimas exigidas de manera puntual y detallada en los informes de supervisión, según los estudios previos y/o los

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	anexos del contrato, para un ejercicio de supervisión más efectivo y obtener información más precisa de las actuaciones realizadas por parte del contratista, que puedan dar cuenta de que cada una de ellas fueron realizadas, porque esto se convierte en los entregables en cumplimiento del objeto del contrato. Para el seguimiento de cada una de las obligaciones, tener presente la nota que se encuentra en el formato "Informe de Supervisión código: F-GRI-GS-011": "Cuando las actividades superen el tamaño del campo a diligenciar se podrá utilizar el modelo de informe general y anexarlo". • Crear una lista de chequeo (Documento interno) que permita administrar los bienes que recibe la Entidad, en cuanto a cantidad, calidad, cumplimiento de especificaciones, para un mayor control por parte de la supervisión del contrato. Esto, considerando lo establecido en la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales G-EFSICE-02", en el capítulo IV "Ejercicio de la Supervisión e Interventoría", literal C. Seguimiento Técnico, ítem 5. "Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato". Además, anexar la lista de chequeo en los informes de supervisión. • Especificar al detalle en el ítem "Observaciones del supervisor" según Informe de Supervisión código F-GRI-GS-011, las labores de monitoreo, control y supervisión realizados durante el período. Información que da cuenta de los entregables, actas de reuniones, análisis de los riesgos, eventualidades presentadas y que, posteriormente sirven del insumo para el desembolso y cálculo del porcentaje de avance del contrato. • Registrar los informes de supervisión de manera legible y comprensible en la plataforma SECOP II y el Sistema de Gestión Documental Mercurio para su consulta. • Verificar que lo registrado en los informes de actividades coincida con los soportes y evidencias presentados por parte del contratista durante la ejecución del contrato, así como en los informes de supervisión. • Registrar las actas de reuniones y demás evidencias que puedan complementar el informe de supervisión, como soporte de los seguimientos realizados por parte de la supervisión del contrato. • Recomienda buscar estrategias que permita fortalecer el control existente "Revisión Informes de Supervisión" para disminuir o evitar las inconsistencias que con mayor frecuencia se presentan y que ya han sido identificadas por los responsables de esta dependencia, principalmente en los documentos previo a la radicación. Así mismo, seguir fortaleciendo el ejercicio de la supervisión durante la revisión de los informes de actividades y los diferentes soportes presentados por los contratistas. Adicionalmente, la OCI recomienda analizar o formular actividades de sensibilización hacia los contratistas para mayor conocimiento y apropiación respecto a los informes y soportes que rinden en la Entidad en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y la documentación necesaria para los procesos internos de pago. • Analizar cada una de las actividades de la etapa contractual del procedimiento "Suministro de Bienes y Servicios Código P-GRI-GS-001 – Versión 17" e incluir puntos de control en aquellos que se consideren críticos o en las cuales se presentan novedades con mayor frecuencia. • Especificar en la actividad N°19 del procedimiento versión 17 "Cierre del expediente contractual (electrónico y físico)", la cantidad de días permitidos que pueden transcurrir para el cierre del contrato en la plataforma SECOP II una vez finalice las garantías del mismo. • Revisar, ajustar y aclarar en la nota 2 de la actividad 14.5 del procedimiento versión 17, si los informes de supervisión es según forma de pago o según proceso de facturación para los tipos de contratos específicos que se tiene esta excepción; O en su defecto se sugiere especificar en el clausulado de cada contrato la periodicidad y fechas de seguimiento para la elaboración correcta de los informes de supervisión. • Verificar la documentación previamente a la publicación en la plataforma SECOP II. No rendir informes de supervisión en formato Excel y sin las firmas por parte de los responsables. • Especificar en la actividad 14.7 del procedimiento versión 17, el diligenciamiento de la fecha real de pago en la plataforma SECOP II de conformidad con la fecha de la transacción generada por el banco. • Continuar fortaleciendo el proceso de verificación y revisión de la documentación presentada por parte del contratista en la etapa precontractual y que son insumo importante para la etapa contractual.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	• Analizar la pertinencia de generar puntos de control en la actividad 11.2 del procedimiento versión 17, con el propósito de requerir los certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL para los procesos de contratación. • Registrar de manera consolidada mes a mes los pagos correspondientes a la Seguridad Social Integral en los informes de supervisión, para mayor claridad frente a los pagos efectuados por parte del contratista durante la ejecución, y realizar un seguimiento más efectivo de dicha obligación. • CONCLUSIONES: • El procedimiento Suministro de Bienes y Servicios cumple con lo reglamentado en la Ley, sin embargo, se presentan aspectos durante la etapa contractual, específicamente en las actividades de supervisión que se deben mejorar y que fueron identificados en esta auditoría de acuerdo a las observaciones y recomendaciones brindadas. • El equipo auditor resalta la colaboración prestada por los enlaces de las dependencias que ejecutan el procedimiento "Suministro de Bienes y Servicios" código P-GRI-GS-001, en cuanto a la información a la OCI en el desarrollo de la auditoría. • Se resalta el trabajo articulado para fortalecer los puntos de control en las actividades de supervisión de los contratos suscritos en la Entidad. • Se gestionan las acciones correctivas asociadas al Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura – Gestión Suministro de Bienes y Servicios, contribuyendo al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales. • Se tienen identificados los riesgos asociados al proceso, así como las acciones para abordarlos a través de las actividades de control y planes de acción. No obstante, se deben seguir fortaleciendo los puntos de control con las evidencias y soportes que den cuenta de su realización. • Se logra observar la publicación de los diferentes documentos que dan cuenta de la ejecución de los contratos suscritos en la Entidad. • Se puede observar el compromiso por parte de los encargados de revisar la documentación que dan cuenta de la gestión contractual, por medio de la subsanación de algunas inconsistencias identificadas durante la revisión de los informes de supervisión y sus anexos, evitando reprocesos posterior a su radicación. • En términos generales, se identifican y controlan los riesgos no obstante se debe continuar fortaleciendo los puntos de control, orientados al cumplimiento del principio de publicidad y transparencia con oportunidad en la plataforma SECOP II. • Se evidencian actualizaciones y mejoras realizadas al procedimiento por parte de los responsables para dar cumplimiento a lo establecido por la norma.
Evaluación Independiente Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	• OBJETIVO: Evaluar la eficacia de los controles del proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, las disposiciones de carácter legal que lo regulan y la eficiencia de los tiempos del proceso. • ALCANCE: El alcance es el marco o límite de la auditoría y los temas que fueron objeto de la misma. Se pretendió que este fuera suficiente para satisfacer los objetivos de la auditoría establecidos. La evaluación al Procedimiento Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, comprenderá las indagaciones preliminares, los asuntos ordinarios y verbales y los procesos en jurisdicción coactiva tramitados entre el periodo 1 de enero – 30 de septiembre de 2023. • METODOLOGÍA: Cada etapa de la evaluación independiente, será realizada conjuntamente con los dueños del proceso y el personal de la dependencia involucrado en el mismo, mediante entrevistas y ejecución de pruebas para el desarrollo de la evaluación; conforme se definan. La auditoría incluye, planificación, ejecución y comunicación de resultados. Es importante advertir que se evalúan procesos y que puede siempre darse un alcance mayor al inicialmente definido conforme a los hallazgos de auditoría. De encontrarse algún hallazgo que amerite una conversación previa o un oficio por parte de esta oficina, así se hará saber al auditado para garantizarle el principio de contradicción. • RECOMENDACIONES:

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	- Los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios presentan un total de 173 actividades pendientes de desarrollo para derivarlos en una decisión definitiva. Tres abogados concentran el 63% de este total, es decir un total de 109. La Oficina de Control Interno recomienda que se tomen las acciones necesarias para identificar las causas de este comportamiento y dado ello, realizar los cambios indispensables que aceleran la gestión de actividades pendientes de los tres abogados. - Analizar la posibilidad y necesidad de redistribuir los 20 procesos ordinarios cuya fecha de riesgo de prescripción es igual o anterior al 31 de diciembre de 2023, asignados a los abogados con el mayor número de estos. Recomendación que se hace con el objetivo de agilizar su gestión. - La Oficina de Control Interno recomienda realizar un seguimiento estricto a los procesos de responsabilidad fiscal en riesgo de prescripción para evitar su materialización y priorizarlos en los planes de trabajo de la dependencia. - Para efecto de favorecer el ejercicio de cobro en las actividades de Jurisdicción Coactiva, evitando el riesgo de insolvencia del deudor, se recomienda que se dicten medidas cautelares una vez se realice imputación en los procesos ordinarios y apertura e imputación en los procesos verbales de responsabilidad fiscal
Informe rendición índice de Transparencia y Acceso a la Información.	• OBJETIVO: Rendir cuentas mediante el diligenciamiento de los formatos electrónicos y documentos soportes, en el sistema de información dispuesto por el Órgano de Control externo, para el cumplimiento de la obligación legal en la forma y términos requeridos. • RECOMENDACIONES: La Oficina de Control Interno, encargada de la Coordinación de la Rendición de la Cuenta del "Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA" a la Procuraduría General de la Nación, considera importante a fin de continuar con el mejoramiento continuo del proceso, que se tengan en cuenta las siguientes recomendaciones que se generaron en la presente rendición. De manera general, se considera de suma importancia que se fortalezca, en las dependencias, los siguientes aspectos: - Se recomienda a las dependencias dar cumplimiento a los términos de la rendición de la cuenta a la Procuraduría General de la Nación, definidos en el Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA). Si bien estos plazos son de carácter interno, están definidos para que la Oficina de Control Interno realice las verificaciones de la información y se realicen con tiempo suficiente los posibles ajustes. - Se sugiere a las dependencias que antes de enviar a la Oficina de Control Interno la información de la Matriz de Cumplimiento, se realice mesa de trabajo entre el directivo y servidor (es) público (s) responsable de la rendición o correo electrónico de verificación y aprobación por parte del jefe. - La Oficina de Control Interno recomienda a las dependencias responsables de la Rendición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, dar cumplimiento a la Resolución N° 1519 de 2020 relacionada con estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 del 2014. - Se recomienda a las dependencias de la Contraloría Distrital de Medellín, trabajar de manera articulada con la Oficina Asesora de Comunicaciones, para mantener la página web actualizada según lo requerido en la Ley 1712 del 2014. - Se recomienda a las siguientes dependencias: Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana, Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Oficina Asesora de Jurídica, Secretaria General, Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Desarrollo Tecnológico revisar las respuestas de "no aplica" en la matriz de cumplimiento, con respecto al Plan Estratégico de la Contraloría Distrital de Medellín. - La Oficina Asesora de Comunicaciones debe trabajar de manera articulada con todas las dependencias de la Contraloría Distrital de Medellín, y hacer un monitoreo constante de las obligaciones en el esquema de publicación en la página web, con el fin de mantenerla constantemente actualizada.
Evaluación Independiente Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura-Procedimiento Contabilidad.	• OBJETIVO: Verificar las actividades relacionadas con el procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 versión 14, el debido reconocimiento de los movimientos que se generaron durante la vigencia 2023 y la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública. • ALCANCE: La evaluación independiente considerará el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de Septiembre de 2023, desde identificar la información contable hasta realizar el cierre y emitir estados financieros.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	• METODOLOGÍA: Se partió de la revisión de la normatividad legal, específicamente la asociada al Procedimiento Contabilidad, construcción de las hojas de Excel para las respectivas verificaciones de conformidad con el procedimiento establecido, definición de la muestra de auditoría para dar cumplimiento al objetivo específico 2, revisión de los expedientes en el aplicativo Mercurio, remisión a través de correo electrónico con las inquietudes pertinentes a los responsables, verificación de la medición del proceso, entre ellos los indicadores asociados al procedimiento contable, al igual que los riesgos y el plan de mejoramiento. • RECOMENDACIONES: Las Recomendaciones se constituyen en alertas tempranas orientadas hacia la mejora continua del Procedimiento Contabilidad, así: Recomendación 1: Realizar el análisis de la Resolución No. 285 del 05 de septiembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”, con el fin de determinar su aplicabilidad a la entidad, lo que implicaría la actualización de los lineamientos internos y su implementación, además porque el reconocimiento o ajuste a los activos o pasivos afectarán la cuenta 3109 – Resultado de Ejercicios anteriores en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2024, donde se revelará el impacto que tuvieron las mismas. Recomendación 2: Analizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del estudio previo del contrato 002 de 2023 con Digital Ware, el cual fue creado para satisfacer la necesidad “Se requiere el soporte del software en los casos presentados que deban ser escalonados a una mesa de servicio especializada, debido a que se pueden presentar situaciones que requieran modificación del código fuente de los sistemas SEVEN ERP y KACTUS HR, los cuales no pueden ser resueltos por funcionarios de la Contraloría General de Medellín, por tratarse de aplicativos exclusivos de la empresa DIGITAL WARE S.A.S...", para los casos que deben ser escalados al proveedor (Digital), pués la respuesta a algunos de los requerimientos realizados a la DA Desarrollo Tecnológico, se limitan a enviar los manuales que tienen definidos y no a la solución del mismo. Recomendación 3: Si bien para los tres primeros trimestres de la vigencia 2023, no se presentaron hechos relevante o con efecto material en los Estados Financieros, la Oficina de Control Interno considera pertinente la publicación trimestral de las notas a los informes financieros, en el entendido que se tendría adelantado el proceso de generación de las mismas, sin que se presenten reprocesos al cierre dela vigencia, proporcionaría información adicional que no se presenta en los Estados Financieros pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos, como es el caso de la políticas contables que son necesarias para la comprensión de los estados financieros y que actualmente se encuentran en proceso de actualización y además por que impediría la materialización del riesgo de omitir información relevante. Recomendación 4: Con relación a la publicación trimestral de las notas a los informes financieros, es importante que quede registrado en la página web de la entidad, un documento aclaratorio en el periodo donde se considere que no se hayan presentado hechos que tengan un efecto material en la situación financiera de la entidad. Recomendación 5: Elaborar los Comprobantes de ingreso en el momento de ocurrencia de los hechos económicos, es decir en forma cronológica, de tal forma que su causación se efectúe cuando surjan tanto los derechos como las obligaciones, lo anterior impide que se materialice un incumplimiento a los principios de Devengo o Causación y registro del Régimen de Contabilidad Pública. Recomendación 6: Analizar de manera articulada con Gestión Documental la creación de un Expediente donde se registren las demás conciliaciones asociadas al Procedimiento Contabilidad, a excepción de las conciliaciones Bancarias. Recomendación 7: Mantener monitoreo permanente del cumplimiento de la política 35. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD, del Manual Políticas de Operación Código: M-GE-PL-002 versión 16, "Los libros mayores: Libro Mayor y Libro Diario se generan e imprimen mensualmente, después del cierre contable en hojas foliadas y se conservan de acuerdo a las directrices de Gestión Documental”, como el “Tratamiento” que se debe implementar para que no se vuelva a presentar dicha situación y como un

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	autocontrol que debe implementar la dependencia para atacar las causas de la debilidad encontrada. Recomendación 8: Documentar en el Procedimiento la conciliación que se debe realizar con intangibles y su periodicidad, de tal forma que permita detectar e identificar, el software adquirido, el ciclo de vida de las licencias, los derechos y condiciones de uso y analizar los nuevos contratos de software o sus renovaciones. En todo caso se obtendría información actualizada de manera articulada con Dirección Administrativa de Desarrollo Tecnológico, con relación al número de equipos, licenciamiento de Software y hardware, lo que contribuye además a evitar vulnerabilidades de la información que se genera en la entidad. Además, porque es insumo para la generación del informe que se debe presentar a la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), relacionada con la verificación, las recomendaciones y los resultados sobre el cumplimiento de las normas de derecho de autor en materia de software. Lo anterior, con base en lo previsto en las directivas presidenciales 1 de 1999 y 2 del 2002 y en la Circular 4 del 2006. Y porque que permite identificar cuáles mantienen los requisitos establecidos para ser reconocidos como Activos Intangibles, y cuál será su vida útil y método de amortización, a efectos del control de estos. Recomendación 9: realizar proyección y análisis del pasivo prestacional asociado a las cesantías del Régimen retroactivo en el largo plazo, teniendo en cuenta el número de funcionarios pertenecientes a este régimen, la edad y las fechas probables de retiro, con el fin de determinar los recursos que se deben tener disponibles en futuras vigencias para cumplir con dicha responsabilidad Recomendación 10: Identificar los terceros (funcionarios beneficiarios del crédito de vivienda-Deudores), como responsables del seguro, con el fin de mantener actualizados los estados de cuenta de manera individual, así como los saldos de las cuentas por cobrar de la entidad por cada préstamo desembolsado. Recomendación 11: Identificar de manera articulada con el proveedor Digital Ware, las debilidades del módulo de Activos Fijos, relacionadas con el cálculo de la depreciación acumulada de los equipos de cómputo, al generar depreciaciones de naturaleza positiva, pués van en contravía de la dinámica contable, que afecta la contrapartida, disminuyendo la cuenta del gasto de depreciación. Lo anteriormente expuesto, causa incertidumbre en la cuenta depreciación acumulada y desvirtúa el saldo de esta cuenta reflejado a septiembre 30 de 2023. Recomendación 12: Presentar y pagar las declaraciones tributarias con mayor margen de tiempo con respecto a la fecha límite establecida en el calendario tributario mediante el establecimiento de estrategias que permitan realizar el pago de manera anticipada a la establecida en el calendario con el fin de no incurrir en pagos extemporáneos que implicarían el pago de la respectiva sanción de Extemporaneidad. Recomendación 13: Reconocer los valores asociados a reintegros de nómina, en la cuenta 480890, como un recaudo a favor de terceros por ser valores a reintegrarse al Distrito de Medellín. Recomendación 14: Analizar los recursos entregados a la entidad como garantía de venta de la vivienda obtenida mediante el programa de la CDM, asociados a los términos se tienen establecidos para su gestión, así como verificar el estado del crédito como tal. Recomienda 15: realizar las gestiones necesarias que permitan la depuración de las cuentas objeto de verificación y mantener la depuración contable en forma constante y oportuna, de tal manera que los saldos al cierre de cada mes, así como para el cierre de la vigencia se presenten de manera saneada. Tener en cuenta en el proceso de revisión el 100% de las cuentas que conforman el Balance. Además definir y fortalecer lineamientos generales, que permitan la depuración de los saldos antiguos así como la utilización permanente del comité de sostenibilidad, como herramienta para el saneamiento contable de la entidad. HALLAZGOS: HALLAZGO 1: Se observaron cifras susceptibles de depuración, que vienen de las vigencias 2021 y 2022, en las cuentas 13842601- “Incapacidades Por Cobrar” y 13849090- “Otras cuentas por Cobrar", 24072001-“Recaudos por Clasificar”, 24241101-“Embargos Judiciales, 24909005-“Préstamos por Pagar, 24909006-“Mayor valor descontado”, 24909007-“Seguros Préstamos Hipotecarios por Pagar” (Ver cuadro 18), lo que no permite asegurar la actualización de la información contable y reflejar de manera fidedigna la realidad económica para la toma de decisiones. Lo anterior incumple el Capítulo 1.11.2.2 Depuración Contable Permanente y Sostenible del Manual de Políticas Contables Código: M-GRI-GF-003 versión: 4

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	CONCLUSIONES: De conformidad con los objetivos propuestos se tienen las siguientes conclusiones: - Se evidenció el Cumplimiento de las actividades del Procedimiento Contabilidad en su gran mayoría. - En términos generales se aplican los criterios contables sobre los registros de Activos, Pasivos, Patrimonio, ingresos y gastos de conformidad con la dinámica contable establecida por la Contaduría General de la Nación-CGN, además se evidenció la efectividad de los controles y cumplimiento de los procedimientos y políticas contables conforme con los lineamientos internos y Externos. - Considerar el análisis del pasivo prestacional asociado a las cesantías del Régimen retroactivo con el fin de determinar los recursos que se deben tener disponibles en futuras vigencias para cumplir con la obligación en el corto y largo plazo. - La publicación de los 6 informes financieros en la página web de la entidad, se considera una buena práctica que contribuye a la política de transparencia a la cual se comprometió la entidad. - Establecer estrategias como listas de chequeo que garanticen la actualización de los expedientes asociados al Procedimiento Contabilidad, los cuales dan cuenta del cumplimiento de los lineamientos internos, las políticas establecidas por la entidad y la normativa externa aplicable - la Oficina de Control Interno considera pertinente la publicación trimestral de las notas a los informes financieros, en el entendido que se tendría adelantado el proceso de generación de las mismas, sin que se presenten reprocesos al cierre de la vigencia, proporcionaría información adicional que no se presenta en los Estados Financieros pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos, como es el caso de la políticas contables que son necesarias para la comprensión de los estados financieros y que actualmente se encuentran en proceso de actualización y además por que impediría la materialización del riesgo de omitir información relevante. - Es importante asegurar las reuniones requeridas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Información Financiera, como lo indica el artículo 5, literal d) de la Resolución 619 de 2020, con el fin de conocer y fortalecer las acciones desarrolladas en el área contable y para establecer las acciones tendientes a garantizar la confiabilidad y oportunidad y depuración de la información. - Realizadas las revisiones aleatorias a los registros de las hechos económicos de la Contraloría Distrital de Medellín, a septiembre 30 de 2023, se comprobó que el reconocimiento y medición de los hechos económicos fueron realizados de conformidad con las normas establecidas bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, además los documentos soportes y los movimientos contables reflejan la trazabilidad de los registros que nos ofrecen una seguridad razonable de las cifras reflejadas en los estados de situación financiera y el estado de resultados. No obstante, se deben implementar mecanismos, procedimientos y controles para subsanar las debilidades encontradas. - Se evidenció la adopción de políticas para realizar depuración de las partidas contables, las cuales se integran con el Procedimiento Contabilidad y con las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, que ejerce funciones de asesoría en materia Contable y Financiera. - Continuar con el proceso de depuración contable, lo que garantiza elaboración de información financiera que contribuya a la razonabilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros. - Mantener la depuración contable en forma constante y oportuna, de tal manera que los saldos al cierre de cada mes, así como para el cierre de la vigencia se presenten de manera saneada. Además definir y fortalecer lineamientos generales, que permitan la depuración de los saldos antiguos y de aquellas partidas de menores cuantías, así como la utilización permanente del comité de sostenibilidad, como herramienta para el saneamiento contable de la entidad. - Se tienen identificados los riesgos asociados al procedimiento Contabilidad, y se gestionan oportunamente las acciones para abordarlos a través de los seguimientos a las actividades de control y planes de acción. - Continuar fortaleciendo los puntos de control establecidos en el procedimiento y en los seguimientos a los riesgos, los cuales permiten mitigar la ocurrencia de los riesgos que se puedan presentar. - Tener en cuenta el análisis y la alerta generada del resultado del indicador que “Representa el porcentaje que se tiene reservado del total del pasivo prestacional”.

Evaluación Independiente o Informe de ley	Resultados del ejercicio auditor
	Significa que los activos en el Fondo Protección representan el 63,96% del pasivo laboral de largo plazo, valor que disminuyó con respecto al periodo anterior (74.91%). - Se resalta el compromiso del funcionario responsable, en el fortalecimiento de los controles y en el interés por subsanar las debilidades encontradas susceptibles de mejora.
Informes rendición de la cuenta a la Auditoría General de la República.	La Oficina de Control Interno coordinó la rendición de la cuenta trimestral a la Auditoría General de la República con corte al 29 de diciembre de 2023. Toda vez que los resultados de la rendición de la cuenta son el insumo que la Auditoría General de la República (AGR) emplea para el desarrollo de la evaluación de certificación de las contralorías territoriales y revela el estado de los procesos de la Contraloría ante el ente de control, la rendición de la cuenta es un procedimiento de carácter crítico. Se envió recordatorio para la rendición de la cuenta del cuarto trimestre que se realizará del 1 de enero al 31 de enero del 2024.

Fuente: Informe de gestión dic 31 de 2023 OCI

Acción 28. Realizar y fortalecer las relaciones con organismos nacionales e internacionales en temas institucionales

Meta 2022-2025: Mantener convenios existentes.
Meta 2022-2025: Gestionar y firmar nuevos convenios.

Durante la Vigencia 2023 se gestionaron los siguientes Convenios:

✓ Memorando de entendimiento con la Municipalidad de Cancún en México.

✓ Convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad de León (España), Complutense (España), Institución Universitaria de Envigado (Colombia).

✓ Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Auditoría Superior de la Federación de México y la Contraloría Distrital de Medellín.

✓ Convenio interinstitucional marco de coadyuvancia No. 3 entre la Contraloría Distrital de Medellín y la Auditoría General de la República.

Dada la situación acaecida frente a cobros de suscripción extemporáneos, se hace necesario proyectar respuesta con desistimiento para participación en actividades académicas y requerimiento para OLACEFS en cuanto a la permanencia de la Contraloría Distrital de Medellín como asociada a dicha entidad.

Otros Acciones importantes de la Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico son:
En cuanto a los procesos disciplinarios tramitados en este Despacho, se presenta la siguiente información a 31 de diciembre de 2023.

- ✓ Se realizaron cuatro (4) Autos inhibitorios
- ✓ Se archivaron cuatro (4) Indagaciones Previas
- ✓ Se archivaron siete (7) Investigaciones Disciplinarias

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016 Certificado Número CMD-SG-00023

- ✓ Se remitieron dos (2) procesos a la etapa de Juzgamiento
- ✓ Tres (3) informes en trámite
- ✓ Cuatro (4) Indagaciones Previas
- ✓ Cinco (5) Investigaciones Disciplinarias

Acción 29. Rediseño Institucional de la CDM
Meta 2022: Presentación proyectos de acuerdo modificación estructura organizacional y planta de cargos

Se realizaron los Proyectos de Acuerdo para la modificación de la estructura organizacional y de la planta de personal, el 11 de noviembre de 2022 se radicaron en el Concejo Distrital de Medellín, y quedaron con los números de proyecto de acuerdo 115 y 116 de 2022.

Acción 30. Implementar y certificar el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) bajo los requisitos de la norma internacional ISO 37001:2016.
Meta 2023: SGAS Implementado (hitos función AS, riesgos, inquietudes, protección contra represalias, investigación)

La Contraloría Distrital de Medellín implementó el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) con base en la Norma ISO 37001: 2016. Con la asesoría de ESEM (Expertos en Servicios Empresariales para Mejora), este nuevo modelo fue integrado al Sistema de Gestión (SIG) de la entidad, con el desarrollo de un número importantes de hitos, entre los cuales se enuncian los siguientes:

- ✓ Capacitación ISO 37001:2016
- ✓ Mapa de Procesos adecuado al SGAS
- ✓ Código de conducta o documento análogo adecuado al SGAS
- ✓ Política Antisoborno
- ✓ Procedimiento de evaluación del riesgo de soborno
- ✓ Matriz de Identificación, evaluación de riesgos y análisis de controles antisoborno
- ✓ Procedimiento Gestión de Personas adecuado al SGAS
- ✓ Procedimiento de auditoría interna adecuado al SGAS
- ✓ Informe de Auditoría Interna
- ✓ Informe de Revisión por la Dirección

El periodo contractual para la implementación fue desde el 21 de marzo al 30 de julio de 2023.

Meta 2023: SGAS Certificado

La Contraloría Distrital de Medellín, con el propósito de contribuir a la lucha contra

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co
icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

la corrupción y a combatir el soborno como buenas prácticas que aportan a la transformación de la vigilancia y el control fiscal, fue CERTIFICADA en la Norma ISO 37001: 2016 por parte de CMD Certification (Certification Management & Development SAS), luego de haber cumplido los requisitos de esta norma, los cuales, fueron verificados en la Auditoría de Otorgamiento (Etapa I y II) realizadas el 6 y 7 y del 17 al 19 de julio de 2023 respectivamente.

Gráfico 1 . Certificado Sistema de Gestión Antisoborno SGAS ISO 37001:2016 CDM 2023

F-225 V2-10/11/2021

CMD Certification

CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT S.A.S.
Certifica que:

CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN
Calle 53 # 52-16, Edificio Miguel de Aguinaga
Medellín – Colombia.

Ha sido evaluada y certificada en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la norma

ISO 37001:2016
Sistemas de Gestión Antisoborno

Para el siguiente alcance

Vigilar y controlar la gestión fiscal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, así como de los demás sujetos y puntos de control que se encuentren dentro de nuestra respectiva jurisdicción.

Certificado No. CMD-SG-00023

Fecha de certificación inicial: 03 de agosto de 2023
Fecha de expiración: 02 de agosto de 2026
Fecha de la mas reciente modificación: 03 de agosto de 2023

Este certificado está sujeto a la demostración del cumplimiento de los requisitos de la Norma, lo cual será verificado anualmente por CMD Certification.

Alberto Guevara Valencia
Gerente

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17021-1:2015
20-CSG-001

Para confirmar validez de este certificado, escriba un correo electrónico a info@cmdcertification.com.co indicando el nombre de la empresa y el número del certificado.

Calle 95 # 48 - 40 Of. 301 – Teléfono +57 300 2192978 – Bogotá D.C. – Colombia
www.cmdcertification.com

Fuente: CMD Certification (Certification Management & Development SAS 2023

ESTRATEGIA 9. Concitar al Consejo Nacional de Contralores iniciativas de interés de las Contralorías.

Acción 31. Realizar proyectos o propuestas para el beneficio de las Contraloría Territoriales.
Meta 2022-2023: Propuestas Fortalecimiento Financiero.

En el año 2023, se hizo una revisión completa del proyecto de fortalecimiento financiero de las contralorías, para lo cual se tuvo como referente el proyecto de ley presentado por la CGR y archivado por el Congreso. (No. de proyecto Cámara: 604/2021C ARCHIVADO. Gaceta N 351 de 2021).

La acción N° 31, corresponde con la estrategia N° 9 *"Concitar al Consejo Nacional de Contralores iniciativas de interés de las Contralorías*" y la cual fue cumplida oportunamente y con ella se dio cumplimento a dicha meta contemplada en el plan de acción 2023.

El documento final fue remitido al Consejo Nacional de Contralores, mediante memorando 202300004201 del Despacho del Contralor.

ESTRATEGIA 10. Satisfacer las necesidades de bienes y servicios de la Entidad.

Acción 32. Ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones.
Meta 2022-2025: 100% cumplimiento del plan.

El Plan Anual de Adquisiciones 2023 alcanzó un indicador de cumplimiento del 100%, lo cual permitió satisfacer las diferentes necesidades de bienes y servicios requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad.

Durante la vigencia 2023 se suscribieron en total 72 contratos, por valor de $4.911.240.615 (teniendo en cuenta las modificaciones). Al 31 de diciembre, todos los contratos se encuentran terminados.

Los pagos contractuales totales ascendieron a la suma de $4.831.815.161, equivalentes al 98,4% del valor comprometido, esto debido a la terminación anticipada de algunos contratos, a modificaciones en los cronogramas, entre otras situaciones, pero en ningún caso se vio afectado el cumplimiento de los objetivos para los cuales se realizó la contratación.

A continuación se describe la relación de contratos según tipo y modalidad de contratación:

Cuadro 26. Número de contratos y recursos comprometidos a dic. 31 de 2023

TIPO Y MODALIDAD	Valor	CANTIDAD	%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**$ 3.827.013.319**	**40**	**78%**
Acuerdo Marco de Precios	$ 60.000.000	1	1,2%
Contratación directa	$ 2.573.380.360	22	52,4%
Mínima cuantía	$ 210.781.438	11	4,3%
Selección abreviada subasta inversa	$ 556.793.448	2	11,3%
Selección abreviada menor cuantía	$ 426.058.073	4	8,7%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**$ 1.084.227.296**	**32**	**22,1%**
Contratación directa	$ 1.084.227.296	32	22,1%
Total general	**$ 4.911.240.615**	**72**	**100%**

Fuente: Informe de gestión dic. 31 de 2023 Secretaría General

Evaluación de proveedores a dic 31 de 2023. Los resultados se muestran el cuadro 27.

Cuadro 27. Evaluación de proveedores 2023.

CONCEPTO	ANÁLISIS
Número total de proveedores	61
% de proveedores evaluados	61
Informe de supervisión como mecanismo de evaluación de proveedores	La evaluación de proveedores se realiza de manera periódica, con cada informe de supervisión. Una vez finalizado el respectivo contrato, se hace la evaluación definitiva, la cual resulta de ponderar las evaluaciones parciales realizadas.
Resultados de la evaluación de proveedores	A 31 de diciembre se suscribieron 72 contratos con 61 proveedores (11 proveedores suscribieron un segundo contrato). Se evaluaron de manera definitiva los 61 proveedores (100%) de los cuales, uno (1) obtuvo calificación REGULAR (equivalente al 2%); 9 proveedores (15%) tuvieron calificación de desempeño BUENO, mientras que los 51 restante tuvieron calificación EXCELENTE (84%). Para la evaluación se tuvieron en cuenta los criterios: Cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas exigidas en el contrato; calidad y eficacia en la entrega de los bienes y/o servicios pactados (cantidad, precios y plazos), acompañamiento para la solución de conflictos entre las partes (comunicación y retroalimentación) y, cuando aplica, si el contratista contaba con personal capacitado y entrenado para la entrega y/o ejecución del servicio.
Acciones tomadas derivadas de la evaluación de proveedores	No fue necesario tomar acciones correctivas derivadas de la evaluación de los proveedores.

Fuente: Informe de gestión dic. 31 de 2023 Secretaría General

ESTRATEGIA11. Comunicación efectiva con las partes interesadas.

Acción 33. Ejecutar el Plan de Comunicación. (O)
Meta 2022-2025: 100% cumplimiento del plan.

Para la vigencia 2023 la Contraloría Distrital de Medellín a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones cumplió con el plan de comunicaciones establecido para este período. El cuadro 28 resume su cumplimiento.

Cuadro 28. Cumplimiento Plan de comunicaciones 2023

Productos o medios de información de la entidad	¿Qué comunicar?	Describir cumplimiento (actividades realizadas)	% cumplimiento
Producciones Audiovisuales	Información misional, administrativa y de participación ciudadana. Mensajes institucionales. Campañas	Se realizaron videos de aperturas y cierres de las auditorías realizadas por el ente de control durante 2023, de los encuentros de ciudad y sobre los compromisos adquiridos en ellos, de vigilancias fiscales y de algunos resultados de impacto de la vigilancias, videos del que hacer de la contraloría Distrital de Medellín, de los valores institucionales, del día del servidor público con los ganadores en todas las categorías, del congreso Internacional de Control Fiscal y Gobernanza, video de firma de convenio con el Secretario de Turismo de México, video sobre la entrega de certificación de gestión antisoborno por CMD, video sobre capacitación a veedores ciudadanos, videos en lenguaje de señas sobre: certificación de gestión antisoborno, el que hacer de la Contraloría e instructivo para interponer PQRSD ante el ente de control.	100
Boletín de Prensa	Información noticiosa de la Contraloría Distrital de Medellín	Se emitieron 15 boletines de prensa con información importante para la ciudadanía que debía ser difundida en los medios de comunicación, como: la Contraloría General de la República acción conjunta y coordinada de vigilancia y control fiscal frente a la situación del grupo empresarial TIGO-UNE, La Contraloría Distrital de Medellín es el primer organismo de control fiscal	100

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Productos o medios de información de la entidad	¿Qué comunicar?	Describir cumplimiento (actividades realizadas)	% cumplimiento
		territorial del país en obtener certificación sobre el sistema de gestión anti soborno, Contraloría Distrital evaluó el avance del Plan de Acción Climática Medellín 2020-2050, Contraloría Distrital de Medellín presentó balance del primer trimestre de 2023 y de algunas vigilancias fiscales de alto impacto para la ciudadanía.	
Boletín interno (Contraloría al día)	Información de interés para los servidores. Eventos, fechas especiales, memorias, actividades de bienestar laboral, información del Centro de Documentación, de capacitaciones, campañas institucionales, entre otros. incluyendo: Políticas, objetivos Contenido del Código de Integridad Actividades de formación Campañas de sensibilización	Se realizaron 47 boletines internos con información de interés y relevante para las diferentes dependencias y los servidores de la Contraloría	100
Cartilla interna	Código de Integridad Políticas Deber de cumplimiento del SIG Importancia de gestión antisoborno eficaz y mejorada y la conformidad con los requisitos del SIG Mecanismo de reporte de inquietudes y denuncias de soborno	Se elaboró la cartilla antisoborno y el código de integridad	100
Sistema de Sonido Interno	Notificaciones institucionales de carácter general	Se emitieron 47 boletines sonoros Contraloría Al Día, cuentos con los valores institucionales, promos de eventos o campañas institucionales, podcast con información acerca de algunos procesos y tips para buenas prácticas en la contraloría, sobre efemérides y fechas importantes, avisos con información de interés relevante para los servidores, avisos o alertas de información que requieren las dependencias o funcionarios, programación musical los viernes o en fechas especiales.	100
Rueda de Prensa	Información noticiosa de carácter extraordinario y de alto interés para la comunidad	Se realizó una rueda de prensa el 25 de abril de 2023 con lo los logros de la nueva administración de la Contraloría Distrital de Medellín	100

Productos o medios de información de la entidad	¿Qué comunicar?	Describir cumplimiento (actividades realizadas)	% cumplimiento
Sitio Web	Información corporativa, informes, noticias, información requerida por ley, incluye objetivos, roles y responsabilidades (a través de resoluciones)	Se realizaron las publicaciones solicitadas por las dependencias y las obligaciones de Ley de manera oportuna y con la calidad requerida.	100
	Posicionamiento de la entidad a través de la aplicación del Manual de imagen corporativa. (Los contenidos son responsabilidad de la dependencia competente)	Todo el contenido comunicacional realizado por la Oficina Asesora de Comunicaciones fue realizado de acuerdo con los parámetros establecidos en el manual de imagen corporativo.	100
Intranet	Información corporativa, noticiosa, acceso a actividades de bienestar, encuestas. Posicionamiento de la entidad a través de la aplicación del Manual de imagen corporativa. (Los contenidos son responsabilidad de la dependencia competente)	Se realizaron las publicaciones solicitadas por las dependencias y las obligaciones de Ley de manera oportuna y con la calidad requerida.	100
Redes Sociales	Información de interés para la comunidad: eventos, boletines, visitas, trabajos de auditoría, participación en sesiones y comisiones, registro fotográfico, pedagogía sobre el control y la participación	Videos de aperturas y cierres de las auditorías realizadas por el ente de control durante 2023, de los encuentros de ciudad y sobre los compromisos adquiridos en ellos, de vigilancias fiscales y de algunos resultados de impacto de la vigilancias, videos del que hacer de la contraloría Distrital de Medellín, del congreso Internacional de Control Fiscal y Gobernanza, video de firma de convenio con el Secretario de Turismo de México, videos en lenguaje de señas sobre: certificación de gestión antisoborno, el que hacer de la Contraloría e instructivo para interponer PQRSD ante el ente de control.	100
Carteleras Digitales	Información de interés para el público interno. Campañas de las diferentes dependencias, retransmisión de micro-vídeos, eventos, logros, registro fotográfico, capacitaciones, actividades de bienestar, etc. Políticas. Código de Integridad.	Información de interés y relevante para el público interno, campañas y videos de las dependencias administrativas (seguridad y salud en el trabajo, desarrollo tecnológico, comité de integridad. Entre otros)	100
Correo Prensa	Información de interés para los servidores, campañas, lineamientos, etc.	Se enviaron los boletines internos Contraloría al Día, información de interés y relevante para los servidores y campañas internas.	100
WhatsApp Institucional	Información descendente de interés para el público interno	Como medio de comunicación interno se utilizó de manera permanente y efectiva con	100

Productos o medios de información de la entidad	¿Qué comunicar?	Describir cumplimiento (actividades realizadas)	% cumplimiento
		información de interés y relevante para el público interno de la contraloría, tales como: los boletines internos Contraloría Al Día, condolencias, felicitaciones, ecard con invitaciones a eventos, conmemoraciones de fechas importantes y campañas sobre temas instituciones como seguridad y salud en el trabajo, antisoborno, valores institucionales, gestores de integridad, entre otros.	
Correo Electrónico	Políticas	Boletines internos e información del interés general para los servidores del ente de Control	100
ISOLUCIÓN	Todo documento normativo (Políticas, Procedimientos, Guías, Manuales, entre otros), excepto resoluciones, circulares y otros que se ponen a disposición a través del gestor documental. Objetivos. Desempeño del SIG Roles y responsabilidades en Manual de Funciones. Manual de Trámite PQRSD	Actualización de los documentos con el nuevo logo de la Contraloría Distrital de Medellín	100
GESTOR DOCUMENTAL MERCURIO	Archivo de gestión de cada dependencia, incluyendo Resoluciones y circulares	Se hizo entrega del archivo de gestión al archivo central de manera oportuna y de acuerdo con el procedimiento establecido	100
	Memorandos y otras comunicaciones internas.	Se enviaron memorandos a los directivos recordando la importancia de la aplicación de las políticas de comunicaciones y el manual de imagen corporativo.	100
	Información de cada paso del trámite de PQRSD.	No fueron asignas PQRSD a la Oficina Asesora de Comunicaciones durante la vigencia 2023	No aplica ya que no le fueron asignadas PQRSD a la Oficina Asesora de Comunicaciones durante el 2023

Fuente: Informe de gestión 2023 O.A de Comunicaciones

Otros Logros relevantes Oficina Asesora de Comunicaciones

Se adaptó el Manual de atención al ciudadano en el cual se integró el Manual de Crisis.

Se implementó un control para el seguimiento a las publicaciones de Ley y las que solicitan las dependencias.
Se hizo el cambio de imagen y de formato del boletín interno Contraloría al Día.
Se implementó el Podcast "De Cerca" con información interna
Se implementó el Podcast "Noticias de Interés" con información externa
Se implementó el Podcast "*Un día como hoy*" con efemérides y días importantes.
Se implementó un control de actividades para que los servidores nuevos o reubicados tengan todo dispuesto y en funcionamiento a la hora de iniciar sus labores en el nuevo puesto de trabajo.

1.32 OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. Mejorar o mantener el índice de desempeño integral para la certificación anual de gestión con respecto a la vigencia anterior.

ESTRATEGIA 12. Empoderamiento de la metodología de certificación de las Contralorías.

Acción 34. Celebrar capacitación, desarrollada por la Auditoría General de la Republica, sobre la metodología para la evaluación de certificación a las Contralorías Territoriales.
Meta 2022: 100% de los directivos responsables de los indicadores de gestión de la evaluación de certificación a las Contralorías Territoriales capacitados.

El día 17 de agosto de 2022 fue celebrada por la Auditoría General de la República la capacitación sobre la evaluación de certificación de las contralorías territoriales.

Los temas abordados fueron la metodología de certificación, la caracterización de indicadores y los resultados consolidados de las contralorías.

Acción 35. Realizar análisis de los resultados obtenidos en cada trimestre con las áreas involucradas; y realizar acciones de mejora.
Meta 2022-2025: Evaluación Informe recibido al menos 2 por año.

En 2023 dando cumplimiento a nuestro rol de seguimiento y evaluación a la gestión institucional, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de auditoría interna y externa.

A cada dependencia fue remitida la información detallada de los planes de mejora, indicándoles las acciones cerradas y las que continúan en trámite, las derivadas de las auditorías internas y de la Auditoría General de la República (AGR). Por cada acción del plan se dio claridad a la dependencia de su estado y de las acciones que se debe desarrollar para su cierre efectivo.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Cuadro 29.El estado general del plan de acción es el siguiente:

Acciones suscritas ante la Auditoría General de la República			
Dependencia	**Abiertas**	**Cerradas**	**Vencidas**
Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana	0	2	0
Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	1	5	0
Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros	7	2	0
Dirección Administrativa de Talento Humano	1	0	0
Secretaría General	2	5	0
Subcontraloría.	1	3	0
Total	**12**	**17**	**0**

Fuente: Informe de gestión 2023 OCI

Con relación a la AR, si bien ya se encuentran desarrolladas y sus evidencias dispuestas, las acciones abiertas son producto de la auditoría practicada a la Contraloría en el año 2022, las cuales fueron evaluadas y cerradas producto de la auditoría realizada en el año 2023, de las cuales también se presentaron unos hallazgo que serán evaluados en la vigencia 2024. Por tanto las acciones se encuentran abiertas por el plazo cumplido y están a la espera de la evaluación por el ente de control.

Cuadro 30. Las acciones están relacionadas con los hallazgos formulados por la AGR.

Acciones derivadas de Auditorías Internas			
Dependencia	**Abiertas**	**Cerradas**	**Vencidas**
Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana	2	0	0
Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	0	1	0
Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros	1	3	0
Dirección Administrativa de Talento Humano	2	3	0
Director Administrativo Gestión del Conocimiento e Investigaciones	0	3	0
Oficina de Control Interno	0	1	0
Secretaría General	1	2	0
Subcontraloría	0	2	0
Total	**5**	**50**	**0**

Fuente: Informe de gestión 2023 OCI

1.4 LÍNEA ESTRATÉGICA 1. DESARROLLO CONTINUO DEL TALENTO HUMANO

1.4.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. Potencializar el Talento Humano, a través de los programas de capacitación, bienestar laboral y estímulos permitidos por la ley,

para mejorar sus competencias y lograr una mayor especialización en sus labores; propendiendo por la satisfacción de los servidores públicos en un ambiente laboral adecuado.

ESTRATEGIA 13. Fortalecer el Talento Humano.

Acción 36. Ejecutar el Plan Estratégico de Talento Humano.
Meta 2022-2025: 100% cumplimiento Plan de Bienestar Laboral e incentivos; Plan Institucional de Capacitación, y demás planes diferente al de SST.

Plan de Bienestar Social e Incentivos

El cumplimiento del Plan de Bienestar Social e Incentivos al finalizar la vigencia 2023 fue del 100%, con este, se realizaron un importante número de eventos y actividades a saber: deportivas, prepensionados, gestión del cambio interno y externo, calamidad y urgencias, quinquenios, aros y lentes, aprovechamiento del tiempo libre y las ejecutadas a través del Contrato Comfenalco y Empresa de parques y eventos de Antioquia (ACTIVA), con el fin de mejorar la calidad de vida de los servidores y su desempeño laboral en la entidad.

Cuadro 31. Cumplimiento Plan de Bienestar Social e incentivos a servidores y grupo familiar 2023

Evento/Actividad	Descripción	No de Participantes/ Beneficiarios	% Cumplimiento
Actividades deportivas	Entrenamiento de Billar, en el Billar monumental, espacio gestionado por Comfenalco, para que los funcionarios practiquen dicha modalidad. Es una vinculación por tal motivo no genera ningún costo.	4	100%
Actividad de pre pensionados	El 30 de marzo se desarrolla la primera actividad en el club las Ardillas. Se tiene programado un conjunto de acciones a través del Programa Mas vida a tus años, el cual busca brindar recursos personales que le ayuden a adaptarse a dicho cambio e imaginar la jubilación como el inicio de un nuevo momento de oportunidad. El martes 17 de octubre se llevó a cabo la segunda salida, en el parque el salado. El tema que se llevó a cabo se llamó "VIVIR EN GRATITUD", actividad para soltar, un espacio de reflexión sobre la actitud con la que se ve y se vive la vida, invitando a tomar conciencia del momento presente y de la gratitud con un estilo de vida.	74	100%

Evento/Actividad	Descripción	No de Participantes/ Beneficiarios	% Cumplimiento
Actividad Gestión del cambio "Interno y Externo"	Se realizó actividad, el día 28 de Abril Gestión del Cambio Interno, en toda la entidad, con relación al cambio de "GENERAL a DISTRITAL". Se realiza actividad de cambio Externo, "Movilidad y Seguridad", a todos los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín con una actividad artística con dos BTL que acompañaron la campaña el día 20 de Octubre de 9:00 a 12:00.	131	100%
Calamidad y Urgencias	Se tramitan 9 solicitudes, con una ejecución de 48.019.203.	9	100%
Quinquenios 2023	Se tramitan 17 solicitudes de quinquenios con una ejecución de 43.480.000	17	100%
Aros y Lentes	Se tramitan 124 solicitudes para solicitar beneficio de Aros y Lentes con una ejecución de 47.537.600	124	100%
Aprovechamiento del Tiempo Libre	Se tramitan 980 solicitudes, de los cuales se beneficiaron 198 servidores con una ejecución de 267.108.617	198	100%
Contrato Comfenalco y Empresa de parques y eventos de Antioquia (ACTIVA)	Se realiza celebración de Actividades del día de la mujer, día del hombre, día de la Secretaria, Olimpiadas Deportivas de Futbol y Voleibol, día de la Madre, Vacaciones recreativas, día del padre, Encuentro de parejas, día del conductor, Amor y Amistad, caminata Ecológica, día de los niños y bienvenida la Navidad. Dirigido a todos los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín	337	100%
TOTAL		894	100%

Fuente: Informe de gestión dic. 31 de 2023. Dirección de Talento Humano

Cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación PIC 2023

A diciembre 31 de 2023, el Plan Institucional de Capacitación PIC se cumplió en un 100%. Los eventos de formación que agruparon las actividades y temas de capacitación realizados fueron: diplomados, cursos con terceros, reinducción, congresos, solicitudes individuales de capacitación y cursos con docentes institucionales para un total de 56 eventos, en los cuales los servidores de la entidad participaron al menos en uno (1) de estos.

Cuadro 32. Cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación PIC 2023

Evento	Cant.	Descripción	N° Participantes	% Cumplimiento
Diplomados	1	Diplomatura de Alto Nivel en Gestión Pública	17	100%

Evento	Cant.	Descripción	N° Participantes	% Cumplimiento
Cursos	6	Supervisión e Interventoría contractual.	39	100%
		SECOP II	31	100%
		Auditoría Interna a los sistemas de gestión de Calidad y de Seguridad y Salud en el Trabajo	27	100%
		Responsabilidad Fiscal	37	100%
		SEVEN	10	100%
		KACTUS	8	100%
Evento	1	Capacitación (Reinducción) día del Servidor Público	302	100%
Congreso	1	1° Congreso Internacional de Control Fiscal y Gobernanza (Incluye 100 asistentes de grupos de interés externos)	402	100%
Solicitudes Individuales de Capacitación	**21**	Actualiza en Retención en la Fuente por Todos los Conceptos	1	100%
		Claves para el Manejo de Licencias Generadas por Incapacidades de la Seguridad Social	2	100%
		Compra Electrónica - Tienda Virtual	2	100%
		Conversatorio de Fortalecimiento del Control Fiscal - Barranquilla 16 y 17 de noviembre de 2023	1	100%
		Curso de Energía Solar Fotovoltaica	1	100%
		Herramientas para la presentación de informes en el sector público - Virtual 26 de octubre de 2023	1	100%
		III Congreso Nacional de Gestión del Riesgo en el Sector Público	4	100%
		IX Congreso Nacional de Contralores Territoriales - Santiago de Cali 5 y 6 de octubre de 2023	1	100%
		Jornada de actualización SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS BASADAS EN RIESGOS	2	100%
		SECOP II - UPB Sede Palmira	2	100%
		SEMINARIO: Claves para la Ejecución y Presentación del Presupuesto Público, Bogotá 10 y 11 de agosto de 2023	3	100%

Evento	Cant.	Descripción	N° Participantes	% Cumplimiento
		SEMINARIO: Actualización en Responsabilidad Fiscal y Nuevo Enfoque del Control Fiscal – GAT 3.0 – Normas ISSAI, San Andrés 24, 25, 26 y 27 agosto de 2023	2	100%
		VI Encuentro Nacional de Contralores, 27 y 28 de abril de 2023 - Riohacha	3	100%
		VII Congreso Nacional de Contralores Territoriales - Armenia 22 y 23 de junio de 2023	3	100%
		VIII Congreso Nacional de Contralores Territoriales, Pasto 6,7 y 8 de septiembre de 2023	1	100%
		X Congreso Nacional de Contralores Territoriales - San Andrés 8, 9 y 10 de noviembre de 2023	1	100%
		X Congreso Nacional de Gestión de Personal - Bogotá 17, 18 y 19 de agosto de 2023	3	100%
		XI Congreso Nacional de Contralores Territoriales Distrito Medellín - 13, 14 y 15 de diciembre de 2023	1	100%
		XIV Congreso Nacional de TALENTO HUMANO EN EL SECTOR PÚBLICO	2	100%
		XVI Congreso Nacional de Presupuesto Público	2	100%
		XVII Jornadas de Derecho Administrativo - EAFIT 19 y 20 de octubre de 2023	7	100%
Cursos con docentes institucionales o gratuitas	**26**	Capacitación interna nueva GAT	46	100%
		Curso de one drive - desarrollo tecnológico	279	100%
		Capacitación pqrsd - participación ciudadana	45	100%
		Capacitación gestión documental nuevos funcionarios	89	100%
		2° encuentro académico: auditorias basadas en riesgos y socialización del plan de vigilancia y control fiscal	63	100%
		El derecho disciplinario y sus cambios en la normatividad vigente ley 1952 de 2019 y 2094 de 2021	33	100%
		Curso one drive - jornada del 02 de mayo de 2023	20	100%

Evento	Cant.	Descripción	N° Participantes	% Cumplimiento
		Curso arquitectura empresarial - desarrollo tecnológico	11	100%
		Capacitación Sistema Gestión antisoborno (ISO 37001-2016) - 12 de abril de 2023	38	100%
		Capacitación Sistema Gestión Antisoborno (ISO 37001-2016) - 21 de abril de 2023	38	100%
		Capacitación ley 80 de 1993 - misional	41	100%
		Capacitación pt 08 régimen exceptuado - misional	55	100%
		Responsabilidad disciplinaria en la supervisión de la contratación estatal	43	100%
		Gestión documental 24 y 25 de mayo de 2023	51	100%
		Gestión transparente 26 de mayo de 2023	30	100%
		Levantamiento y tratamiento digital - curso de desarrollo tecnológico 3 de agosto de 2023	30	100%
		Lenguaje claro	31	100%
		Prevención de la ciberdelincuencia y tratamiento de la información digital	63	100%
		Comunicación asertiva	39	100%
		Notas estados financieros - capacitador Medardo Mosquera Ayala - 17, 18 y 19 de octubre de 2023	14	100%
		Capacitación de redacción de hallazgos - grupo misional, 12 y 26 de octubre, 2 y 9 de noviembre de 2023	225	100%
		Capacitación ley 80 de 1993 - conceptos generales y casos prácticos. Dr. Juan Sebastián Gómez y Dr. Oscar Alonso Muñoz	166	100%
		Capacitación régimen exceptuado - Dra. Andrea Quirama García	163	**100%**
		Mercurio V8	166	**100%**
		Negociación Colectiva	70	100%
		Capacitación EDL - CECAT	186	100%
Totales	**56**		**2953**	**100%**

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2023. Dirección administrativa de Gestión del Conocimiento

Acción 37. Revisar y actualizar el procedimiento para la inducción - Reinducción y Entrenamiento en el puesto de trabajo.
Meta 2022: Procedimientos mejorados**.**

Se aprobó por parte del Director Administrativo de Talento Humano la actualización y mejora del Procedimiento de inducción, reinducción y entrenamiento en el puesto de trabajo, el cual ya se encuentra dispuesto en el aplicativo ISOLUCION.

Meta 2022: Video corporativo de inducción.

Se aprobó por parte del Director Administrativo de Talento Humano la actualización y mejora del Procedimiento de inducción, reinducción, el cual contempla la elaboración del video institucional, enviando la información pertinente a la Oficina Asesora de Comunicaciones. El video ya se encuentra disponible y será aplicado en la vigencia 2023 con los nuevos servidores que ingresen a la entidad.

Meta 2023-2025: Implementación entrenamiento en el puesto de trabajo.

En el procedimiento de entrenamiento en el puesto de trabajo se incluyó en el mes de octubre la evaluación del impacto, esta, comenzó a realizarse a partir de ese mismo mes, y para ello se solicitó a los jefes de las dependencias evaluar si el entrenamiento recibido por los servidores a su cargo, fue efectivo o se requirió ampliar y/o fortalecer dicho entrenamiento para satisfacer y cumplir con el objetivo de mejorar el desempeño.

Cuadro 33. Entrenamiento en el puesto de trabajo

DEPENDENCIA	No. De Servidores	DESCRIPCIÓN ENTRENAMIENTO	EVALUACIÓN DE IMPACTO
C.A. DE APOYO TECNICO	2	Se impartió orientación y asesoría a los servidores sobre los procesos de la entidad, los procedimientos asociados a estos y su aplicación específica para el mejoramiento de su desempeño y el logro de los objetivos institucionales.	Se evaluó el impacto del entrenamiento del profesional, siendo satisfactorio su resultado
C.A.A.F. AMBIENTAL	3		
C.A.A.F. CULTURA Y RECREACION	1		Se evaluó el impacto del entrenamiento del técnico, siendo satisfactorio su resultado.

DEPENDENCIA	No. De Servidores	DESCRIPCIÓN ENTRENAMIENTO	EVALUACIÓN DE IMPACTO
C.A.A.F. DISTRITO 1	1		
C.A.A.F. DISTRITO 2	2		Se evaluó el impacto del entrenamiento de los profesionales, siendo satisfactorio su resultado
C.A.A.F. DISTRITO 3	1		
C.A.A.F. EPM 3 AGUAS Y SANEAMIENTO BASICO	1		
C.A.A.F. EPM FILIALES ENERGIA	1		
C.A.A.F. GOBERNABILIDAD Y ORGANISMOS DE CONTROL	1		
CAAF MOVILIDAD Y SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO	1		
C.A.A.F. TELECOMUNICACIONES	4		
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS	3		Se evaluó el impacto de los técnicos, siendo satisfactorio su resultado.

DEPENDENCIA	No. De Servidores	DESCRIPCIÓN ENTRENAMIENTO	EVALUACIÓN DE IMPACTO
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1		
SECRETARIA GENERAL	2		Se evaluaron los impactos de los entrenamientos para ambos niveles, obteniendo un resultado satisfactorio.
	24		

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2023. Dirección administrativa de Gestión del Conocimiento

Acción 38. Garantizar la carrera administrativa especial a los servidores públicos de la Entidad.
Meta 2022-2025: 100% implementada la carrera administrativa especial de las contralorías territoriales.

Con corte a diciembre de 2023 se cuenta con la Resolución 464 del 05 de mayo de 2022 que establece los lineamientos para los encargos conforme con Decreto 409 del 2020, y se expidió la Resolución 1180 de 2023, que derogó la Resolución 0562 del 31 de mayo de 2023, por medio de la cual se establecen criterios de desempate para efectuar encargos al interior de la entidad.

La entidad está socializando los formatos creados para la evaluación del desempeño propuestos por la Comisión Especial de Carrera de las Contralorías Territoriales, y que se implementarán en la siguiente vigencia.

ESTRATEGIA 14. Garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Acción 39. Interactuar con los órganos competentes para minimizar el riesgo público.
Meta 2022-2025: Adelantar una gestión en cada vigencia.

Esta meta fue registrada con un cumplimiento del 100% en el Plan de Acción Institucional por la Dirección de Talento Humano, ya que la gestión se realizó de manera colaborativa con la Secretaría General, la cual consistió en solicitar apoyo con entidades oficiales para minimizar el riesgo público en el acceso del Edificio Miguel de Aguinaga. Desde la dirección de Talento Humano se realizaron Campañas de prevención riesgo público al salir de la CGM y se actualizó la Matriz IPVER (incluye riesgo público).

Acción 40. Ejecutar el Plan de SST.
Meta 2022-2025: 100% cumplimiento del Plan.

Para la vigencia 2023 se cumplió al 100% con las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo SST, siguiendo los lineamientos de la resolución 0312 de 2019 y los estándares mínimos aplicables a la Entidad.

Se programaron 404 actividades, las cuales se ejecutaron en su totalidad, orientados al cumplimiento de los objetivos SST y los aspectos SST aprobados por el Comité de Dirección: cumplimiento de requisitos legales SST, accidentalidad, enfermedad laboral, emergencias y promoción en salud, que están alineados con la política integrada de gestión de la Entidad.

Gráfico 2. Ejecución Plan de trabajo Seguridad y Salud en el trabajo 2022

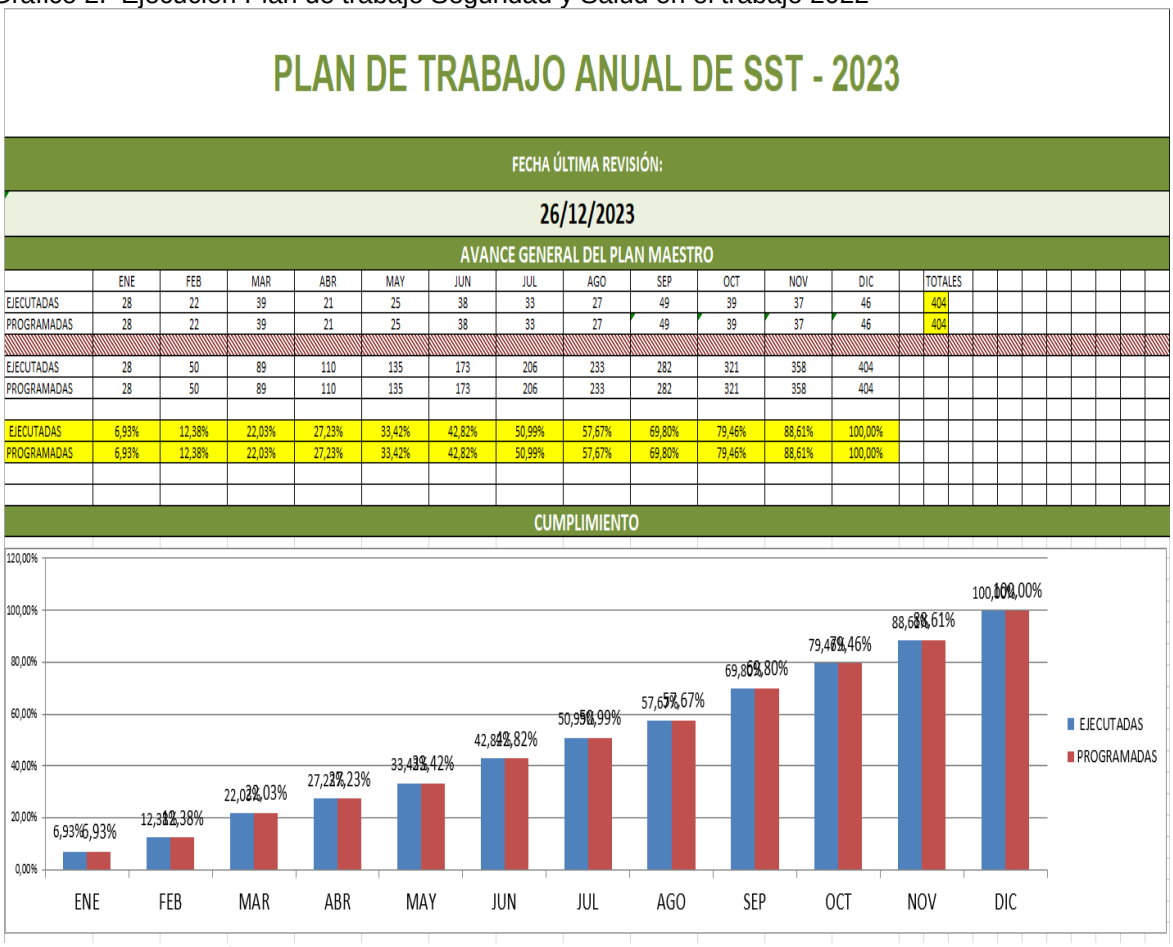

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES
EJECUTADAS	28	22	39	21	25	38	33	27	49	39	37	46	404
PROGRAMADAS	28	22	39	21	25	38	33	27	49	39	37	46	404
EJECUTADAS	28	50	89	110	135	173	206	233	282	321	358	404	
PROGRAMADAS	28	50	89	110	135	173	206	233	282	321	358	404	
EJECUTADAS	6,93%	12,38%	22,03%	27,23%	33,42%	42,82%	50,99%	57,67%	69,80%	79,46%	88,61%	100,00%	
PROGRAMADAS	6,93%	12,38%	22,03%	27,23%	33,42%	42,82%	50,99%	57,67%	69,80%	79,46%	88,61%	100,00%	

Fuente: Informe de gestión dic. 31 de 2023, D.A de Talento Humano

Acción 41. Ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Meta 2022-2025: 100% cumplimiento del Plan.

Esta meta fue registrada con un cumplimiento del 100% en el Plan de Acción Institucional por la Dirección de Talento Humano, ya que la gestión se realizó de manera colaborativa con la Secretaría General. Se cumplió cabalmente con la formulación del PESV, tal como se proyectó para la vigencia 2023. Se contó con el acompañamiento de un profesional de la ARL SURA durante el primer semestre del año, no obstante, con el cambio a la ARL POSITIVA, se asignó un nuevo asesor para acompañar el proceso que se venía adelantando para la formulación del PESV y, de esta manera, se dio cumplimiento al objetivo.

ESTRATEGIA 15. Fortalecer la gestión del conocimiento.

Acción 42. Aplicar acciones y herramientas organizativas para la gestión del conocimiento.
Meta 2022-2025: 4 por vigencia.

En el período 2022 -2023, la Dirección de Gestión del Conocimiento de la entidad ha desarrollado un total de 10 acciones y herramientas organizativas las cuales han permitido compartir el conocimiento interna y externamente.

En 2023 se realizaron cinco (5) acciones las cuales se describen a continuación:

- El 19 de enero con los sujetos de control, tema: auditoría basada en riesgos y Plan de Vigilancia y Control Fiscal.
- El 20 de enero con los servidores de la Contraloría. Tema: Control disciplinario interno.
- El 16 de junio se realizó Foro Jurista en Control Fiscal donde participaron 36 servidores.
- El 13 de abril se desarrolló una charla - taller en los contextos investigativo y científico, donde participaron 27 servidores. Lo anterior se realizó para identificar temas investigativos dentro del contexto misional de la CDM.
- El 27 de julio se realizó un foro jurista acerca de las características generales y límites del Derecho Penal, en la lucha contra la corrupción. Asistieron 27 servidores.

Durante la vigencia 2022 se realizaron 5 acciones de las 4 programadas. Estas fueron:

- El 28 de junio se realizó una feria del conocimiento, con motivo de la celebración del Día del Servidor público.

- Como herramienta de gestión, se construyó el proyecto "Docentes Institucionales- Capacitación con Enfoque en la Práctica"; revisado y aprobado por el Director Gestión del Conocimiento. Este será implementado en el 2023, con la aprobación de la Subcontraloría.

- El 26 de septiembre se realizó capacitación interna a los servidores del área misional, con el tema "sanciones fiscales" acorde con el Decreto 403 de 2020.
  Participantes 16 CAAF área misional – total servidores convocados 163, asistentes: 146; Porcentaje de asistencia: 90%

- El 30 de septiembre se realizó un ejercicio de banco de ideas, como herramienta organizativa de Gestión del Conocimiento, a la cual fueron convocados directivos y servidores, identificados al interior de la organización, para socializar y fortalecer el diseño del observatorio de políticas públicas.
  Servidores convocados 22, asistentes: 12; Porcentaje de asistencia: 54.5%

- El 1 de noviembre de 2022 se realizó Capacitación externa con el tema, Jornada Académica "El Control fiscal y el alcance del Decreto Ley 403 de 2020 en el Control Interno", en el Auditorio Plaza de la Libertad, cuyo Objetivo fue: Sensibilizar a todos los jefes de control interno del Conglomerado público del municipio de Medellín, sobre las responsabilidades que trajo el Decreto 403 de 2020 en materia de control interno como apoyo al control fiscal.
  Convocados: 46, Asistentes: 39, Porcentaje de asistencia: 85%.

Acción 43. Establecer el foro del jurista
Meta 2022-2025: 2 foros por año.

- ✓ A 30 de diciembre de **2022** se realizaron los dos foros, cuyos temas tratados fueron: "*Trámite del proceso de Responsabilidad Fiscal mayo 5 de 2022*".

- ✓ A 02 de junio de 2022 el de Notificaciones.

- ✓ **En 2023** se realizó el primer foro denominado "*I Foro Jurídico con la participación de los expositores del Congreso Internacional de Control Fiscal y Gobernanza 2023"*. fecha de realización: junio 20/23.

- ✓ El segundo Foro trató de las "*Características generales y límites del derecho penal en la lucha contra la corrupción*." fecha de realización: julio 2023

OTROS LOGROS RELEVANTES DE LA O.A JURÍDICA

✓ Rendición de cuentas Litigios y demandas

La Oficina Asesora de Jurídica tiene a cargo dos (2) obligaciones relacionadas con este tema: Rendición de cuentas a la Auditoría General de la República en el formato F-23 y el informe de "Litigios y Demandas" para el área de Contabilidad.

La primera obligación se cumplió en enero de 2023, ya que se rindió la información pertinente al ente de control en las fechas programas.

De otra parte, la Oficina Asesora Jurídica remitió trimestralmente al área contable el INFORME DE LITIGIOS Y DEMANDAS, el cual incluye los procesos en contra calificados con el riesgo de condena, (Probable, posible y remoto), conforme a la Resolución 080 de 2021 de la Contaduría General de la Nación. Igualmente se remitieron los procesos a favor que cursan en los despachos judiciales

En la tabla siguiente se relacionan los procesos al 31 de diciembre de 2023 (proyectado), el cual será conciliado con el "FORMATO F-23" que se rendirá a la Auditoría General de la República en enero de 2024.

La Oficina Asesora Jurídica interviene actualmente en 55 Procesos Judiciales, de los cuales 48 son en contra por concepto de demandas derivadas de fallos de responsabilidad fiscal, y 7 a favor (5 ejecutivo programa de vivienda), una acción de repetición y una acción de lesividad.

Cuadro 34. Procesos judiciales a favor y en contra de la Contraloría Distrital de Medellín

CLASIFICACIÓN LITIGIOS POR ASUNTO	VALOR (Sin indexación)	PART.	CANTIDAD PROCESO	PART.	OBSERVACIONES
Nulidad y rto. Dcho. Cuota fiscalización	**5.471.562.915**	**19%**	**5**	**10%**	La Contraloría puede resultar perjudicada, pues podría reducirse sus apropiaciones.
Laborales (Nulidad y Rto. Dcho)	570.912.040	**2%**	14	**29%**	No son procesos críticos. El algunos la parte demandada es Colpensiones.
Responsabilidadad fiscal (Nulidad y Rto. Dcho-simple)	5.158.702.078	**18%**	21	**44%**	Debe prestarse especial atención, tanto en la fase de prevención del riesgo antijurídico como en la representación judicial.
Responsabilidadad fiscal (Reparación Directa)	17.196.504.791	**61%**	5	**10%**	Cinco (5) procesos corresponden al 61% de las pretensiones. Igualmente corresponden al 37% del Presupuesto de la Contraloria: $46.969.983.398.
Acción popular	0	**0%**	3	**6%**	
TOTAL PROCESOS EN CONTRA	**28.397.681.824**	**100%**	48	**100%**	La OAJ tiene la responsabilidad de atender con prioridad 26 procesos que suman $22,355 millones
PROCESOS A FAVOR.	**631.013.724**		7		Programa vivienda, acción de repetición
TOTAL LITIGIOS A FAVOR Y CONTRA			**55**		

Fuente: Informe de gestión 2023 OA Jurídica
Valores sin indexación a diciembre de 2023. Esta es la información base para la rendición de cuentas a la AGR en el año 2024.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Según los datos anteriores, 25 procesos por temas relacionados con el control fiscal suman pretensiones de $ 22.355 millones. Por tanto, debe prestarse especial atención, tanto en la fase de prevención del riesgo antijurídico como en la representación judicial.

Del universo de procesos, 5 corresponden a medios de control de reparación directa, que equivalen al 61% del total de las pretensiones. Igualmente equivalen al 37% del Presupuesto de la Contraloría que es de $46.969.983.398.

✓ Secretaría Técnica Comité de Conciliación

La Oficina Asesora tiene a su cargo ejercer la secretaría técnica del Comité de Conciliación[2] del ente de control, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Resolución 557 de 2023[3] ("Por medio de la cual se actualiza el reglamento interno del Comité de Conciliación de la Contraloría Distrital de Medellín").

Durante el año 2023 realizó la siguiente gestión:

Cuadro 35. Gestión Secretaría Técnica Comité de Conciliación

N°	Asunto (s) tratado (s) o sometido (s) a consideración	Fecha de reunión	Número de acta	Actuación o Decisión y/o recomendación del Comité
1	Viabilidad de proponer fórmula de conciliación convocada por la servidora **ALBA LUCIA LOPEZ GIRALDO**	18 de enero de 2023	**Acta 01 de 2023**	El Comité de Conciliación y Defensa Judicial recomienda no proponer fórmula de conciliación.
2	b. Remisión para análisis y efectuar los ajustes que se consideren pertinentes del **PLAN DE MEJORA** frente a las recomendaciones y/o observaciones contenidas en el diagnóstico remitido por la Procuraduría General de la Nación el día 14 de diciembre de 2022 con ocasión de la visita virtual que se realizó al Comité de Conciliación y Defensa Judicial el 15 de noviembre de ese mismo año.	18 de enero de 2023	**Acta 01 de 2023**	N.A
3	**a)** Viabilidad de proponer fórmula de conciliación solicitada por Mario Antonio Muñoz Pimienta **b)** Análisis recurso de reconsideración solicitado por la **PROCURADURÍA 108 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** dentro del expediente con **Radicación E-2022-711286 del 07 de**	13 de febrero de 2023	**Acta 02 de 2023**	**a)** El Comité de Conciliación y Defensa Judicial recomienda no proponer fórmula de conciliación. **b)** En cuanto al recurso de reconsideración solicitado por la señora Procuradora los asistentes manifiestan unánimemente que conservan

[2] Secretario: Jorge Hernán Ospina Zapata. Abogado. P2.
[3] **3.** Preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal de la **CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN** y a los miembros del Comité en la segunda semana del mes de enero y la segunda semana del mes de julio de cada anualidad.

	diciembre de 2022, bajo el eventual ejercicio.			y se ratifican en la posición inicial de no presentar fórmula de conciliación, independientemente de la decisión
4	Viabilidad de proponer fórmula de conciliación en la audiencia inicial que llevará a cabo el **18 de abril de 2023 a las 4:00 P.M.** en el **Tribunal Administrativo de Antioquia**, donde actúa como demandante **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P** y como demandado el Municipio de Medellín, trámite al que fue vinculada en calidad de tercero la Contraloría Distrital de Medellín.	22 de marzo de 2023	**Acta 03 de 2023**	El Comité de Conciliación y Defensa Judicial recomienda no proponer fórmula de conciliación en la diligencia judicial
5	Estudio y aprobación de la propuesta de modificación y actualización del reglamento del Comité de Conciliación presentado por la Secretaría Técnica del Comité de acuerdo con la Ley 2220 de 2022 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**	5 de mayo de 2023	**Acta 04 de 2023**	Los integrantes con voz y voto del Comité por mayoría simple aprueban el nuevo reglamento presentado por la Secretaría Técnica. Se expide la Resolución 553 del 31 de mayo de 2023, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**
6	**a)** Visita de la PGN para seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento – comité de conciliación y defensa judicial. **b)** Capacitación académica dirigida a los miembros del Comité, procurando abordar en la misma los aspectos más relevantes introducidos por la ley 2220 de 2022, nuevo Estatuto de la Conciliación, en torno a las funciones, competencias y deberes de los Comités de Conciliación, sanciones por su incumplimiento y procedimiento conciliatorio.	17 de julio de 2023	**Acta 05 de 2023**	Los señores procuradores aprueban el plan de mejoramiento presentado por la CDM, y seguidamente proceden a realizar a todos los asistentes una capacitación en donde se abordan los aspectos más relevantes introducidos por la ley 2220 de 2022, nuevo Estatuto de la Conciliación, en torno a las funciones, competencias y deberes de los Comités de Conciliación, sanciones por su incumplimiento y procedimiento conciliatorio.
	PGN - Capacitación académica dirigida a los miembros del Comité sobre los aspectos más relevantes introducidos por la ley 2220 de 2022.	17 de julio de 2023	**Acta 06 de 2023**	Se llevó a cabo la capacitación académica dirigida a los asistentes y miembros del comité de conciliación de la entidad
7	Estudio y aprobación del "MANUAL DE DEFENSA JURÍDICA" como documento contentivo de la política de prevención del daño antijurídico de la Contraloría Distrital de Medellín de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022	24 de julio de 2023	**Acta 07 de 2023**	Los integrantes con voz y voto del Comité de Conciliación por mayoría simple aprueban el nuevo "MANUAL DE DEFENSA JURÍDICA". (Ver Resolución 850 de 2023
8	Viabilidad de proponer fórmula de conciliación en la audiencia de conciliación extrajudicial que llevará a cabo el **7 de diciembre de 2023 a las 9:20 A.M.** convocada por **CONSORCIO OBRAS MEDELLIN**	22 de noviembre de 2023	**Acta 08 de 2023**	El **Comité de Conciliación** recomienda **no proponer fórmula de conciliación** en la diligencia prejudicial

9	Estudio y análisis para determinar la procedencia de la acción de repetición con ocasión del pago por valor de **$129.700.437** realizado a raíz de la condena en costas e indexación impuesta a la Contraloría Distrital de Medellín dentro del medio de control de **Nulidad y Restablecimiento del Derecho** instaurado por la **Cooperativa de Trabajo Asociado Recuperar** contra el **Municipio de Medellín** y la **Contraloría de Medellín**, trámite que en primera instancia fue conocido por el **Tribunal Administrativo de Antioquia (Rad. 05001 23 33 000 2018 – 01146 - 00)** y en segunda instancia por el **Consejo de Estado (Rad. 05001 23 33 000 2018 – 01146 - 01).**	6 de diciembre de 2023	**Acta 10 de 2023**	El Comité de Conciliación y de Defensa Judicial, estima improcedente el iniciar la acción de repetición de cara al litigio que desató la condena en contra de la entidad. Se deja constancia de que Sin condenas en firme en contra de la entidad durante el II semestre de 2023, por lo que no hubo lugar a realizar algún tipo de análisis sobre acción de repetición o llamamiento con fines de repetición.

Fuente: Informe de gestión 2023 presentado por el Secretario Técnico Comité de Conciliación 2023

✓ **Gestión programa de vivienda de la CDM[4]**

La Oficina Asesora de Jurídica ejercerá las siguientes funciones con relación al Programa de Vivienda, según lo dispuesto en el Acuerdo 029 de 2014:

- Asesora jurídicamente al Comité de Vivienda.
- Adelanta las acciones pertinentes ante las autoridades competentes en relación con el programa de Vivienda.
- Revisar y aprobar la constitución de las garantías a favor de la Contraloría Distrital de Medellín.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos del Acuerdo 029 de 2014 y certificarlo.
- Presentar informe trimestral del estado de los procesos de cobro pre jurídico y jurídico de las cuotas en mora del programa de vivienda, así como del cumplimiento de los requisitos para la legalización de los préstamos.
- Brindar asistencia legal y asesoría oportuna y ágil en los trámites de legalización de todos los préstamos.
- Las demás que se requieran para el desarrollo del programa.

Otras Gestiones 2023

✓ Verificación de requisitos para adjudicación: La Oficina Asesora Jurídica realizó durante el año 2023, 29 trámites

✓ Tramites de levantamiento de hipoteca por pago total de la obligación: 16.

[4] Informe trimestral Informe trimestral vivienda a octubre 31 de 2023 enviado al COMITÉ DE VIVIENDA PROGRAMA DE VIVIENDA CGM por la OFICINA ASESORA DE JURÍDICA.

✓ Cobro jurídico o judicial: se adelantan actualmente 5 proceso judiciales.

✓ Cobro pre jurídico: Se adelantó el cobro a 12 deudores del programa. El total de Recuperación Cartera Vivienda a octubre de 2023 por cobro prejurídico es de $25.239.426.

✓ Conceptos jurídicos (No incluye líneas temáticas)

A 31 de diciembre de 2023, la OAJ ha expedido 9 conceptos jurídicos solicitados por las distintas áreas y ciudadanos. Algunos fueron clasificados como líneas temáticas para efectos del Plan de Acción 2023. Dichos pronunciamientos se realizaron con acatamiento riguroso de la Ley 1437 de 2011 y dentro del marco de nuestras competencias.

✓ Apoyos en PQRSD

A 31 de diciembre de 2023, la OAJ ha dado apoyo a 15 PQRDS que estaban a cargo de otras áreas.

✓ Acciones para abordar riesgos

Al 31 de diciembre de 2023, la OAJ viene realizando el monitoreo y seguimiento continuo a las acciones para abordar riesgos, e indicadores, los cuales fueron registrados en Isolución con la respectiva evidencia.

✓ Manual de Defensa Jurídica

Durante el año 2023 la OAJ lideró la adopción de un manual de defensa jurídica, que va desde la prevención del daño antijurídico hasta la gestión del conocimiento. Dicho manual fue adoptado mediante Resolución 850 de 2023, previa aprobación del Comité de Conciliación y socialización con la Procedería General de la Nación.

A continuación, se describen las áreas, o etapas del ciclo de defensa, para las cuales se diseñaron o fijaron políticas de prevención de daño antijurídico que deben aplicar todos los servidores públicos del ente de control, dependiendo de su rol en la organización.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Cuadro 36. Etapas del ciclo de la defensa jurídica de la CDM

ETAPA	DESCRIPCIÓN
1. Defensa abstracta del ordenamiento jurídico.	Consiste en la defensa que se despliega ante las altas cortes y tribunales dentro de las acciones públicas.
2. Etapa de prevención del daño antijurídico.	Consiste en la identificación de las causas que pueden generar conflictos judiciales con el fin de determinar e implementar acciones dirigidas a suprimir o minimizar la causación del daño.
3. Etapa prejudicial.	Comprende las actuaciones que realiza la entidad a partir de la solicitud de resarcir un presunto daño antijurídico y hasta antes de la interposición de la acción judicial por parte del afectado.
4. Etapa de defensa judicial.	Se relaciona con la representación judicial ante los diferentes juzgados, tribunales y altas cortes, y termina con una decisión judicial ejecutoriada que pone fin a la actuación procesal.
5. Etapa de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones.	Comprende la gestión para el cumplimiento y pago de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales. Comprende: 1. Procedimiento de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones 2. Provisión contable del rubro de sentencias y conciliaciones. Resolución 80 de 2021 CGN y Resolución 356 de 2007 ANDJE.
6. Etapa de acción de repetición y recuperación de recursos públicos.	Comprende: 1. Determinar la procedencia de la acción de repetición y 2. Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición
7 Etapa Gestión del Conocimiento.	Se refiere al aprendizaje a partir del análisis de los procesos ganados y perdidos, de tal manera que se convierta en oportunidad para lograr un entendimiento generalizado de las fallas y/o aciertos de la defensa y tomar decisiones.

Fuente: MIPG 2023. V.6. 3.4.3 Política de Defensa Jurídica

Acción 44. Realizar Congreso Internacional de Control Fiscal y Gobernanza
Meta 2023: Un Congreso en la vigencia

Con el propósito de fortalecer las relaciones nacionales e internacionales plasmadas en convenios internaciones, la contraloría distrital de Medellín, realizó de forma exitosa el primer congreso internacional de control fiscal y gobernanza, el evento se llevó a cabo el jueves 15 de junio de 2023 en plaza mayor de Medellín y reunió a la academia y a expertos del sector público internacional alrededor del control fiscal. allí se desarrollaron temas como: cooperación e integración regional en control fiscal; la lucha contra el fraude desde la auditoría forense; gobernanza y control fiscal: aportes desde la universidad, las buenas prácticas y la investigación; régimen jurídico para la inversión de los excedentes de liquidez de las entidades estatales; gobierno abierto y nueva cultura de la gestión pública; el control de la ejecución de los recursos destinados a la alimentación escolar en las instituciones educativas públicas

En este congreso participaron conferencistas internacionales de España, Colombia,

Puerto Rico, México, Paraguay y más de 420 asistentes, entre servidores de los sujetos de control, contralorías de Antioquia e invitados de otras regiones del país, a saber:

Salvador Tarodo Soria Decano Facultad de Derecho Universidad de León (España)

Roberto Baelo Álvarez Vicerrector de Internacionalización Universidad de León (España).

Pedro Nevado - Batalla Moreno director del Centro de Investigación para la Gobernanza Global (CIGG) Universidad de Salamanca (España)

Pablo Andrés Garcés Vásquez Moderador Contralor Distrital de Medellín (Colombia)

Omar Alfonso Ochoa Maldonado Procurador Judicial Administrativo II en la PGN

Luis Enrique Abadía García jefe del Despacho de la Contraloría General de la República (Colombia)

Laura Emilse Marulanda Tobón Secretaria de Hacienda Alcaldía de Rionegro

Iván Darío Gómez Lee Conjuez de la Corte Constitucional del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá
Hannelore Y. Valentín Fortunet Oficina Anticorrupción y Relaciones Externas. Contraloría del Estado Libre Asociado (Puerto Rico)

Gustavo Aguilera Izaguirre, Docente e investigador del Sistema Nacional de Investigadores. Universidad Autónoma del Estado (México)

Gerónimo David Cáceres González, director de la Dirección de Control de Rendiciones de Cuentas de las Transferencias a las Entidades sin Fines de Lucro o con Fines de Bien Social. Contraloría General de La República (Paraguay)

Diego Fernando Uribe Velásquez, Auditor delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal. Auditoría General de la República de Colombia.

Gráfico 3. Imágenes Congreso Internacional de Control Fiscal y Gobernanza 2023 CDM

Fuente: Contraloría al Día No 21, junio 20 de 2023. Oficina Asesora de Comunicaciones

2. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES 2023

Según el decreto 612 de 2018, los planes institucionales de las entidades deben estar integrados en el Plan de Acción Institucional (PAI) de cada vigencia

En 2023 el cumplimiento del PAI de la Contraloría Distrital de Medellín según el número de metas cumplidas fue de 99.72% Dicho cumplimiento obedece a que algunas metas de diferentes planes no alcanzaron su nivel máximo como se aprecia en el cuadro 37

Cuadro 37. Cumplimiento de los planes institucionales 2023

#	NOMBRE DEL PLAN	% CUMPLIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	ANÁLISIS RESULTADO X OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
1	Plan Estratégico Institucional (PEI)	99,70	El PEI al 31 de diciembre de 2023, presenta un avance del 99,70%, representado en la ejecución de 45 metas de las 45 programadas para el año Se evidencian cinco (5) metas por debajo del 100% como son: 1. El 100% de cumplimiento del PVCFT en cantidad y oportunidad, que alcanzó el 99,97% debido a que un informe de auditoría de la CAAF Movilidad y Servicios de Transporte Público se presentó por fuera de la fecha programada, superándola en un (1) día.2. El 100% de los procesos con auto de apertura (Responsabilidad Fiscal) de la vigencia 2018 y 70% de la vigencia 2019, que alcanzó el 90%, ya que se han culminado ocho (8) procesos de diez (10) procesos con Autos de Apertura de 2018 y se han culminado treinta y un (31) procesos de treinta y cinco (35) con Autos de Apertura de 2019.3. El 100% de cumplimiento del PAAC que alcanzó el 99,99 debido a que una PQRSD (532 de la Subcontraloría) fue tramitada por fuera de los términos lo que afectó la oportunidad. 4. El 100% de cumplimiento del PETI que alcanzó el 97,50 debido a que la meta "Implementar una nueva mesa de servicios" presentó un avance del 75% 5. El 100% de cumplimiento del Plan de Auditorías Internas, que alcanzó el 99,20% debido a nueve informes de auditoría se entregaron por fuera de la fecha programada, afectando con ello la oportunidad.
2	Plan Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT)	99,97	El PVCFT al 31 de diciembre de 2023 presenta un cumplimiento del 99,97%, representado en la ejecución de 84 metas de las 84 programadas para la vigencia. No se logró el 100%, toda vez que se presentó un informe de auditoría de la CAAF Movilidad y Servicios de Transporte Público por fuera de la fecha programada, superándola en un (1) día.

#	NOMBRE DEL PLAN	% CUMPLIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	ANÁLISIS RESULTADO X OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
3	Plan de Comunicaciones (PC)	100,00	El PC al 31 de diciembre de 2023 presenta un cumplimiento del 100%, representado en la ejecución de 9 metas de las 9 programadas en la vigencia.
4	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	99,99	El PAAC al 31 de diciembre de 2023 presenta un cumplimiento del 99,99%, representado en la ejecución de 36 metas de las 36 programadas para la vigencia. No se logró el 100%, debido a que una PQRSD (532 de la Subcontraloría) fue tramitada por fuera de los términos lo que afectó la oportunidad y con ello el cumplimiento de la meta.
5	Plan Anual de Auditorías Internas (PAAI)	99,20	El PAAI al 31 de diciembre de 2023 presenta un cumplimiento del 99,20%, representado en la ejecución de 22 metas de las 22 programadas para la vigencia. Este resultado obedece a que nueve informes de auditoría se entregaron por fuera de la fecha programada, afectando con ello la oportunidad.
6	Plan Estratégico de Talento Humano (PETH)	100,00	El PETH al 31 de diciembre de 2023 presenta un cumplimiento del 100%, representado en la ejecución de 5 metas de las 5 programadas para la vigencia.
7	Plan Previsión de Recursos Humanos (PPRH)	100,00	El PPRH al 31 de diciembre de 2023 presenta un cumplimiento del 100%, representado en la ejecución de 1 meta de 1 programada para la vigencia.
8	Plan Anual de Vacantes (PAV)	100,00	El PAV al 31 de diciembre de 2023 presenta un cumplimiento del 100%, representado en la ejecución de 1 meta de1 programada en la vigencia.
9	Plan de Bienestar Social e Incentivos (PBSEI)	100,00	El PBSEI al 31 de diciembre de 2023 presenta un cumplimiento del 100%, representado en la ejecución de 7 metas de las 7 programadas para la vigencia.
10	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el trabajo (PSST)	100,00	El PSST al 31 de diciembre de 2023 presenta un cumplimiento del 100%, representado en la ejecución de 12 metas de las 12 programadas en la vigencia.
11	Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	100,00	El PIGA al 31 de diciembre de 2023 presenta un cumplimiento del 100%, representado en la ejecución de 15 metas de las 15 programadas para la vigencia.
12	Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	100,00	El PAA al 31 de diciembre de 2023 presenta un cumplimiento del 100%, representado en la ejecución de 1 meta global que abarca todas las necesidades programadas en el respectivo plan de la vigencia.
13	Plan Institucional de Archivo (PINAR)	100,00	El PINAR al 31 de diciembre de 2023 presenta un cumplimiento del 100%, representado en la ejecución de 5 metas de las 5 programadas para la vigencia.
14	Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI)	97,50	El PETI al 31 de diciembre de 2023 presenta un cumplimiento del 97,50%, representado en la ejecución de 10 metas de las 10 programadas en la vigencia. No se logró el 100%, toda vez que la meta "Implementar una nueva mesa de servicios" presentó un avance del 75%
15	Plan Estratégico Seguridad Vial (PESV)	100,00	El PESV al 31 de diciembre de 2023 presenta un cumplimiento del 100%, representado en la ejecución de 1 meta global que abarca todas las actividades programadas en el respectivo plan de la vigencia.

#	NOMBRE DEL PLAN	% CUMPLIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	ANÁLISIS RESULTADO X OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
16	Plan Institucional de Capacitación (PIC)	100,00	El PIC al 31 de diciembre de 2023 presenta un cumplimiento del 100%, representado en la ejecución de 2 metas de las 2 programadas en la vigencia.
17	Plan de Acción (PA)	99,37	El PA al 31 de diciembre de 2023 presenta un cumplimiento del 99,37%, representado en la ejecución de 40 metas de las 41 programadas para la vigencia. La meta sin cumplimiento es debido a que en el periodo evaluado no aplica, y se descuenta del promedio, como es: Realizar la gestión de cobro y de pago a que haya lugar en la CDM (Incapacidades)
	Plan de acción institucional (PAI) Consolidado	**99,72**	Al 31 de diciembre de 2023, el PAI presente un cumplimiento del 99,72% representado en la ejecución de 295 metas de 296 programadas para el año. Hay una meta en el periodo evaluado que no aplica, como es: Realizar la gestión de cobro y de pago a que haya lugar en la CDM (Incapacidades). No se logró el 100% toda vez que los siguientes planes quedaron con un cumplimiento por debajo de este valor como son: PEI, PVCFT, PAAC, PAAI, PETI y PA. (Ver explicación individual de cada Plan)

Fuente: Cuarto seguimiento al plan de acción con corte a dic. 31 de 2023

3. LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

El Cumplimiento acumulado 2022 – 2023 de los **objetivos** del Plan Estratégico Institucional "Control Fiscal Moderno, Técnico y Oportuno" fue de 65% con respecto al avance programado en el Plan Estratégico Institucional "Control Fiscal Moderno, Técnico y Oportuno", para todo el cuatrienio 2022 -2025, lo que significa que por cada 100 metas programadas se ejecutaron 65, cifra que demuestra una gestión eficaz y efectiva (Ver cuadro 38)

Cuadro 38. Cumplimiento acumulado de objetivos Plan Estratégico 2022-2025

Objetivo Estratégico	% Programado cuatrienio 2022- 2025	% Programado 2023	% Avance ejecutado 2023	% Total Acumulado 2022 - 2023
1. Vigilar y controlar la gestión fiscal del Distrito de Medellín y sus entidades descentralizadas, mediante la aplicación de las metodologías establecidas, teniendo presente los principios de tecnificación, oportunidad y efecto disuasivo, con el fin de satisfacer las necesidades de las partes interesadas.	100,00	28,69	28,43	52,35
2. Evaluar las políticas públicas del Distrito de Medellín, aplicando la metodología adoptada por la entidad, con el fin de determinar el impacto global a corto y largo plazo y valorar su efectividad.	100,00	8,33	8,33	83,33
3. Promover la participación ciudadana, aplicando los diferentes mecanismos acogidos por la entidad, para que el ejercicio del control social sea un complemento de la vigilancia y control a la gestión fiscal y lograr mayor satisfacción de la comunidad.	100,00	26,20	26,20	53,16
4. Potencializar el Talento Humano, a través de los programas de capacitación, bienestar laboral y estímulos permitidos por la ley, para mejorar sus competencias y lograr una mayor especialización en sus labores; propendiendo por la satisfacción de los servidores públicos en un ambiente laboral adecuado.	100,00	37,19	37,14	66,75

5. Fortalecer la gestión de la entidad, con la implementación y mantenimiento de sistemas de información, el desarrollo de los procesos, y la comunicación efectiva para el logro de los objetivos Institucionales.	100,00	13,40	13,40	73,20
6. Fortalecer la gestión de la entidad, con la implementación y mantenimiento de sistemas de información, el desarrollo de los procesos, y la comunicación efectiva para el logro de los objetivos Institucionales.	100,00	28,68	28,68	60,81
Cumplimiento acumulado de objetivos *	**100,00**	**23,75**	**23,70**	**65**

Fuente: F34 PEI AGR, Cálculos Oficina Asesora de Planeación CDM

*Resultado Promedio

Por otra parte, el cumplimiento de los objetivos del Plan estratégico 2022 – 2025 según los indicadores asociados al cuadro de mando registró un cumplimiento del **99.39%,** lo cual representa un resultado altamente satisfactorio, no obstante, se debe gestionar el cumplimiento en términos de las auditorías y los niveles de satisfacción de la comunicación interna y externa. Ver cuadro39

Cuadro 39. Cumplimiento de objetivos según indicadores asociados 2023

INDICADOR	PESO	META 2023	PROGRAMADO	EJECUTADO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO PONDERADO	PONDERADO CONSOLIDADO
Cumplimiento en términos de las auditorías	5%	100	100%	98,80%	98,8	4,94	27,94
Prescripción *	5%	0	0%	0%	100	5	
Caducidad	5%	0	0%	0%	100	5	
Cumplimiento capacitación con enfoque disuasivo	10%	100	100%	100%	100	10	
Satisfacción de sujetos y puntos de control	3%	90	90%	90,80%	100,00	3	
Políticas publicas evaluadas	3%	100	100%	100%	100	3	3,00
Participación Ciudadana	3%	100	100%	100%	100	3	16,00
Eventos de promoción de la participación ciudadana	10%	100	100%	100%	100	10	
Satisfacción a la comunidad	3%	90	90	90,20%	100	3	
Sistemas de información viabilizados	3%	0	NA	NA	N.A	3	21,45
Central de información implementada	7%	100	100%	100%	100	7	
Desempeño del SIG	2%	77	75%	84,8	100	2	
Efectividad del SCI	2%	90	90%	96	100	2	
Eficacia de las acciones (Auditorías	2%	90	90%	94,3	100	2	

INDICADOR	PESO	META 2023	PROGRAMADO	EJECUTADO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO PONDERADO	PONDERADO CONSOLIDADO
Internas y externa)							
Satisfacción de la comunicación interna	3%	95	95%	92	96,8	2,9	
Satisfacción de la comunicación externa	3%	95	95%	80,6	84,8	2,5	
Indicador de desempeño Integral (Resultado informe certificación AGR)	10%	70	82%	84,8	100	10	10,00
Clima laboral	5%	NA	NA	N.A	N.A	5,00	21,00
Evaluación del desempeño laboral	2%	95	95%	99%	100	2,00	
Satisfacción Servidores Públicos	2%	90	90%	95.63%	100	2,00	
Cumplimiento PIC	2%	100	100%	100%	100	2,00	
Cumplimiento Plan Bienestar laboral y estímulos	10%	100	100%	100%	100	10,00	
22	**100%**					**99,39**	**99,39**

Fuente: Reporte Indicadores de Gestión dependencias CDM, Módulo de Indicadores de Isolución; Cálculos ponderación Oficina Asesora de Planeación CDM

4. DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS A TRAVÉS DE LOS INDICADORES

Los indicadores de gestión de los procesos de la entidad muestran el desempeño de cada uno de estos, los cuadros siguientes muestran los resultados alcanzados en la vigencia 2023.

El Proceso de Control Fiscal, el resultado de los indicadores de este proceso muestra un desempeño altamente satisfactorio entre los niveles de aceptación definidos, como se muestra en el cuadro 40.

Cuadro 40 .Desempeño Proceso de control Fiscal 2023

Indicador	Medición	Análisis
Beneficios del control fiscal (Cuantitativos) (P)	**100%** **($ 56.176.106.509)**	La Contraloría Distrital de Medellín a 31 de diciembre de 2023 en el proceso Control Fiscal - Auditorías Fiscales obtuvo recuperaciones por $56.176.106.509. Estos fueron originados por observaciones (22), Observaciones (11), seguimientos a los planes de mejoramiento (6), hallazgos (4) y una PQRSD (Otros).
Beneficios del control fiscal (Cualitativos) (P)	**100% (67)**	Los 67 beneficios cualitativos resultado de la intervención de la Contraloría en el Proceso Auditoría Fiscal, se presentaron en 36 sujetos de control siendo el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la entidad que obtuvo mayores beneficios, como lo ilustra a continuación.
Central de Información Implementada(PEI)	**100 (3)**	A diciembre 31 de 2023, se logó la implementación de 3 observatorios: Contratación, Participación Ciudadana y Políticas Públicas, cumpliéndose así la meta establecida.
Cobertura presupuesto auditado (P)	**100%**	El cumplimiento del indicador de cobertura fue del 100% A dic. De 2023, el resultado del indicador muestra que se alcanzó el nivel máximo, se logró auditar el presupuesto ejecutado entre los 45 sujetos y 6 puntos de control $ 50.009.566.720.404, superando la meta del 80%, es altamente satisfactorio
Cobertura Sujetos y Puntos de Control (P)	100%	El cumplimiento del indicador de cobertura fue del 100% El resultado de indicador muestra que a diciembre 31 de 2023e los ejercicios de control y vigilancia fiscal cubrió la totalidad de los 45 sujetos y 6 puntos de control alcanzando la meta establecida.
Cumplimiento Auditorías (P)	100%	El cumplimiento del indicador fue del 100% El número de auditorías realizadas a dic. de 2023 fuero 83, las mismas programadas en el Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial PVCFT de la misma vigencia, por tal razón el resultado es satisfactorio.
Cumplimiento enfoque	100% (157)	A diciembre de 2023 se realizaron 157 vigilancias fiscales, 80 más que el año anterior con lo cual se logra alcanzar el nivel máximo de este indicador.

Indicador	Medición	Análisis
disuasivo (PEI)		
Cumplimiento términos auditorías (PEI)	98.80%	El cumplimiento del indicador fue del 98.80% A dic. 31 de 2023, no obstante haberse realizado las 83 auditorías programadas, el resultado del indicador no alcanzó su máxima expresión debido a que dos (2) auditorías no cumplieron Los indicadores de gestión que tiene cada uno de los seis procesos de la entidad con los términos establecidos
Políticas Públicas Evaluadas (PEI)	100% (2)	Auditoría de desempeño política pública de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional en Medellín Auditoría de desempeño política pública para la protección de los pueblos indígenas y el plan municipal afrodescendiente en Medellín
Satisfacción de sujetos y puntos de control (PEI)	100% (90.08%)	Los resultados de satisfacción de los sujetos de control obtuvieron una calificación de 4,507 (90,01%), y los resultados de reconocimiento obtuvieron una calificación de 4,500 (90,00%). Para un nivel de satisfacción del 90.08% con un cumplimiento del 112.6%, toda vez que la meta es del 80%.
Prescripción	100% (0)	El resultado del Indicador de Prescripción a 31 de diciembre de 2023 fue de 0%, lo cual significa que no se materializó la Prescripción en los procesos ordinarios y verbales de responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva activos en la dependencia.
Caducidad.	100% (0)	El resultado del Indicador de Caducidad a 31 de diciembre de 2023 fue de 0%, lo cual significa que no se materializó la Caducidad en los procesos de Jurisdicción Coactiva como tampoco en los Hallazgos e Indagaciones Preliminares activos en la dependencia.

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2023. Subcontraloría ,y C.A de RFy JC

Proceso de Gestión de Evaluación y Seguimiento, los indicadores que miden el desempeño del proceso y sus correspondientes resultados se muestra en el cuadro 41.

Cuadro 41. Desempeño del proceso gestión evaluación y seguimiento 2023

INDICADOR	Medición	Análisis
Eficacia de las acciones (auditorías internas y externas)	94,3	De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo de la Oficina de Control Interno, al plan de mejoramiento Institucional al 30 de junio de 2023, durante la vigencia se realizó la verificación de la eficacia a un total de 71 acciones, de las cuales 67 fueron eficaces y 4 se calificó como no eficaz; lo que corresponde a un nivel de eficacia del 94.3%.
Desempeño del SIG	84.8%	Como resultado del cuestionario diligenciado - Formulario de Reporte de Avances de la Gestión FURAG, se obtuvo una medición del desempeño institucional vigencia 2022 del 84.8%, correspondiente a los índices evaluados y aplicables a la entidad,

		a saber: Desempeño de los componentes MECI (Control Interno) y desempeño de las líneas de defensa.
Efectividad del SCI	96%	La evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno –MECI- de la Contraloría Distrital de Medellín al 30 de junio de 2023, de acuerdo con los lineamientos que impartió el Departamento Administrativo de la Función Pública, arrojó una calificación para el Estado del Sistema de Control Interno de la entidad del 96%, en el cual los componentes del MECI lograron el siguiente nivel de desarrollo, en cuanto a presencia y funcionalidad: Ambiente de control (94%), Evaluación de riesgos (97%), Actividades de control (92%), Información y comunicación (96%) y Monitoreo (100%).
Desempeño integral AGR	84.8%	Certificación anual de la Contraloría General de Medellín, por parte de la Auditoria General de la Republica en el informe de Certificación anula de Gestión de las Contralorías Territoriales

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2023 OCI; Módulo de medición de Isolución,

El Proceso de Gestión de Recursos e Infraestructura, Al desempeño de este proceso contribuyen los indicadores de desarrollo tecnológico, calidad de los servicios e indicadores financieros. Los resultados se muestran en el cuadro 42.

Cuadro 42 . Desempeño Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura 2023

INDICADOR	Medición	Análisis
Sistemas de información viabilizados	100%	100%. Se realizó la viabilidad para los sistemas de información de la dependencia de Responsabilidad Fiscal, para ello, se analizó el aplicativo Justicia XXI web de la rama judicial y se comparó con otro software del mercado, como resultado se tiene el informe del estudio de viabilidad el cual arrojo como conclusión que no era viable para la CDM.
Disponibilidad de los servicios TI	95,58 %	Las caídas de energía y los altos picos de energía, afectaron los servicios durante varios momentos del año. Por esta razón se adquirió una nueva UPS para evitar la inestabilidad de los servicios.
Satisfacción servicios tecnológicos (mesa ayuda) DT	98%	La Dirección de Desarrollo Tecnológico, está continuamente buscando estrategias para la mejora del servicio es por esto que se incluyó en el PAI la meta “Implementar una nueva mesa de servicios” con el fin de tener una mayor sinergia con las partes Interesadas.
Calidad de los servicios (internos) (SG y RFF)	96.2%	El resultado de la medición de la satisfacción de los servicios internos que ofrecen las dependencias Secretaría General y Dirección de Recursos Físicos y Financieros, para el segundo semestre de 2023 fue de 4,81en la escala 1 a 5, que equivale a un resultado de 96.2 en la escala 1 a 100.

INDICADOR	Medición	Análisis
		Es de resaltar que este resultado supera la meta establecida (90), lo que muestra que se vienen cumpliendo de forma adecuada y mejorando los niveles de servicio, en beneficio de los funcionarios. Para el primer semestre el resultado fue de 4,76 en la escala de 1 a 5, que corresponde a 95,2 en la escala de 1 a 100, resultado que es satisfactorio, pues superó la meta establecida (90).
Gestión contractual (P)	100	Con corte al 31 de diciembre, el resultado de la gestión contractual fue del 100%. Las 72 necesidades definitivas programadas en el plan de adquisiciones pudieron ser satisfechas en su totalidad a través de la ejecución de 72 contratos por valor $4.911.240.615.
Ejecución Presupuestal de Gastos	100%	A 31 de diciembre de 2023, se tiene una ejecución consolidada del 100%, esto es, de un presupuesto definitivo de gastos de $47.124.119.929, se han comprometido $47.124.040.363 arrojando un disponible de $79.566 (setenta y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos); los rubros más representativos que son los de Gastos de personal y el de Adquisición de bienes y servicios, presentan ejecuciones del 100%, ejecuciones que se consideran cumplidas a la fecha.
Eficiencia en el recaudo	100%	A 31 de diciembre de 2023 se presenta un recaudo de cuotas de fiscalización del 100%, esto es de un presupuesto de $47.124 millones se obtuvo un recaudo por $47.124 millones, ejecución que se considera optima en la vigencia 2023.
Razón corriente *	$2,10	Este indicador refleja que por cada peso ($1) que tiene de deuda en el corto plazo la Contraloría, dispone de $2,10 para cubrirla. Es decir, las deudas en el corto plazo representan el 48% del activo corriente. En términos absolutos este indicador presentó aumento $0,17 y en cuanto al porcentaje representa una reducción del 4% respecto del trimestre anterior.
Capital de trabajo *	$8.567 Millones	Esta cifra nos muestra el capital de trabajo neto, una vez disminuidos los pasivos a corto plazo, es decir, con vencimientos menores a un (1) año; la Contraloría cuenta con un buen capital de trabajo que se evidencia principalmente en algunas cuentas del efectivo como los de vivienda y otras partidas diferentes al efectivo disponible (Préstamos por cobrar y Recursos Entregados en Administración) $8,567 millones de pesos, con una variación positiva de $1,760 millones, situación que se considera normal por el tipo de Entidad.
Solidez *	$3.10 Pesos	Esta cifra muestra el valor por peso que cubre al pasivo total de la Contraloría Distrital de Medellín, resultado que se obtiene con los recursos de transferencias para cubrir los pasivos y nos indica que por cada peso ($ 1) que se posee en el pasivo total, se encuentra el Ente de Control con un respaldo en sus activos de tres pesos con diez centavos ($3,10). El indicador presentó una variación negativa de $0,4 pesos

INDICADOR	Medición	Análisis
Porcentaje del plan de activos para beneficios pos empleo en el pasivo prestacional *	63,96%	Esta cifra muestra el porcentaje de cubrimiento que tiene la Contraloría Distrital de Medellín sobre el pasivo laboral de largo plazo en cesantías del régimen de retroactividad y nos indica que por cada peso ($1) que debe pagar por este tipo de pasivo, el Ente de Control cuenta con sesenta y cuatro centavos ($0,64) en el fondo de cesantías Protección, para cubrirlo. Lo que también significa que los activos en el Fondo Protección representan el 63,96% del pasivo laboral de largo plazo, presenta disminución 1,39 centavos y 10,95%, este indicador representa el riesgo más importante de la Contraloría.
Porcentaje de transferencia en el ingreso total *	97,2%	Este indicador refleja el grado de dependencia financiera de la Contraloría con respecto a los ingresos por transferencias del Distrito de Medellín, esto quiere decir que el noventa y siete con dos por ciento (97,2%), de los ingresos totales son transferencias, por consiguiente, el tres con cinco por ciento (2,8%) son ingresos diversos o con contraprestación. Las transferencias de la cuota de fiscalización son causadas, por lo que ninguna por cobrar o por girar presenta una variación del 1,2 %, o sea, el porcentaje de dependencia se incrementó con respecto al trimestre anterior.
Porcentaje de gastos de administración y operaciones en el gasto total *	97%	Este indicador expresa la participación de los gastos administrativos (actividades de apoyo y desarrollo del objeto social de la Contraloría) sobre los gastos totales. Indica que mientras más alta sea esta proporción, habrá menos recursos para diferentes gastos; por cada peso del gasto total ($1), noventa y siete centavos ($0,97) corresponden al gasto de administración y operación, lo que indica que los gastos de administración y operación representan el 97 % del total de gastos realizados. Este indicador se mantuvo igual al trimestre anterior.

Fuente Informe de gestión Dic. 31 de 2022 Secretaría General, DRF y F; D de D. Tecnológico

*Información con corte a sep. 30 de 2022. Los indicadores financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 tienen plazo máximo para su presentación el 31 de enero de 2024.

El proceso de Gestión del Talento Humano y del Conocimiento, cuenta con indicadores de bienestar, capacitación SST, evaluación de desempeño laboral, satisfacción de servidores, los cuales miden el desempeño de este proceso, los resultados se muestran en el cuadro 43.

Cuadro 43. Desempeño del proceso gestión de del Talento Humano y del conocimiento 2023

INDICADOR	Medición	Análisis
Ausentismo por causa medica	0,2	En total se perdieron 0,2% promedio de los días programados de trabajo por la CDM, resultado de incapacidad médica y/o licencia de maternidad EN LA VIGENCIA 2023. (se adjunta informe consolidado del reporte con mayor ausentismo en el ítem siguiente)

INDICADOR	Medición	Análisis
Clima laboral. (PEI)	N.A	No aplica para este indicador ya que la medición es bienal, la última aplicación de batería de r. Psicosocial dic. 2022. Durante la vigencia 2023 se realizó la intervención del riesgo psicosocial tomando en cuenta los resultados obtenidos en la batería de riesgo psicosocial por dependencias-
Cumplimiento de los indicadores de estructura del SG-SST	100%	CIERRE SEGUIMIENTO VIGENCIA 2023: La CDM cumple con un 100% de los ítems evaluados de los indicadores de estructura del SG SST
Cumplimiento de los indicadores de proceso del SG-SST	92%	La CDM cumple con un 92% de los ítems evaluados de los indicadores de proceso del SG SST
Cumplimiento de los indicadores de resultado del SG-SST	100%	CIERRE SEGUIMIENTO VIGENCIA 2023: La CDM cumple con un 100% de los ítems evaluados de los indicadores de resultado del SG SST
Cumplimiento PIC (PEI)	100%	Al 31 de diciembre se ejecutaron el 100% de las actividades programadas en el PIC para la presente vigencia. Actividades que representan el cumplimiento de cuatro metas programadas en el PAI de la dependencia: Actualizar el procedimiento para reinducción, inducción y entrenamiento. Capacitación para atención al usuario para resolver PQRSD. Curso Lenguaje Claro. Actualización en archivística y gestión documental.
Cumplimiento Plan Bienestar laboral y estímulos (PEI)	100,00%	El plan de bienestar laboral cumplió con todas las metas propuestas y los indicadores para el año 2023, llevando a feliz término todas las actividades planeadas y los contratos ejecutados al 100%.
EDL Evaluación del desempeño laboral. (PEI)	100% (99.22%)	La evaluación del desempeño laboral para la vigencia 2022 presentó un resultado sobresaliente a saber; funcionarios de carrera 99.16%, provisionales 99.02% y de libre nombramiento y remoción 99,75%, promediados estos resultados la calificación fue: 99.22%. Este resultado es superior a la meta y se encuentra entre los niveles de tolerancia, con lo cual se ratifica sobresaliente.
Frecuencia Accidentalidad	1,41%	I.F: 1.41% PROMEDIO AÑO (se encuentra por encima de la meta propuesta)Total accidentes reportados en la vigencia 2023:5 (para 337 servidores y un promedio de 18 contratistas/año) Todos los AT fueron investigados. NOTA: En marzo se presentó un (1) evento asociado a riesgo público – accidente de tránsito. Los otros cuatro (4) AT se registraron con ocasión de la fiesta de fin de año (diciembre) por una posible intoxicación alimentaria y que requirieron atención médica en un centro asistencial. En este evento se registraron 40 personas con molestias ocasionales luego de consumir alimentos en la fiesta (21-12-2023)

INDICADOR	Medición	Análisis
Incidencia de la enfermedad laboral (I- EL)	0%	Indicador anual Por cada 100.000 trabajadores existen 0 casos nuevos de enfermedad laboral registrado para el 2023.
Prevalencia de enfermedad laboral	1	Indicador anual Por cada 100.000 trabajadores existen 1 casos de enfermedad laboral registrado para el 2023.
Proporción de Accidentes de Trabajo Mortales	0%	No se reportaron AT de tipo mortales, en la CDM durante la vigencia 2023.
Satisfacción Servidores Públicos (PEI)	95.63%	La medición de la satisfacción de los servicios internos de la Dirección de Talento Humano que se presta a los servidores públicos de las diferentes dependencias de la Contraloría Distrital de Medellín, es altamente satisfactorio para la entidad, registrando una calificación de 95,63%.
Severidad de accidentalidad	2,82%	I.S: 2,82% PROMEDIO AÑO (Se encuentra por encima de la meta propuesta). TOTAL DÍAS PERDIDOS POR AT: 10 hasta la fecha. NOTA: En marzo se presentó un (1) evento asociado a riesgo público – accidente de tránsito. Los otros cuatro (4) AT se registraron con ocasión de la fiesta de fin de año (diciembre) por una posible intoxicación alimentaria y que requirieron atención médica en un centro asistencial de los cuales se generó incapacidades de 2 y 3 días. En este evento se registraron 40 personas con molestias ocasionales luego de consumir alimentos en la fiesta (21-12-2023)

Fuente: Informe de gestión a dic. 31 de 2023 Talento Humano y Módulo de Medición de Isolución enero de 2023.

El proceso de Gestión Estratégica cuenta con seis (6) Indicadores los cuales muestran los siguientes resultados:

Cuadro 44 . Desempeño del Proceso de Gestión Estratégica 2023

Indicador	Medición	Resultados %
Cumplimiento de objetivos	65%	Los objetivos del Plan Estratégico 2022- 2025 Control Fiscal Moderno, Técnico y Oportuno" registraron un Cumplimiento promedio de 65%, lo cual, quiere decir que por cada 100 metas programadas para su ejecución en el cuatrienio 2022- 2025, en 2023 se cumplieron 65 metas
Nivel de satisfacción de la comunicación Externa	80.6%	El nivel de satisfacción de la comunicación externa de este año se calificó en 4.03, un 80.6 % y no se cumple la meta establecida pues bajó 0,47 puntos, comparados con el pasado de 4,5. Esto se explica en parte por ser un año electoral y también por la baja participación de las personas para responder dicha encuesta (Fuente isolución)

Indicador	Medición	Resultados %
Nivel de satisfacción de la comunicación Interna	92%	El resultado de medir la comunicación interna fue satisfactorio, con un resultado de 1 a 5 de 4.6, lo que equivale a un 92%, algo inferior a la meta. (Fuente isolución)
Proyección de actos administrativos (P)	100%	A 31 de diciembre de 2023, se registra un cumplimiento del 100% respecto de lo proyectado, es decir de los expedientes recibidos para su trámite. Se proyectaron 129 actos administrativos de 129 expedientes o solicitudes recibidas
Representación judicial o extrajudicial (P)	100%	A diciembre 31 de 2023, los abogados adscritos a la Oficina Asesora de Jurídica realizaron oportunamente todas las actuaciones judiciales (asistencia a audiencias y presentación de memoriales) que debían surtirse ante las distintas autoridades judiciales y administrativas, conforme a las notificaciones y requerimientos recibidos por parte de estas.
Tasa de éxito defensa jurídica	92%	La tasa de éxito de los procesos cuya representación judicial es adelantada por la OAJ se ubicó en el 91.5%, lo cual significa que, de 100 fallos emitidos por los jueces, 91 son favorables para el ente de control. La tasa de éxito toma como referencia el total de procesos judiciales terminados por sentencia en firme, con corte a noviembre de 2023, indicando la proporción de casos con fallos favorables en ese periodo.

Fuente: Informe de gestión 2023 O.A. Comunicaciones, Oficina asesora Jurídica, informe de seguimiento a diciembre 31 de 2023

El proceso de Participación Ciudadana, cuenta con cinco (5) indicadores para medir su desempeño el cuadro 45 muestra sus resultados:

Cuadro 45 .Desempeño del Proceso de Participación Ciudadana 2023

INDICADOR	2022	Análisis
Cumplimiento de términos PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias) (P)	99.82%	2023 (588) A diciembre 31 de 2023, se tramitaron 560 PQRSD más 28 que continúan en proceso. De estas 28 solo 27 están en los términos establecidos en la Ley, es decir, se materializó una extemporaneidad. 588 PQRSD a la fecha referenciada.
Eventos de promoción de la participación ciudadana (PEI)	100%	De acuerdo a los 8 Encuentros de Ciudad y 10 eventos de interacción con veeduría ciudadanas programados por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana se llevaron a cabo durante la vigencia 20 eventos (8 Encuentros de Ciudad, 10 Eventos de interacción con veedurías ciudadanas y 2 capacitaciones en control social y fiscal participativo)
Participación Ciudadana (PEI)	100%	El resultado del indicador fue del 100%, no obstante, se supera la meta ya que, de 700 asistentes proyectados en el Plan Estratégico

INDICADOR	2022	Análisis
		Institucional, se logró la participación de 1.154 personas, resultado que es satisfactorio.
Satisfacción canales de atención (P)	90.2%	De 402 encuestas de satisfacción de cliente tanto en los eventos de promoción de la participación ciudadana como para las PQRSD tramitadas indicaron su satisfacción con el canal de atención usado, presentando un resultado positivo, el cual supera la meta del 80 %.
Satisfacción de la (PEI) comunidad	88.2%	A diciembre 31 de 2023, se midió el indicador de satisfacción de la comunidad, mediante encuestas de satisfacción del cliente eventos, PQRSD y asesorías, sumando 431 encuestas, respondiendo a la pregunta que mide el indicador 428 personas. Sin embargo, el resultado no es satisfactorio ya que no se llega a la meta establecida de igualar o superar el 90 %, lo que nos indica que se debe aplicar algunas acciones que permita mejorar este resultado.

Fuente: Informe de gestión 2023, C.A Participación Ciudadana;

5. IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS) BAJO LOS REQUISITOS DE LA NORMA INTERNACIONAL ISO 37001:2016

La Contraloría Distrital de Medellín implementó el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) con base en la Norma ISO 37001: 2016. Con la asesoría del ESEM (Expertos en Servicios Empresariales para Mejora), este nuevo modelo fue integrado al Sistema de Gestión (SIG) de la entidad, con el desarrollo de un número importantes de hitos, entre los cuales se enuncian los siguientes:

- ✓ Capacitación ISO 37001:2016
- ✓ Mapa de Procesos adecuado al SGAS
- ✓ Código de conducta o documento análogo adecuado al SGAS
- ✓ Política Antisoborno
- ✓ Procedimiento de evaluación del riesgo de soborno
- ✓ Matriz de Identificación, evaluación de riesgos y análisis de controles antisoborno
- ✓ Procedimiento Gestión de Personas adecuado al SGAS
- ✓ Procedimiento de auditoría interna adecuado al SGAS
- ✓ Informe de Auditoría Interna
- ✓ Informe de Revisión por la Dirección

El periodo contractual para la implementación fue desde el 21 de marzo al 30 de julio de 2023.

Adicionalmente a la implementación del SGAS**,** La entidad fue CERTIFICADA en la Norma ISO 37001: 2016 por parte de CMD Certification (Certification Management & Development SAS), luego de haber cumplido los requisitos de esta norma, los cuales, fueron verificados en la Auditoría de Otorgamiento (Etapa I y II) realizadas el 6 y 7 y del 17 al 19 de julio de 2023 respectivamente.

Gráfico 4 . Certificado Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 CDM 2023

F-225 V2-10/11/2021

CMD Certification

CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT S.A.S.
Certifica que:

CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN
Calle 53 # 52-16, Edificio Miguel de Aguinaga
Medellín – Colombia.

Ha sido evaluada y certificada en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la norma

ISO 37001:2016
Sistemas de Gestión Antisoborno

Para el siguiente alcance

Vigilar y controlar la gestión fiscal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, así como de los demás sujetos y puntos de control que se encuentren dentro de nuestra respectiva jurisdicción.

Certificado No. CMD-SG-00023

Fecha de certificación inicial: 03 de agosto de 2023
Fecha de expiración: 02 de agosto de 2026
Fecha de la mas reciente modificación: 03 de agosto de 2023

Este certificado está sujeto a la demostración del cumplimiento de los requisitos de la Norma, lo cual será verificado anualmente por CMD Certification.

Alberto Guevara Valencia
Gerente

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17021-1:2015
20-CSG-001

CMD

Para confirmar validez de este certificado, escriba un correo electrónico a info@cmdcertification.com.co indicando el nombre de la empresa y el número del certificado.

Calle 95 # 48 - 40 Of. 301 – Teléfono +57 300 2192978 – Bogotá D.C. – Colombia
www.cmdcertification.com

Fuente: CMD Certification (Certification Management & Development SAS 2023

Resultados de la operación del SGAS 2023

Según el informe No. 2 de 2023 de revisión por la función antisoborno (Comité de Integridad), realizado en el mes de octubre con corte a septiembre 30 de 2023, los resultados que se presentaron dan cuenta de la operatividad, funcionabilidad e integración con el sistema de gestión de la entidad, los cuales se resumen así:

✓ **Toma de conciencia**

Se Logró generar conciencia en el equipo de gestores de integridad sobre la función de cumplimiento antisoborno (Comité de Integridad), se realizó reunión de socialización de la política que Regula la Oferta, Suministro o Aceptación de Regalos, Hospitalidad, Donaciones o Beneficios Similares, de igual forma, este tema se trató con las secretarias del despacho, los equipos de servidores de las áreas de la Oficina Asesora de Comunicaciones, Gestión del conocimiento y la CAAF de EPM Filiales Aguas y de forma complementaria se realizó campaña Institucional a través del Boletín Contraloría al Día, para ganar conciencia en todos los servidores sobre los diferentes temas del SGAS.

✓ **Cumplimiento de objetivos SGAS**

A septiembre 30 La entidad logro la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno SGAS y su correspondiente certificación, contribuyendo con ello al cumplimiento del objetivo cuatro (4) del Plan estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2025 Control Fiscal Moderno, Técnico y Oportuno

✓ **Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. PAAC**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) a septiembre 30 de 2023 presentó un avance del 85,7%, representado en la ejecución de 29 metas de las 36 programadas para la vigencia. Las 7 metas restantes, se ejecutarían en el último trimestre de la vigencia.

✓ **Debida diligencia Proveedores**

A septiembre 30 a los 59 contratistas de la entidad se les realizo la debida diligencia según los procedimientos establecidos, logrando con ello el 100% de cobertura.

✓ **Seguimiento y Medición de la Debida Diligencia a Servidores de CDM:**
A septiembre 30 cinco (5) personas vinculadas suscribieron el acta de posesión mejorada con tema antisoborno. Igualmente, los 337 Servidores públicos de la entidad con debida diligencia.

✓ **Reportes de sobornos**

A septiembre 30 no se habían recibido inquietudes ni denuncias (PQRSD) de soborno, ni reporte de ofertas, suministro o aceptación de regalos, hospitalidad, donaciones o beneficios similares

✓ **Investigaciones**

Ninguna investigación relacionada a procesos disciplinarios ha derivado en sospecha de soborno. Por lo tanto no se ha tenido que notificar a entes externos que realizan las investigaciones de presuntos delitos.

✓ **La naturaleza y extensión de los riesgos de soborno que enfrenta la organización.**

Naturaleza y extensión de los riesgos de soborno de la CDM tienen su origen en los factores internos y externos y se hace extensiva a todos los procesos de la entidad en las Incorporación de personas, adquisición de bienes y servicios, ejercicio del control fiscal como actividades más representativas.

✓ **La eficacia de las medidas adoptadas para hacer frente a los riesgos de soborno**

El comité de Integridad en ejercicio de la función de cumplimiento del SGAS considera como aspecto positivo la actualización de los riesgos de soborno en respuesta a las recomendaciones del ente certificador CMD y pone de manifiesto, que a la fecha no se han reportado denuncias de soborno de fuentes internas o

externas y en consecuencia no existen procesos de investigaciones relacionadas con el tema

Adicionalmente concluye, que el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) en la entidad y su respectiva certificación por parte de CMD Certification, es:

ADECUADO, ha permitido gestionar de forma integral y eficazmente los riesgos de soborno

Está implementado de forma eficaz y su revisión periódica facilita la identificación de los ajustes necesarios pertinentes.

Las oportunidades de mejora del SGAS facilitarán que este se consolide en la entidad para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia

6. CONCLUSIONES

Al cierre del bienio 2022 – 2023 del período de gobierno la Contraloría Distrital de Medellín muestra unos resultados de avance en el logro de los objetivos institucionales de 65% con respecto al avance programado en el Plan Estratégico Institucional “Control Fiscal Moderno, Técnico y Oportuno”, para todo el cuatrienio 2022 -2025.

Para la vigencia 2023 el cumplimiento de este plan a través de las metas ejecutadas fue del 99.7% cifra que representa un nivel de ejecución altamente satisfactorio, muestra una gestión eficiente, eficaz y efectiva, tanto de las áreas misionales como de las áreas de apoyo administrativo, y confirman la capacidad de la entidad de cumplir con el mandato constitucional de proteger los recursos público del distrito de Medellín y sus entidades descentralizadas.

La Vigilancia y el control fiscal realizados por las 16 Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal CAAF adscritas a la Subcontraloría ejecutaron un número importantes de ejercicios de auditorías (83) y de vigilancias (157) a través de la ejecución del Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial (PVCFT) de 2023, dando cobertura al 100% de las entidades auditadas (45 sujetos de control y 6 puntos de control), de esta labor se resaltan los siguientes logros:

- ✓ La aplicación de las vigilancias fiscales fundamentadas en El Decreto Ley 403 de 2020 y la Resolución 669 de 2022 expedida por la Contraloría Distrital de Medellín
- ✓ El 100% del presupuesto auditado de los sujetos de control.
- ✓ La presentación de hechos relevantes en las finanzas del conglomerado distrital 2022
- ✓ Resultados del Consolidado del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín 2022.
- ✓ Los 396 hallazgos administrativos y de estos las 81 incidencias fiscales por valor de $18.738.901.481
- ✓ Los 67 beneficios de control fiscal cualitativos originados en 35 sujetos y puntos de control.
- ✓ Los 22 beneficios cuantitativos los cuales generaron recuperaciones por $56.176.106.509
- ✓ La Culminación e impulso oportuno de los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva lo cual muestra el control eficaz y minimiza los riesgos de caducidad y prescripción. Adicional a estos resultados, se resalta el recaudo de $$4.522.044.258

Estos logros muestran una gestión Eficiente y Eficaz del control fiscal que realiza la CDM para asegurar el buen manejo de los recursos públicos por parte del Distrito de Medellín y sus entidades descentralizadas y contribuye en beneficio de la comunidad.

Importante resaltar la pedagogía fiscal a los sujetos de control como una estrategia que facilita el relacionamiento de la CDM con sus auditados y capitación en temas claves de control fiscal.

La percepción de la satisfacción de las entidades auditadas resulta de una gran ayuda para la CDM que le permite valorar sus resultados y la retroalimentación basada en las recomendaciones y observaciones de mejora de los sujetos vigilados.

Por otra parte el relacionamiento con la comunidad y grupos de interés, que realiza la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana a través de las actividades de promoción del ejercicio del control social y la atención de las PQRSD constituyen aspectos decisivos para lograr un acercamiento de la ciudadanía a los temas de la gestión administrativa del Distrito de Medellín y del control fiscal.

Es igualmente importante resaltar el apoyo que brindan todas las áreas administrativas de la CDM al logro de los objetivos institucionales de la entidad a través del manejo eficiente de los recursos y el logro eficaz de los resultados esperados, entre los cuales se cuentan:

La gestión del Talento Humano a través de los programas de bienestar social, Capacitación y seguridad y salud en el trabajo, los cuales redundan en el bienestar de los servidores de la entidad.

La gestión jurídica interna y externa resultó un apoyo fundamental para todas las áreas de la entidad y para la representación judicial de la CDM ante las instancias externas.

Por último, se resalta la madures del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la entidad bajo los requisitos de la Norma ISO 9001: 2015 y su fortalecimiento con la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno SGAS bajo los requisitos de la Norma ISO 37001 :2016. Como medios que facilitan la gestión de los riesgos de los procesos y el logro de sus objetivos. Ambos modelos certificados.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda que los resultados obtenidos de la ejecución de las auditorías fiscales y la información que allí se genera, sea consolidada en una base de datos que permita obtener la información integra de forma oportuna.

Los indicadores de gestión de todos los procesos deben ser revisados y actualizados en el aplicativo Isolución por los respectivos líderes de los procesos para garantizar con ellos unas mediciones que reflejen el desempeño objetivo del proceso al que están asociados.

Es importante analizar estándares nacionales e internacionales que sirvan de referencia para establecer los niveles de aceptación del indicador de Clima laboral en la CDM.

Finalmente se recomienda a todos los líderes de proceso que los seguimientos al plan de acción institucional se realicen en los grupos primarios mensualmente con lo cual se garantizaría un control del avance de cada una de las metas que estén en ejecución en el mes y con ello el reporte trimestral que se debe realizar a la Oficina Asesora de Planeación.